

120 k

DG
COM

†: 1136838
c.



EL FEDERALISMO
EN ESPAÑA.

POR

Don Francisco Romani y Puigdemolas.

ES PROPIEDAD DEL AUTOR.



BARCELONA.
IMPRENTA DE MAGRIÑÁ Y SUBIRANA,
CALLE DE FERLANDINA, NÚM. 47.

—
1869.

EL FEDERALISMO

EN ESPAÑA

POR

Don Francisco Romani y Puigdemolas.



BARCELONA.

IMPRENTA DE MAGRIÑÁ Y SUBIRANA,

CALLE DE FERLANDINA, NÚM. 47.

—
1869.

INTRODUCCION

EN ESPAÑA

Introducción a la historia de un continente que ha sido
testigo de los acontecimientos más importantes de la historia
de la humanidad. Desde las primeras civilizaciones hasta
la actualidad, España ha sido un escenario de grandes
hechos y personajes. Este libro pretende ser una
guía para el lector interesado en conocer la historia
de este país y su papel en el mundo. El autor ha
seleccionado los aspectos más relevantes de la historia
de España, desde la prehistoria hasta la actualidad,
para ofrecer una visión completa y actualizada de
este país y su cultura.

El autor ha buscado ser objetivo y imparcial en su
tratamiento de los hechos históricos, evitando tanto
la exageración como la simplificación. Su intención
es proporcionar al lector una base sólida de
conocimiento sobre la historia de España, así como
una visión crítica de los acontecimientos más
importantes. Este libro es especialmente útil para
quienes desean comprender mejor el presente
de España y su posición en el mundo actual.

INTRODUCCION.

Muéveme á dar á la imprenta la breve historia de mi candidatura para diputado á Cortes en dos circunscripciones distintas, el que haya sido objeto de impugnacion por parte de varias personas, amigas las mas, deseosas todas del bien público, y maravilladas algunas de mi conversion republicana. Muéveme asimismo el deseo de contestar á las preguntas cortesés, que por dos veces me ha dirigido el ilustrado y entendido director del Diario de Barcelona. Muéveme en fin el deseo de dar una satisfaccion cumplida á las personas, que á pesar de mi programa republicano, me dispensaron la honra de incluirme en la candidatura de Unidad católica, para la circunscripcion de esta capital.

Al objeto de metodizar este escrito espondré primero, segun mi modo de ver, el cuadro de los partidos políticos españoles, cuya accion desafortunada nos ha conducido al actual período revolucionario, enseguida presentaré la nueva faz de las tendencias políticas á que la revolucion ha dado origen con referencia á mi conducta, luego copiaré mi programa electoral, el artículo de D. Juan Mañé, inserto en el Diario de Barcelona de 3 de Enero último, con notas esplicativas; mi contestacion del dia 8 inserta en el mismo periódico con fecha 10 y 11 y últimamente me haré cargo de las objeciones posteriores del propio Sr. Mañé.

LEMA.

« Al romperse y destruirse la tradicion, del mismo golpe y por la misma violencia se rompe y destruye el progreso. » « Y se rompe, señores, de dos modos antitéticos esta cadena misteriosa, deducida en el tiempo por el dedo de Dios, de las mismas entrañas de la humana naturaleza. Rómperse primeramente cuando la generacion testadora al entregar su patrimonio á la generacion heredera, abraza el insensato propósito de impedir, que esta imprima, como es forzoso, el sello de su espontaneidad y originalidad en la herencia que recibe. Y por la inversa tambien se rompe, cuando la generacion heredera, tocada de una contraria demencia, quiere suprimir la gradacion, que es el progreso mismo, mudando súbitamente las condiciones formales y sustanciales de la vieja civilizacion, que en sus manos se deposita. Entonces padeciendo la generacion anciana la monomanía de la senectud y descendiendo la generacion adulta á los antojos de la infancia, en el crítico momento de este pavoroso conflicto, suena en el reloj de la historia la hora providencial de las revoluciones. »

(Rios Rosas. Discurso á la Academia Matritense de Jurisprudencia y legislacion de 2 de Enero del corriente año.)

PRECEDENTES.

I. La antigua monarquía española fundada sobre los cimientos del mundo antiguo, que adquirió homogeneidad bajo el imperio de los godos, que presentó un cuerpo múltiple y diforme en los primeros tiempos de la reconquista; templándose al fuego del sentimiento religioso y unificándose mediante el lazo de las incorporaciones de sus reinos, con ocasión de los matrimonios de sus príncipes y magnates, ó bien por pacto entre ellos, ó por conquista sobre los moros; acaba de recibir en nuestros días un sacudimiento revolucionario trascendental. Aunados los reinos españoles, escepcion hecha de Portugal, bajo el sistema monárquico federativo en las personas de D.^a Juana la Loca y de su hijo D. Cárlos I, recorrieron el gran período de la dinastía austríaca, sofocándose en ellos obcecadamente las tres grandes organizaciones que sirvieron de escabel al poder real, á saber, la nobleza, el clero y el pueblo. Estas tres entidades que gozaron de vida propia especial, interviniendo como miembros separados de un mismo cuerpo en el régimen del Estado durante la edad media; quedaron sin voz, ni voto, en el largo período histórico que media desde el primer Cárlos, al segundo. El absolutismo del Rey fué haciendo su camino sobre las libertades de los antiguos reinos, arrancando ora una, ora otra de las instituciones seculares protectoras de cada uno de sus diversos miembros, é invadiendo casi todas las esferas de acción social particularizada. Así es, que destruido el elemento vigoroso de todo gobierno, que consiste en la íntima y recíproca correspondencia política entre el pueblo y el soberano, nuestra monarquía quedó hecha una miseria en tiempos de Cárlos II, por sacrificarse al interés de dominación político-religiosa todas las grandes fuentes de riqueza pública y hasta las instituciones de carácter político y público-civil.

II. La importación de la dinastía borbónica á España, léjos de mejorar la suerte de sus reinos federados, la ha quebrantado, salvándose únicamente de las ruinas de una fatal victoria, las provincias Vascongadas y el reino de Navarra.

Hallándose los pueblos de la antigua corona de Castilla mejor predispuestos para soportar el absolutismo, que los de la antigua corona de Aragon, se apoyaron los reyes en los gran-

des elementos de poder de los primeros, para sojuzgar á los segundos, imitando con esto la conducta de san Fernando y de Alfonso el Sabio, que con las fuerzas de Leon, Galicia y Asturias, conspiraron para sobreponerse al régimen condal castellano, dejándose de hablar de las Cortes y muy poco de los fueros en el gran Código de las Partidas.

El elemento real fué inclinándose en los tiempos sucesivos á las grangerías de la dominacion y de la conquista, sostenida por el brazo popular, divorciado este de la nobleza por la mala política de reunirlos, sin la concurrencia de los otros dos, motivo suficiente para que jamás preponderara la justa armonía en los múltiples y diversos intereses, que se desarrollan en la vida conjuntiva de toda sociedad de grandes proporciones. Identificóse la nacion española con el imperio de sus reyes, y de aquí esa tendencia torcida, que elevó á unos reinos á espensas de los demás, arrastrándoles al fin á la comun ruina de sus fueros y privilegios.

Mirada como patrimonio particular del soberano la corona de España, olvidado el primer origen electivo de sus reyes, borrado el juramento de su coronacion de « *rex eris si recta facis, et si recta autem non facis, rex non eris* » del fuero Juzgo; fué, en nuestra patria objeto de transmision á título de heredamiento, y hasta se dispuso de ella por él de enagenacion entre vivos, como sucedió con Cárlos IV, transfiriendo sus derechos de soberano á la familia de Napoleon.

III. La España herida en el comun sentimiento de su independencia y de su religiosidad, despertó de su estupor profundo, sacudiendo heroicamente á sus opresores, rompiendo las cadenas labradas á su costa y por sí propia. Todos los reinos hicieron causa comun, y las antiguas diferencias quedaron borradas durante la guerra colosal de su independencia. De modo fué, que hallaron suficiente unidad dentro del federalismo al solo impulso del sentimiento de patria y religion, sentimiento que ha ido menguando á medida que se ha transformado en lazo de hierro, ó constitucional uniformista, él que unia los antiguos reinos españoles.

El principio de la soberanía de los pueblos, brilló en las Cortes de Cádiz, y el hecho de resistir al monarca extranjero, apesar de los derechos adquiridos del legítimo, sin el concurso del pueblo; dió origen á un derecho enteramente nuevo, ó sea, al constitucional, en contraposicion al feudal degenerado, y sirvió de punto de partida para la instalacion de un nuevo orden de cosas en España, en conformidad al nuevo derecho europeo, proclamado por la revolucion francesa.

IV. Tanto los señores, como el clero, habian recibido del absolutismo, como en indemnizacion de la pérdida de sus atribuciones políticas, la confirmacion en el disfrute de pingües beneficios de carácter tributario y exenciones y privilegios, que separaban la propiedad en dos clases; una pechera y otra exenta, amayorazgada ó amortizada. Esta desigualdad en la base de uno de los elementos sociales, despues de haber desaparecido la razon pública originaria de su instituto, fué destruida por la enérgica influencia de los principios nuevos, y el interés opuesto dividió á los españoles en dos campamentos enemigos. El rey por sus tradiciones y por utilidad propia, continuó en su alianza con el elemento feudal y el clerical, bien avenidos ambos con el absolutismo, y de este consorcio brotó la fuerza, para abolir la Constitucion del año 12, contraria á los principios del anterior derecho público.

El pueblo, aquella entidad que de soldado, de siervo de la gleba y de solariego ó vasallo,

habia llegado á formar villas y ciudades bajo la tutela de reyes, abades y señores, unas veces, y otras, manteniéndose como en república en las primitivas Behetrías y en algunas de las ciudades populosas, que gozaban de voto en Cortes por entidades colectivas, y sobre quien pesaban las cargas públicas, fué cobrando aliento y fuerza apesar de la sujecion á que lo tenían reducido los demás miembros del poder. Comprendió la injusticia de continuar el antiguo régimen feudal corrompido, y el peligro á que habia llevado la pátria, idea comprensiva del mismo rey, y fijando la vista en la region de los principios, aferróse mas y mas en el predominio de la Soberanía Nacional, que en su forma técnica se exteriorizaba por el sistema desenvuelto en la Constitucion de Cádiz. Creciendo este elemento político en fuerzas, apareció triunfante en el año 20 y planteó por segunda vez sus instituciones mas ó menos informes, pero completamente heterogéneas al génio característico de la federacion española.

V. Las ideas constitucionales fueron aportadas del extranjero, y si bien tenían el mérito de restablecer la soberanía á sus términos legítimos, de realzar la dignidad humana proclamando la igualdad ante la ley, y de restituir la propiedad y las industrias á sus condiciones naturales, destruyendo los feudos, gremios, amortizaciones, servidumbres, censos y mayorazgos que la comprimian; con todo, en la organizacion de los poderes públicos y en la de sus funciones, se adoptó una estructura tal, que dislocó los asientos firmísimos de los antiguos pueblos, los desorientó por sus tendencias á disolver las colectividades naturales, formadas por la accion del tiempo, mediante las costumbres, y las leyes y los sentimientos congénitos de nuestro país.

VI. De aquí nuevas resistencias, que merced á la intervencion francesa sofocaron las libertades constitucionales en sus primeros y borrascosos albores. Del año 23 hasta la muerte del rey Fernando, rigió de nuevo el antiguo régimen absolutista, pendiente sobre él la protesta del gran partido llamado liberal español. A la muerte del rey, vino á complicarse la situacion de los dos bandos por una cuestion dinástica entrelazada con la feudal y clerical, por no dejar el monarca sucesion masculina. Las hembras segun las ideas borbónicas y segun los principios feudales seguidos por los aragoneses, eran excluidas del llamamiento á la corona, y como la madre de la hija de D. Fernando codiciara para su hija la de España, de aquí un nuevo combustible arrojado en medio de la hoguera, que lentamente nos consumia. El salvamento para la legitimidad del trono de Isabel estaba en la misma Constitucion del año 12 y en las leyes constitutivas de Castilla, que reconocian el derecho de las hembras á suceder á la corona, y éste fué el punto de partida para los liberales al proclamar los derechos de la hija de Fernando VII.

Mas, entre estos mediaba cierta discordancia en recurrir á la Constitucion del año 12, por interrumpir y romper las tradiciones españolas, y así es, que en 10 de Abril de 1834 se promulgó el Estatuto Real, como derivado de las leyes de Partida y de Novísima Recopilacion. En dicho estatuto se dió una nueva forma á las antiguas Cortes del reino, y se estableció una variante en el poder legislativo, evitando apelar á las doctrinas constitucionales de Soberanía Nacional y á la accion discordante de las antiguas entidades históricas, sin el refuerzo del lazo constitutivo de todas ellas entre sí.

Semejante transaccion no fué del gusto de los liberales avanzados, quienes llevados de ideas revolucionarias trastornadoras del orden religioso, acudieron á la fuerza, para abrir un pe-

riodo constituyente, que dió por resultado el triunfo de las doctrinas del año 37, sobre las ruinas de la constitucion eclesiástica española, la feudal y la federal. En ella sobresale el principio de Soberanía Nacional, sobre el familiar dinástico, se consignan separados los poderes públicos, se traza el organismo del poder soberano, que funciona bajo la presidencia del rey, con participacion de las Cortes distribuidas en dos cámaras, en cuya composicion vino llamado hasta cierto punto el voto del pueblo, descartándose de desenvolver las leyes orgánicas, indicándolas simplemente.

El poder judicial que en los países libres debe brotar de las entrañas sociales, y levantarse por encima de todos, fué colocado en nivel inferior al Rey y á las Cortes, pudiendo mas tarde en su consecuencia sobreponérsele hasta la misma administracion (1). De ahí que la justicia dejase de ser eficaz en las relaciones entre los grandes poderes, y que en vez de la armonía se entronizase la confusion y aglomeracion de todos los poderes en el ministerial.

VI. Continuaba la lucha entre los opuestos bandos; al lado de Isabel estaban los liberales; con D. Carlos se afiliaron gran parte de la nobleza, del clero, y aquellas provincias que sentian menguadas sus libertades antiguas por la estructura de las Constitucionales. Siete años de guerra civil transcurrieron sin ningun triunfo decisivo, hasta que un convenio mas ó menos glorioso, puso paz entre los beligerantes. Las provincias forales vascas sacaron incólume su autonomía, apesar de la Constitucion del año 37, y solo de este modo predominaron los nuevos principios, borrándose para siempre de nuestros códigos los feudos, los mayorazgos y las propiedades exentas, quedando simplemente por transformar la propiedad amortizada, que despues de suprimidos los conventos fué en gran parte adjudicada á la Nacion, para entregarla á la actividad individual mediante un sistema de enagenaciones y re-denciones.

VII. La enagenacion de tales bienes hecha revolucionariamente, benefició principalmente á los afiliados y predilectos del nuevo orden de cosas, y sus productos, léjos de repartirse teniendo en cuenta los intereses democráticos, los municipales y los provinciales, sirvieron muy mucho para acrecentar las fuerzas absorbentes del Estado y multiplicar los servicios administrativos de carácter general. Así y todo, produjeron por de pronto buen efecto bajo el punto de vista de la riqueza pública, mas no respecto del mal ejemplo revolucionario y de las consecuencias sociales y políticas de aplicar la Soberanía, como superior á los fueros de la justicia y á lo que exigia el respeto de las autonomías provinciales y municipales. Aplicada la amortizacion á los Institutos de enseñanza y de beneficencia destruyó el fruto de la libertad de la Edad Media, pues la iniciativa individual asociada, habia corporizado el derecho de enseñanza y el de beneficencia en su base mas verdadera y fecunda, en la propiedad. ¿A qué proclamar los derechos de asociacion y de enseñanza, si se borra con una mano lo que la otra escribe?

VIII. Las ideas constitucionales contrariaban pues la multiplicidad de entidades españolas, que constituyen nuestro modo de ser característico, y de aquí brotó nuevamente la discordia, produciendo un juego de constituciones, que marcan el triunfo alternativo de las opuestas tendencias en 1845, en 1854, en 1856, en 1857, en 1864 y hasta nuestros dias, en que de nuevo la fuerza ha rechazado el obstáculo del trono, para constituirse de una manera armónica con el principio ciego y erróneo de la Soberanía Nacional, cuando se le di-

(1) R. O. de 8 de Mayo de 1839.

vorcia del elemento histórico. Nosotros sin embargo creemos que ese obstáculo, mas que del trono, ha provenido del sistema vigente, que forzando el curso de las libertades populares las ha estraviado de sus antiguos cauces, y de aquí el estrago que sus corrientes han producido en todas las esferas sociales, llevándonos ideas y tendencias políticas, sociales y religiosas de carácter mortífero, que antes ni siquiera habrían podido germinar.

La division de que damos cuenta entre los partidos liberales, fué sombreándose en el período del año 20 al 23, para marcarse profundamente á raíz del Código del año 37, por cuanto, unos reconocian los derechos de Isabel como emanacion directa de la Soberanía Nacional, con motivo de su Régia procedencia, considerándola sujeta á la constitucion votada; mientras otros creyeron que á Isabel le asistia un derecho propio de Soberanía confirmado por el voto del pueblo, en cuya virtud este participaba de los destinos públicos por medio de las Cortes. La fuente de todos los poderes vino á ser para los progresistas la Constitucion del año 37, mientras que los moderados la fijaron en el pacto constitucional, en cuya virtud intervenia la Nacion por medio de las Cortes en las funciones del poder legislativo y gozaba de una inspeccion por medio de ellas, sobre los servicios públicos de carácter ejecutivo ó judicial, convertido este en servicio administrativo (1). Sancionaron ese pacto por medio del exámen y votacion de los tributos hechos en Cortes, sin lo cual se reputaba ilegítima su exaccion, extremo que proclamaron así mismo los progresistas, aunque sus contrarios lo hacian prácticamente ilusorio, valiéndose de autorizaciones otorgadas al Gobierno por las Cámaras oficialmente confeccionadas. La síntesis de estos principios fué la Constitucion de 1845, formada de comun acuerdo entre el Rey y las Cortes con la mira de armonizar el derecho antiguo con el nuevo, modificando en su consecuencia la Constitucion del 37. El elemento viejo vencido, tuvo por refugio el punto de vista liberal moderado, y de ahí su predominio sobre el progresista.

El voto popular fué repelido en la composicion del Senado, en donde se agruparon las personas mas distinguidas en la administracion y en la milicia, con escasa influencia de los predilectos del pueblo, y el mismo voto popular quedó limitado y monopolizado por el Gobierno moderado en la composicion del Congreso, como luego iremos explicando.

IX. Los dos puntos de divergencia transcritos, dan la clave de los grandes sacudimientos nacionales, sucedidos casi sin cesar por una série de años á impulsos de esos dos partidos. El progresista continuaba en el poder su obra desamortizadora, así de los bienes civiles corporativos, como de los eclesiásticos; mientras que el moderado suspendia la de los últimos por su alianza con la Iglesia. De esta suerte las provincias y los municipios y los establecimientos de enseñanza, de beneficencia y piadosos de todas clases, vinieron á quedar despojados de sus propiedades, y si esto fué un bien ó un mal nos lo demuestra el cambio de condiciones que importa, pues de propietarios que eran pasaron á deudores de una personalidad, que impunemente podia faltarles en el pago de intereses, quedando nivelados todos en la ruina.

La corte de Roma atendiendo á la paz del Reino, legitimó en 1851 las consecuencias de las leyes desamortizadoras de los bienes eclesiásticos, y hasta convino en desamortizarlos por completo en 1859, obteniéndose en cambio un arreglo favorable para los fines, subsistencia y organismo de la Iglesia española. Esta obra de concordia, llevóla á feliz término un partido medio, que apareció mas tarde á consecuencia de la discordia entre ambos partidos liberales.

(1) El Señor Arrazola siendo ministro, negó últimamente que fuera un *poder* del Estado.

X. No negarémos que bajo el punto de vista económico, la desamortizacion haya producido grandes beneficios, pero bajo el punto de vista social lo dudamos, ó mejor, lo negamos. La Iglesia ha venido á depender del Estado, y como esta llegue á ser presa de ciertas ideas, en cualquier momento puede dejársela sin recursos, y fácil es adivinar los malos efectos que acarreará semejante dependencia. Por otra parte, esta influencia directa del Estado sobre el personal eclesiástico, ha de contribuir á que la accion administrativa sea mas prepotente y avasalladora, convirtiéndose en especiosos pretestos contra la Iglesia, los actos abusivos del poder público.

XI. El partido moderado que parece habia de aprovecharse de las condiciones federales del pais, las atacó directamente desde el año 1845, escepcion hecha de las provincias vascas, desenvolviendo las leyes orgánicas de gobierno, y las administrativas bajo el punto de vista de la centralizacion mas exagerada, llevado del anhelo frenético de reforzar la soberanía de Isabel, bajo la base del pacto otorgado por ella con las Córtes del Reino. El partido progresista comprometió asimismo la unidad monárquica federativa, aceptando la desmembracion de los antiguos reinos y perturbando la unidad política con las atribuciones dadas á las Diputaciones provinciales, presentando estas un consorcio informe de cuerpos deliberantes y ejecutivos á la vez, con facultades escesivas sobre los municipios.

Unos y otros conspiraron para atribuir á la corte el monopolio de la vida del país, y con esta conducta la convirtieron en foco de todas las intrigas y ambiciones y en opresora de pueblos y provincias, despojadas por la desamortizacion de sus recursos propios. De ahí resultó una especie de vasallaje de todos esos centros, faltos de su cohesion despues de rotos los vínculos de su disciplina social antigua (†). Complicóse la gran máquina de Gobierno bajo el régimen moderado hasta el punto, que un municipio empleaba años y años para resolver expedientes de mejora urbana, sin lograr sus justas aspiraciones, á no hacer con frecuencia uso del cohecho, del soborno, ó bien sin rendir su voto é influencia electorales al candidato ministerial.

(1) En el año de 1862, principiáronse por la Diputacion provincial de Barcelona, las gestiones para obtener del Gobierno el terreno suficiente para el emplazamiento del Instituto de segunda enseñanza. Instruyóse el expediente gubernativo en declaracion de la utilidad pública de dicha cesion, la cual no fué bastante para lograr que la direccion de propiedades escepcionara de la venta los terrenos solicitados. Estos terrenos pertenecian al Estado en virtud de las leyes desamortizadoras, segun las cuales deberian ser preferidas las atenciones de carácter público, esceptuándolos con tal motivo de la subasta. En el año de 1864 la Diputacion protestó contra la venta y contra la adjudicacion acordada con infraccion de la ley á favor de particulares. En parte de los terrenos solicitados fué en vano, y en otra parte se logró la suspension de la venta ordenada. Para obtener los terrenos de enagenacion suspendida y el arreglo con los enagenados, mediante indemnizacion, transcurrieron cinco años apesar de las vivas y constantes gestiones del cuerpo Provincial y apesar de las influencias legítimas que se pusieron en juego. Basta haber tomado parte en las vicisitudes de este expediente, para aborrecer nuestra centralizacion, y como este ejemplo podríamos presentar algun otro de peor género.

Todos sabemos que el Ministerio de Fomento sin respeto á la propiedad de las provincias, se arrogaba facultades disponiendo de edificios propios de Barcelona, como sucedió, primero con el de S. Sebastian y luego con él de la Lonja, en lo que fué resistido. El propio Ministerio invadia las atribuciones del Municipio, por ejemplo resolviendo en contra de sus acuerdos el ensanche de Barcelona, dejando estéril la protesta elevada por su Ayuntamiento.

XII. Las leyes tributarias, las desamortizadoras y administrativas que siguieron al planteamiento de la Constitución del 45, produjeron estos resultados desastrosos. Si bien al principio respondieron á la necesidad de ordenar la administracion y el tributo, despreciaron sus autores las fuerzas vitales de las entidades históricas y naturales subordinadas, para acrecentar á sus espensas la accion gubernativa central. Organizóse esta con tribunales especiales que limitaban y coartaban la esfera de los ordinarios, alcanzando la mejor parte en el deslinde de atribuciones entre el servicio ejecutivo y el judicial, garantía, este, de los derechos individuales de vida, honra, propiedad y familia.

XIII. Los abusos de semejante sistema hicieron sentir pronto un malestar comun, notáronse los excesos de los gobernantes escudados por el artificio judicial de su propio poder y fué manifiesta la esterilidad de los sacrificios impuestos, para cuyo remedio se acudia vanamente á las Cortes, que todo lo resolvian generalmente bajo el punto de vista de los intereses de partido, cuando no se favorecian principalmente por ellos, lós de sus allegados, por el aliciente de ocupar los destinos nacionales siempre en aumento y la concesion de empresas mas ó menos formales, socorridas con fondos del Erario ó con privilegios de carácter público. Los mismos beneficios de obras públicas otorgábanse, no segun un plan de rigurosa equidad en su distribucion por provincias y por los diferentes ramos de la administracion, sino que recibian mas favor los representantes mas listos ó mejor predispuestos al servicio de las miras gubernamentales. Los expedientes de concesiones de caminos de hierro, y últimamente los de crédito territorial reflejan una luz muy viva y siniestra sobre el organismo legislativo y administrativo español.

Con esto se desenvolvía el poder, en detrimento de los intereses verdaderamente nacionales, constituyendo una vida oficial artificiosa, en contraposicion á las aspiraciones del país, y de aquí el sistema de desconfianza que pesaba sobre todos los elementos y sobre todas las corporaciones populares, entronizando él de la fuerza sobre él de la opinion, y de aquí la preponderancia del elemento militar y del burocrático ú oficinesco.

XIV. Los tributos crecian por todas estas causas rápidamente, sin que pudieran remediarlo la voz de algunos diputados celosos, la de las Diputaciones y la de los Ayuntamientos y de la prensa, supeditados casi en su conjunto por la influencia oficial, que presidia todos los centros de vida pública, absorviendo sus naturales atributos. Las personas principales, sujetas á una triste impotencia, se retraian de figurar en las corporaciones populares secundarias, y ese abandono acababa con el crédito y prestigio de que antes habian disfrutado.

Atraidas por el brillo de la corte abandonaban sus haciendas y patrimonios al cuidado de mayordomos y administradores, y el absentismo privaba á ciertos territorios, principalmente de Andalucía, del natural y saludable influjo que ejercen en las comarcas, las personas arraigadas en ellas por razon de propiedad. Motivo era este suficiente para que la codicia engendrara en los ánimos un órden de ideas, opuesto á los principios de buena sociedad, cuyos efectos no hallaban el valladar que les opone en otras partes, la respetable presencia de los mas principalmente interesados en resisirlas y acallarlas.

La opinion pública quedó neutralizada, y la prensa rendida en gran parte á las subvenciones del poder, y su influencia contrastada en las elecciones por el pandillaje, que con dádivas ó promesas de destinos y á veces hasta con amenazas, violencias, coacciones y falsifica-

ciones de las listas electorales, llevaba á las urnas, el triunfo de los candidatos del Gobierno.

XIV. Las doctrinas de omnipotencia parlamentaria mas desastrosas que el absolutismo de los reyes, para la moralidad y sosiego de las familias, hallaron eco entre los favorecidos por ellas, que cuidaron de desalojar de las Cortes el predominio de los hombres sensatos é independientes y de los de la clase productora, imposibilitados hasta cierto punto de penetrar el tecnicismo de los reales decretos y reales órdenes que aparecian con una abundancia y variabilidad escandalosas, síntoma infalible de descomposicion social. La administracion española quedó convertida en una especie de laberinto, que solo los iniciados pudieron recorrer y esplotar, sin temor á las responsabilidades, que solo era dable exigir nominalmente en muchos casos, por ser los tribunales administrativos hechuras de los mismos gobernantes.

XV. Adoptada la fuerza como base de gobierno, pertrechóse éste en la de las bayonetas, organizando un ejército colosal permanente, é impidiendo el armamento de milicias urbanas, imitando con esta conducta, la seguida por los godos respecto de sus tributarios los romanos é indígenas. La preponderancia militar ha tomado tales creces, que ha venido á ser un elemento de poder, la institucion creada esclusivamente para servirle, trasladando la voluntad nacional en la hoja de una espada.

El militarismo invadiendo las grandes esferas gubernamentales, ha desplegado cierto frenesí por recorrer las escalas de los empleos, produciendo una exuberancia de personal en los grados superiores de la milicia y una aspiracion desenfadada en su clase média hácia la meta final de su carrera. Así es que con escasas guerras exteriores, y sin hechos gloriosos, que no lo son las victorias alcanzadas en revueltas sobre los hijos de una misma patria, las clases militares han prosperado abusivamente, absorbiendo los recursos del presupuesto, mas allá de lo que legitiman las necesidades del servicio público. Al compás de las clases militares y á su sombra, hanse multiplicado inconsideradamente tambien los de empleados civiles, por los compromisos en cada partido de colocar á sus adeptos, dotándoles con cesantías injustificadas y con jubilaciones crecidas, produciendo esto un vaiven y trasiego para desalojar del servicio activo á unos en beneficio de otros, sin que de este movimiento reportara la generalidad mas que perjuicios. De esta contraposicion de intereses bastardos, ha resultado constantemente el acrecentamiento del malestar general, que ha servido de pretexto para conspiraciones incesantes, quebrantando la disciplina del ejército y la fidelidad de los pueblos y la conciencia del cuerpo electoral.

XV. Con ocasion de las interminables luchas de los partidos moderado y progresista hasta el año de 1854, en que el último alcanzó el poder, abriendo de nuevo un período constituyente, apareció en escena un tercer partido, el de la *Union liberal* que se apoyó al principio en la opinion pública, fatigada de los excesos de los otros dos; pero mas particularmente en la fuerza militar. La palabra indica que su bandera era la de transacción, la de concordia entre los liberales contendientes, respondiendo á las aspiraciones de dar tregua á las empeñadas diferencias y á la necesidad de evitar los excesos del partido avanzado, y allegar las fuerzas reaccionarias, que se avivan, se despechan y agitan por las resoluciones extremas. Propúsose este partido realizar por completo las tendencias progresistas de desamortizacion eclesiástica y de paulatina descentralizacion puramente administrativa, impulsando con los productos de la primera el crédito nacional, las obras públicas y preferentemente la armada

de mar y tierra, con lo cual tuvo espedito el camino para emprender guerras mas ó menos justificadas, *anexiones temerarias* (santo Domingo), y espediciones tristes y comprometidas (Chile y Perú). No se preocupó gran cosa de las cuestiones constitucionales, abolió la obra de las Contituyentes que él mismo habia concurrido á formar, restituyendo el código del año 45, con una acta adicional sumamente pasajera.

Esta acta tendia á purificar las elecciones y á corregir los abusos del poder real en el nombramiento de Senadores, á garantizar la independencia del diputado, la inamovilidad judicial, la libertad individual y la de imprenta, á conservar el patrimonio nacional y el de la Corona, á impedir el abuso de los indultos y amnistias, á corregir el retardo en la presentacion y discusion de los presupuestos y á prevenir los matrimonios inconvenientes respecto á las personas llamadas á la sucesion del trono.

XVI. Por las disposiciones enumeradas se revela el patriotismo que las dictaba, y obedecian al parecer á los impulsos de una pureza verdaderamente constitucional.

Todo este orden vino abajo con la reforma de 1857, que representa el último esfuerzo del partido antiguo para rehabilitar como especialidades políticas dentro de la órbita constitucional, á la nobleza y al clero, invistiendo con la senaduría hereditaria á la primera, y por derecho propio al segundo, bajo ciertos límites y condiciones. Hecha la reforma, reapareció en el poder el partido nuevo, él de concordia en la union y apesar de que no le fué hostil por ser conservadora, vióse que la época y la nueva estructura constitucional no admitian postizas antiguallas, y al simple movimiento político de los partidos, se restableció en 1864, la Constitucion del 45 pura y-neta, acabando con la breve y brillante campaña del mejor de todos los ministerios constitucionales.

De este modo entró la Union liberal á brillar otra vez en el poder, pero sin la compañía de los partidos populares, que se retrajeron de concurrir á las Cortes, por tener el Gobierno supeitado el cuerpo de electores, sin que se lograra disuadirles de su enemiga; otorgando grandes concesiones en la ley electoral formada para satisfacer sus exigencias.

XVII. La ley electoral moderada, basóse en el censo y en el distrito judicial, dotando á cada uno de representante. El ciudadano para gozar del voto, debia satisfacer 400 reales de contribucion directa al Estado y hallarse incluido en las listas electorales, que formaba la misma administracion. En la confeccion de tales listas, se faltaba con frecuencia á la justicia, pues, se incluian y escluian á las personas con derecho, mediante manejos y abusos fuera de la competencia del poder judicial. Además, de hecho quedaban escluidos del sufragio muchos electores, por las dificultades inherentes á que en cada distrito solo hubiese uno, dos ó tres colegios electorales, á donde debian concurrir los electores diseminados por el país.

De ahí que monopolizaran las elecciones aquéllos pueblos designados como centro ó cabeza electoral, y que un agüacero decidiese varias veces del éxito de una eleccion. Para hacer que los vecinos acudieran á dicho centro, era preciso que el candidato ó el comité pagara en muchos distritos los gastos de viáje y manutencion, á los electores forasteros. Por ahí se comprenderá el carácter especulativo, que fué adquiriendo un acto esencialmente político y patriótico.

Algo mejoró la ley electoral en manos de la Union, por rebajar el censo á 200 reales, y porque las listas se declararon casi constantemente abiertas, permitiendo intervenir la accion del Juez para incluir ó escluir á las personas segun su derecho respectivo y justificado. Mas

la formacion de grandes circunscripciones con escasas mesas ó colegios, atribuian constantemente el triunfo á los candidatos del gobierno, y así se ha visto que en poco tiempo, con semejante sistema, la máquina electoral ha producido sucesivamente congresos de opiniones unánimes y enemigas de las precedentes. La administracion y no el país era la representada en el Congreso, y lo mismo puede decirse del Senado á consecuencia de las hornadas de senadores, que hacia cada ministerio de oposicion al que le habia precedido.

XVIII. El partido de la Union afectaba una pureza tal de constitucionalismo hácia las Cortes, que se recomendaba sobre los demás, por tenerlas abiertas durante el período marcado por la Constitucion, por discutir en ellas los presupuestos y además se distinguió por algun mayor desahogo concedido á la accion de las provincias y del municipio. Sin embargo, no podia ser esto remedio eficaz á los males de la pátria, continuando el Senado compuesto de personas pertenecientes en su gran masa, á las clases militares ó burocráticas, y el Congreso formado de una mayoría oficial, y siendo las leyes provinciales simples ruedas enclavadas en el mismo eje de la administracion central, impulsadas por esta y subordinadas de todo punto á su influencia invasora y turbulenta. La discordia entre los partidos liberales llenó de recelo al de la Union, haciéndose esta cada dia mas impopular, inclinándose decididamente hácia el ejército, acabando por constituirse en una especie de oligarquía militar, con una numerosa clientela de empleados, de empresarios y de capitalistas interesados en las obras públicas, de las que en vano se prometian óptimos resultados. Emigraron los capitales allegados con los productos de la desamortizacion, por los estímulos concedidos á las importaciones de materiales extranjeros y una parálisis súbita desconcertó todas las industrias, quedando estenuadas las mismas empresas favorecidas por un falso sistema económico. En la misma ley pues, hallaron su cuna y sepulcro, porque la misma mano que las empujaba, iba creando el vacío á su alrededor.

XIX. El partido democrático se inoculó en la esfera de los partidos con la Constitucion del año 12, por basar en el sufragio universal indirecto la eleccion del personal de las Cortes. Limitado despues el derecho de eleccion entre los ciudadanos que pagaban cierta cuota al Estado, quedó la democracia escluida de figurar en las corporaciones populares. Tal exclusivá solo podia consolidarse, por una feliz concordia de los partidos militantes: faltando esta, natural ha sido, que el pueblo interviniera en la lucha, de cuyas amargas consecuencias tanto ha participado.

En el período constituyente de 1854, tomó carta de naturaleza y capacidad en las esferas de la prensa y de las Cortes, y desde entonces aparece enarbolada su bandera en el campo de la política. Presenta dos tendencias marcadas, que lo diferencian profundamente. Partiendo del dominio que el pueblo tiene de sí mismo con aspiracion á las libertades de enseñanza, de imprenta, de cultos, de reunion y de asociacion pacíficas, adopta el sufragio universal para determinar la representacion del pueblo en el régimen de sus destinos. Aceptaba sin embargo, la dinastía de Isabel, bajo las condiciones anteriormente expuestas, aunque despuntaban en él vivamente los instintos republicanos. Sus afiliados discordaban respecto de la estructura del poder público y respecto de las atribuciones del Estado en frente de los principios sociales de propiedad, de familia y de trabajo. Unos hallábanse bien avenidos con la uniformidad del poder por toda la nacion, sin preocuparse por levantar la vida provincial

y municipal, mientras otros recomendaban la federacion, restableciendo la vida coordinada de las entidades históricas españolas, aunque bajo un nuevo plan. Unos fijaban el linde de las atribuciones del Estado en las libertades ilegislables del individuo, mientras otros sujetaban á la ley el arreglo de la familia, del trabajo y de la propiedad, considerándolos como elementos derivados del poder público y sujetos á él. Estos últimos se distinguen con el nombre de demócratas socialistas, y son los mas temibles por conculcar con sus doctrinas los principios fundamentales de la sociedad, y por dirigir su puntería contra el catolicismo, no tanto por ser lo que es, sino por el estorbo que les hace; mientras que la utopía de los primeros es irrealizable, no resiste á la prueba de un dia.

XX. Es notable que este partido haya sacado triunfante su programa de aspiraciones liberales en la última campaña revolucionaria y la primera en que ha intervenido con un carácter propio y reconocido por las demás congregaciones políticas triunfantes. Así la Union como el progresismo las han adoptado de consuno, por mas que alguna de ellas no sea de casta española, debiendo su preponderancia, mas que á los instintos populares, á la trastienda de sus caudillos.

Esta coalicion de los dos partidos con el democrático ha ocasionado una profunda escision en las masas, que, casi en su totalidad, se han pronunciado por la República, españolizándola á simple vista con la invocacion del federalismo. De manera que el progresismo antiguo ha degenerado de su importancia numérica, y dentro de poco tiempo sus batallones quedarán en cuadro, si no acaba por extinguirse, despues de la abdicacion que ha hecho de sus doctrinas españolas en conformidad á su historia. La suerte de este partido habrá sido la del metéoro, que acaba disipándose en el piélago democrático, dejando en pos de sí un reguero, que la historia describirá con pena....

XXI. Antes de proseguir en el relato del movimiento revolucionario, preciso es que se recuerde el estado de nuestra Hacienda segun su organismo, por corresponderse su desarrollo con el desenvolvimiento de nuestras discordias.

El tributo español actual, fué obra del partido moderado, obediendo al sistema absorbente planteado en 1845. A la administracion central, segun este, corresponde repartir el impuesto votado por las Cortes entre las provincias, la misma lo distribuye entre los pueblos con intervencion y recargo de las Diputaciones provinciales, y por fin lo reparte entre los contribuyentes en los municipios con intervencion y recargo del respectivo Ayuntamiento, asociado con alguno de aquellos, respecto á la de inmuebles y ganadería; pues la de subsidio se distribuye entre los gravados en sus respectivos gremios, juntas ó reuniones. La misma administracion forma la estadística, que sirve de base proporcional al reparto en sus tres esferas; mas como sus datos estén afectos á grandes ocultaciones é inexactitudes, el peso de las cargas públicas viene á ser sumamente desigual. Las Diputaciones provinciales, no teniendo otros para verificarlo, que los suministrados por el gobierno, solo sirven para comprobar las operaciones aritméticas, que lo determinan en relacion con los tipos impuestos á priori, y con este sistema la verdad y la buena fé quedan sacrificadas, é infructuosa la intervencion de los cuerpos populares.

Al lado de las contribuciones directas aparecen las indirectas, cuyo producto en el Tesoro forma una masa comun con las primeras, para distribuirla el gobierno entre todos los servicios públicos. Cada impuesto no guarda correspondencia con cada servicio, originándo-

se de esto la arbitrariedad y la injusticia á favor de ciertas provincias, á favor de ciertas clases, y á favor de ciertas instituciones.

XXI. Si se partiera del principio de descentralizar los servicios y de hacerlos pagar simplemente por los agraciados en todo lo posible, confiándoles su direccion, se estableceria una corriente saludable hácia la economía, la sencillez y la utilidad ó necesidad. Hoy, pagando el Estado, por ejemplo, las Universidades, cada provincia aspira á dotarse de una de ellas, mientras que gravitando el impuesto sobre los presupuestos provinciales, las rechazarían las mas, y tratarían de pactar entre sí las allegadas, para el sostenimiento de las necesarias en participacion comun.

El gobierno de la Union y el moderado en su última campaña han reconocido esta tésis por lo tocante á ciertas carreteras, consignando su pago sobre las provincias interesadas, sistema mucho más cuerdo, que el de sufragarlas de fondos comunes. Y lo que se dice de las Universidades y de las carreteras, puede entenderse de otros muchos servicios, que no debieran generalizarse, sino por atenciones de su propia índole y naturaleza, evitando el que con el sudor de unos, se enriquezcan otros, que se gaste profusamente y sin necesidad y se reparta arbitraria y caprichosamente. Para aquellas atenciones públicas de interés de varias provincias, convendría proclamar forzoso el concurso proporcional de todas las agraciadas.

Seria, pues, menos perjudicial la falsedad de la estadística, si los servicios del Estado no estuvieran generalizados, si se partiera del supuesto de que las provincias se pagasen exclusivamente aquellas atenciones de interés provincial, ó convinieran varias para aquellas de carácter regional, y sin que este gasto gravitara en unas con beneficio de otras. Y lo mismo debemos decir de los pueblos. Pero este sistema descentralizador debilitaría el lazo de servil dependencia que las tiene unidas al Gobierno central, quien como distribuidor hasta de los servicios provinciales, conserva devoto el cuerpo de electores, para inducirle á elegir por representantes en las Cortes las personas que designa, y explotar de mancomun las fuerzas nacionales, bajo criterios parciales, y mas ó menos interesados. Esto y la dificultad de vivir por mucho tiempo en Madrid las personas recomendables del país, convierten la Diputacion en una grangería administrativa, sirviendo la eleccion de medio para escalar el Diputado los altos puestos del Estado, multiplicando las cargas del presupuesto con sobra de empleados, hasta formar, como hemos dicho ya, varios juegos de administracion, que, con las secuelas de las cesantías y jubilaciones, ha debido cohonestarse en el Congreso, diciendo: que eran un medio supletorio del modo de vivir, que antiguamente proporcionaban los conventos á algunos hijos de familias acomodadas. Por esto desesperamos algunos de la descentralizacion y preferimos el radicalismo federal.

XXII. Tantos abusos y otros que llamamos, han venido engrosando el partido democrático, que tronaba contra ellos, mas, siendo alarmantes las novedades de su programa, hubiera sido imposible el logro inmediato de sus aspiraciones, sin las desavenencias entre los dominantes. Convencidos juntamente con el progresista, de que bajo el cetro de Isabel era irrealizable la extirpacion de los males que tantas revueltas habian ocasionado, conspiraron juntos para derrocar la dinastía. No llevaron segun parece mas allá su comun propósito, si bien que los demócratas poseidos de instintos mas liberales en apariencia, no hubieran vacilado en proclamar despues del triunfo la República, si la República no tuviera en contra de sí todo

el peso de la tradicion monárquica y el ejemplo del terrible é infeliz ensayo unitarista de la vecina Francia. La base de la conspiracion progresista y democrática, fué pues, destruir la dinastia reinante y apelar á unas Cortes constituyentes para fijar la forma constitutiva del país.

En vista de esa amenaza, el partido moderado fué engrosándose tambien, allegando todos los elementos viejos y aprestándose á la lucha. El de la Union liberal desacreditado entre el pueblo, despues del retraimiento, contaba solo con la fuerza de las armas, que habian prosperado durante el período de su mando. La reina, devota siempre al partido que adulaba su poder, mostrábase recelosa con él de la Union, miraba mal sus condescendencias con el partido de los descontentos y favorecia instintivamente al moderado. Los retraidos, valiéndose de la libertad de reunion, de asociacion y de imprenta, hacian la propaganda mas viva é intencionada contra el poder soberano en la persona del gobierno de la Union.

XXIII. Organizáronse los partidos entonces rebeldes en comités instalados en casi todos los pueblos de la monarquía, y subordinados á sus *leaders*, celebraban reuniones generales en la corte, haciendo manifestaciones y protestas contrarias al poder establecido y constituyéndose en amenaza revolucionaria, retrayéndose de tomar parte en la composicion y funciones del poder legislativo. Semejante estado de cosas puso en inminente riesgo la autoridad pública, forzando á la Union liberal á parapetarse con leyes de órden público y de imprenta, reforzadas mas tarde por el partido moderado. Los conspiradores, prosiguiendo en su empeño demoledor, lograron interponerse entre la tropa y sus jefes, arrastrando á la sublevacion por dos veces las clases inferiores de la milicia. La segunda vez fué tal el peligro del trono, que hubo de aproximar los dos partidos conservadores dominantes para la comun defensa. Despues de la victoria la reina llamó á sí el moderado, que con los refuerzos del absolutista, se mostró fiero y desdenoso con él de la Union. Puso todo su empeño en reorganizar el ejército con gefes procedentes del convenio de Vergara y con los caracterizados por su constante lealtad, y la confianza y la disciplina quedaron pronto restablecidas.

XXIV. Léjos de admitir el moderantismo términos conciliatorios con los caidos, agravíolos á todos con las restricciones de toda clase de libertades, reformando gubernativamente las leyes de imprenta, de enseñanza, de órden público, de Diputaciones y Ayuntamientos. Hubo en el cambio del personal administrativo los escándalos de siempre, llovieron las gracias entre los favoritos, y las persecuciones alcanzaron á las personas mas distinguidas de las demás parcialidades.

Despechada la de la Union y creyendo incompatibles las libertades pátrias con el trono de Isabel, hizo pronto alianza con los descontentos. Trasluciólo el gobierno, y la persecucion recrudeció de nuevo, sufriendo sus efectos algunos de los personajes mas distinguidos de su bando.

XXV. Entre tanto el peso de las cargas públicas oprimía la gran masa contribuyente de una manera insoportable (1). Las contribuciones directas sobre inmuebles cultivo y ganaderia gravaban los productos absorbiendo simplemente á favor del Estado del 14 al 15 por ciento,

(1) Los números acreditan bien el desastroso movimiento político y social de España á partir del año de 1845. En dicha época se presupuestáron los gastos generales en 1,484,377,433 rs., y en

apurando las Diputaciones y Ayuntamientos los recargos de su competencia. El juego de las loterías, fascinaba con azarosas combinaciones destruyendo los hábitos de prevision y de economía, y despertando en el público una sed hidrópica de riquezas improvisadas. La contribucion de consumos, exagerando los tipos, empobrecia la agricultura y mantenía esclava la circulacion de productos con el atropello de las personas al atravesar las zonas fiscales de las poblaciones, dando márgen á un tráfico de mala ley entre la administracion y la matutera, que procuraba escalar el alcázar municipal. La de hipotecas fué tomando un carácter completamente socialista, mermando los capitales y penetrando en el santuario del hogar doméstico, desgarrando la solidaridad y continuidad de las generaciones, por medio del tributo sobre las sucesiones directas y de los peritos, cuyos honorarios y cábalas, son mas gravosos que el impuesto: con otros y otros vejámenes largos de enumerar, siendo notable la prodigalidad del procedimiento de apremio, sustituyendo con frecuencia al procedimiento ejecutivo en el cobro de censos por la Hacienda, como heredera de las estinguidas comunidades. Y el mas odioso de todos los tributos era él de las quintas, por cuanto la equivalencia por redencion, resulta á favor del rico y compromete el bienestar de las familias pobres, que prefieren la ruina antes que desprenderse de sus hijos, precipitándose con esto los padres hácia la vejez yerma y desvalida.

El crédito público arruinado á consecuencia de los despilfarros de las varias administraciones, que alternaron en el poder y señaladamente la de la Union, gravitaba á su vez desastrosamente sobre todas las empresas, paralizábanse los trabajos por la eficacia de los economistas de oficio, las reformas acometidas por la administracion con el laudable propósito de

constante aumento llegaron bajo una nueva faz de la dominacion moderada en 1853 á 1.228,296,530 rs., motivo por el cual al grito de moralidad y de economías, triunfó el presupuesto de 1855 de 1.567,389,804 rs., de modo que el contribuyente hubo de apechugar con él de la Union liberal de 1861, importante 1.932.474,305 rs., continuando la perturbacion de los partidos exegerando las cifras, que los moderados elevaron en 1867 á 2,637.465,590 rs., despues de descartados los de enseñanza secundaria y algunos de carreteras, que pasaron á los presupuestos de las provincias.

Tales gastos no debieron su progreso al desarrollo de la riqueza del país, ni fué espontáneo como en Inglaterra su crecimiento; sino resultado del aumento del tipo imponible, combinado con nuevos pretestos de imposicion. Así es que el tipo máximo sobre los inmuebles que en 1845 era él de 12 por ciento alcanzaba en 1867 él de 14 con mas el décimo de recargo para el Estado. Esto sin contar los recargos de las provincias y de los municipios en correspondencia con el impuesto general. Del propio modo se violentaban los ingresos en todas las demás rentas, excepcion hecha de las Aduanas, donde se alojaban las trabas, para obtener una ganancia momentánea, ilusoria y ruinosa. Las contribuciones nuevas fueron la del 5 por ciento sobre todas las rentas, sueldos y asignaciones, un tanto por ciento sobre las sucesiones en línea directa, sobre los carruajes y caballos de recreo, sobre minas y sobre sociedades mercantiles por acciones despues de haber contribuido en concepto de subsidio. El aumento de gastos contrastaba con el empobrecimiento de la agricultura, que necesitaba del auxilio de las Diputaciones para la sementera, de la parálisis de las industrias, que obligaba á las mismas á abrir trabajos públicos para ocupacion de los braceros sin taller, de la ruina del crédito público, que solo se sostenia pagando el interés de mas del 10 por ciento, obligado el Gobierno á vivir del capital, pues los déficits de los presupuestos anuales aumentaban el haber pasivo de la Nacion, siendo preludios de una quiebra general, los de las compañías cimentadas en el crédito y proteccion del Gobierno, que no las pagaba ó desatendia sus compromisos.

economías, engrosaban las filas de los conspiradores, hiriendo una de ellas en lo vivo el cuerpo de la Armada. Unida esta al pacto secreto, enarbó la primera el estandarte contra el orden existente, y su voz fué secundada inmediatamente por parte del ejército, y los tres partidos aprestados para la lucha, contando con la impasibilidad de la gran masa del pueblo aburrida y desconfiada, lograron en poco tiempo arrancar de cuajo la dinastía de Isabel del suelo español.

Teniendo ya los partidos organizadas sus juntas, se instalaron luego de la victoria en calidad de supremas por todo el país, arrogándose toda suerte de poderes, y legislando arbitrariamente según los impulsos locales y de partido.

XXVI. Los inconvenientes de la centralización se palparon de cerca durante este primer período gubernativo revolucionario. Apesar de que la facilidad del triunfo proporcionaba á las juntas una marcha pacífica y desembarazada, con todo, decapitada la máquina administrativa, cada provincia y cada pueblo fué girando fuera de su centro, tropezando y rompiendo el engranaje de la rueda madre. Por razones de pura capitalidad las juntas de las ciudades principales se creyeron facultadas para destituir á los altos empleados, abolir leyes y restablecer otras, suprimir impuestos y corporaciones é instalar un nuevo personal de Diputaciones y Ayuntamientos. El interés local prevaleció por de pronto sobre el nacional por excelencia, alterando algunas juntas los derechos arancelarios. Siendo estos, consecuencia inmediata de la unidad soberana, cualquier diferencia establecida en un punto de la zona fiscal, habia de desequilibrar el nivel de todos los demás, y así es que fueron muchas arastradas á la rebaja de los derechos, por el mal ejemplo de algunas.

XXVII. Aparte de estos resultados anárquicos, si se compara la actual revolución con otras de resultados menos trascendentales, se verá; que revela en sus orígenes una fisonomía mas tranquila y confiada, efecto, sin duda, de la gran atonía que por las expuestas causas pesaba sobre todo el país y sobre todas las esferas gubernamentales. Así es que, apenas se ensangrentó, como no fuera en batallas y encuentros formales, escepcion hecha de algunos asesinatos y saqueos, que fueron mas bien efecto de odios particulares, cuya impunidad no obstante, mantiene la alarma en los ánimos.

XXVIII. Por mas que la revolución haya proclamado todas las libertades apetecibles, ha procurado casi en todas partes deshacerse de los jesuitas, tratándolos como malos compañeros de la libertad, sin respeto alguno á la opinion favorable de algunas comarcas por ellos beneficiadas. La generalidad de los pueblos no mira ya en el clero un enemigo político, y la antigua saña, solo se sostiene con esfuerzos artificiosos, así es, que ha sido mal mirada la persecucion contra las comunidades religiosas. Además, la tolerancia religiosa ha llegado á tal punto entre nosotros, que á nadie se molesta por no cumplir con ninguno de sus deberes de católico.

Sin embargo de esto, la intolerancia de los *liberales* que han ocupado el poder público, ha rayado en frenesí. Aquellos mismos que reclamaban el derecho de reunion y asociación para hacer propaganda de sus ideas políticas, no han aguantado ahora, no solo la presencia de los jesuitas, sino que hasta han disuelto las piadosas conferencias de San Vicente de Paul, tal vez por su carácter democrático y caritativo, queriendo atesorar para sí, no solo las libertades, sino tambien el monopolio de la caridad.

El furor irreligioso de algunos ha sido tal ; que con grave escándalo de los mas, se han derribado monumentos gloriosos y se han impedido en algunos puntos los actos públicos y esteriore del culto católico con el pretexto de evitar colisiones con los de los demás cultos desconocidos. Afortunadamente esta última violencia ha sido pasajera, por sublevar el espíritu religioso, que crece y se aviva á medida que se le ataca.

XXIX. Digno es pues de notarse, que el triunfo aparente de la revolucion ha cedido á favor de las aspiraciones democráticas, garantidas con la concesion del Sufragio Universal, á que ni siquiera aspiraron antes los mismos progresistas. Pero en cuanto á la manutencion del poder, hánselo reservado los otros dos partidos, él de la Union que se apoya en el ejército, y el progresista en la ocupacion del país por medio de sus empleados y de sus comités. Por donde, si no se para mientes en su estructura, será vana la conquista de todas las libertades, no obteniéndose la llave de todas ellas, cual es el Gobierno del país por el país mismo, atendiendo principalmente á su organismo y atribuciones. Que no haya mas hombres necesarios, sino patricios desinteresados y eminentes, que no resida en un solo punto la libertad y la vida nacional, que no sea una sola institucion administrativa la salvaguardia de todas ellas ; sino que se propague la vida gubernamental por todas partes por medio de sus antiguos centros, que se escite en todos el amor á la ley y á la práctica de la justicia hermanada con los intereses de la religion: esto es lo que conviene sobremanera.

MOTIVOS.

Rectum et tenacem propositi virum.

.....
Horat.

Tal es el cuadro que tuve presente en el mes de noviembre último, cuando, sin escitacion alguna de mi parte, se me presentaron varias personas de Igualada, distrito que habia tenido el honor de representar por dos veces en la Diputacion Provincial de Barcelona, proponiéndome la candidatura para Diputado á Cortes. Ante la gravedad de las circunstancias, mi primer impulso fué, eludir todo compromiso; mas como se insistiese en la propuesta, hube de pensar, no en mi propia conveniencia y pequeñez, sino en mis deberes de ciudadano. Estos acabaron por decidirme en obsequio del voto popular, si ese voto coincidía con mis aspiraciones capitales. Llegado el caso de reflexionar seriamente cual habia de ser mi conducta durante el período electoral, y mas tarde en el Congreso, no omití diligencia alguna para ajustarla á lo que me pareció mejor en aquellas circunstancias. Una y otra conducta calculé debia subordinar á mis tendencias políticas en sentido tradicionalista en punto á la federacion, de modo que, reservándome una total independencia desde los primeros momentos, no me inhabilitara para entrar en juego dentro del movimiento de los partidos, ni me colocara tampoco en un compromiso constantemente revolucionario. •

Para el logro de semejantes propósitos, lo primero que se me ocurrió fué, examinar á cual de los varios grupos militantes me sentia mas inclinado, no por razon de las personas, sino de los principios, y á este efecto estudié las dos corrientes políticas, entonces predominantes, la monárquica de coalicion, y la republicana federal. No se hablaba todavia de la Unidad Católica; aspiracion política-religiosa superior á toda forma de Gobierno é independiente hasta cierto punto de las particulares opiniones políticas de los candidatos. Reducido pues á escoger entre el monarquismo coaligado y sin las antiguas tradiciones y el republicanismo federal, opté por el segundo sistema, salvando empero mi independencia dentro del personal militante, rehusando toda solidaridad con sus partidarios, por no serme conocidas á fondo todas sus tendencias y aspiraciones.

Los motivos de mi decision se fundaron en el exámen del manifiesto del comité monárquico del 12 de noviembre último, en el cual figuran principios, que los considero el origen y fuente perenne de nuestras desgracias y discordias, por reinar ya su influjo en los consejos de la alta política desde hace muchos años. Uno de ellos es él de unidad de legislacion, otro él de libertad de conciencia, que en la práctica ha de traducirse por *libertad de cultos*. El principio

descentralizador, el mas deseado de todos, brilla en el programa por su ausencia fascinadora. ¿Cómo habia de afiliarme á un partido de tendencias completamente avasalladoras, encabezado con la firma del mayor enemigo de las diferencias provinciales?

En este grupo manárquico creí adivinar la proponderancia de las aspiraciones de Olózaga, de Gomez de la Serna (D. Pedro) y de Sanchez Silva, representantes del partido progresista, bajo el punto de vista filosófico el primero, histórico el segundo, aunque ambos racionalistas, y de union el tercero. Recordé enseguida las siguientes palabras de Olózaga pronunciadas en ocasion solemne: «pero no basta la unidad nacional para el Gobierno: para el estado Español es menester además la unidad de sentimientos, la unidad de ideas, la unidad de los hogares, la unidad del espíritu de familia, y esa unidad no puede existir jamás, cuando el estado de la familia sea diferente, cuando sean diferentes los derechos del padre y de sus hijos y de sus viudas.»—concluía: «es menester buscar esa unidad en el hogar doméstico, en el derecho de las familias.» ¿Puede el señor Olózaga darnos la libertad ni la descentralizacion, cuando exagera hasta tal punto la accion y tendencias gubernativas?

Veamos como se explica el señor Gomez de la Serna en igual tiempo á poca diferencia (1860)—«La Constitucion ha aumentado considerablemente los vínculos de unidad.

Cuando se reunen los electores para nombrar Diputados para el Congreso, ó para las corporaciones provinciales, ó para elegir los Ayuntamientos, traen todos los intereses individuales á centralizarlos en los municipios, en las provincias, ó en la Nacion.» Continuaba:—«Marchamos hácia la unidad apetecida, y lo hacemos frecuentemente por medios indirectos. No es el menos eficaz él de la multiplicacion de escuelas. En provincias en que apenas se hablaba el lenguaje de Castilla, ha adquirido un grande desarrollo, y de la misma manera que los *dialectos* han cedido un puesto á la lengua de Cervantes, las leyes forales van cediendo el suyo á la ley general.» Hé aquí denunciada una conspiracion persistente en detrimento de las diferencias provinciales, impulsada cabalmente por el mismo jefe de la escuela histórica castellana, que tiende por un sistema indirecto al propio fin que el señor Olózaga.

Oigamos ahora al señor Sanchez Silva, que se irrita porque el presidente de la república del Perú, denomina con el nombre de *vascongados* y no de españoles á los infelices que fueron víctimas del atropello de Talambo, lo mismo que se irritará porque los catalanes hacemos gala de serlo. Hé aquí con cuanta jactancia habla del poderío castellano. «Si hemos logrado reducir á Aragon y Cataluña, á esos inmensos dominios de los condes de Barcelona, á ese país de fieras, que ha sabido conquistar el imperio de Oriente, que ha dominado en las costas y en las islas del Mediterráneo, á ese pueblo que tiene una historia noble y esclarecida, no sé porque hemos de dejar de reducir á un pueblo, que no tiene mas historia, que la que le ha dado la bandera de Castilla (los vascongados).» El señor Sanchez Silva ignora, que nos unimos para vivir libres, y no para que el mas servil impusiera su yugo á sus confederados, igualándolos villanamente en la abyeccion y en el despotismo. ¡Cuán poco envidiable es para nosotros esa supremacia indigna! ¡Gócese con ella el señor Sanchez Silva y toda su escuela!

La persona que funda la libertad en el ennoblecimiento de las familias y de los pueblos y que vea delante del programa de coalicion esos faros luminosos, que han de iluminar al futuro Rey, ¿puede estar con ellos? De ninguna manera; y hé aquí por donde el fantasma de esa unidad impuesta despóticamente, se convierte en horrible engendro de nuestras, cada dia mas trascendentales discordias.

Junto con ese programa estudié su desenvolvimiento por el actual gobierno, que corre á todo escape á prevenir la accion de las Cortes, atribuyéndose facultades legislativas, que afectan los intereses de carácter permanente. Y en esta obra revolucionaria me ha parecido sacrificado el interés nacional con las modificaciones arancelarias, fundadas en datos inexactos, segun demuestra el eminente patricio, el señor Güell; con la amovilidad de los Jueces y magistrados, sin respeto al principio de inamovilidad é independencia judicial, que se convierte en letra muerta, de nuestras Constituciones; con las innovaciones en el personal de la armada; con las persecuciones contra las comunidades religiosas y disolucion de las piadosas, y con el esceso de gracias dispensadas á costa del infeliz productor. Hé notado asimismo que se legisla en perjuicio del derecho de propiedad y de las leyes preexistentes en los decretos sobre minas, en los referentes á los Depósitos en la Caja del Gobierno y otros varios.

Los decretos sobre enseñanza, léjos de atribuir á la Universidad el carácter de Corporacion profesional con cierta independencia, tiende á su desorganizacion, manteniendo en pié una ley que se arroga las facultades del padre de familia sobre dar ó no instruccion á sus hijos, y reservándose el Estado la mision de enseñar, que no le compete, por mas que se halle atenido á promover y difundir la ilustracion y las luces, garantizando las organizaciones creadas á impulsos de las familias, de los pueblos, ó de las provincias, garantizando los bienes y dotaciones hechas á favor de la independencia de cada establecimiento.

Las leyes provinciales y municipales emanadas del Gobierno provisional, revisten á dichos centros de una forma igualitaria, y á su vez absorbente, manteniendo confundidas en un mismo cuerpo las facultades deliberantes y ejecutivas con perjuicio de la responsabilidad y de la pureza é imparcialidad de cada una de dichas funciones. No se concretan esas leyes á reconocer una vida libre é independiente en cada municipio, marcando simplemente las relaciones de subordinacion y coordinacion con las demás entidades de vida conjuntiva, sino que encauzan todas sus funciones originarias é internas por idénticos métodos. Mucho menos tienden á vigorizar el espíritu autonómico provincial, del que son verdaderos antagonistas, y en este punto esperar concesiones, fuera tan insensato, como creer que el olmo produzca peras.

O sino, obsérvese esa misma tendencia centralizadora en los decretos que afectan á las calles de las poblaciones, como aparece autorizando el tramvia de Barcelona á Gracia, ó bien sugetando la estructura de todas las escuelas de España á un tipo uniforme, no solo en menuga del ingenio, que felizmente brilla en los artistas provincianos, sino aun de las diferencias, que el arte exige en cada localidad y las atenciones debidas al gusto, inclinaciones y original espontaneidad de los pueblos.

Lo propio debemos manifestar en lo tocante al decreto de incautacion por el Estado, de los documentos de ciencia y de literatura y de los objetos de arte propios de las iglesias, con pretestos que mas tarde calificará la historia.... no siendo dable ocultar que, si muchos de los objetos de esa índole, pertenecientes á las estinguidas comunidades, han ido á parar á manos profanas ó extranjeras, se debe cabalmente á que, el huracan de la revolucion los esparció por los cuatro vientos, despues de haber aniquilado su fiel custodio. Prescindiendo, pues, de si tales objetos estarán ó no mejor guardados en manos distintas de aquellas que los han creado con su amor, con su saber y con sus virtudes, ello es cierto, que poseidas por el Estado,

es fácil que emigren de su tierra natal, y que por la manía de enriquecer á los cortesanos, se nos despoje á los que vivimos en provincias de lo que nos pertenece y con lo que nos contentamos por la íntima conexión que guardan dichos objetos, con el curso de nuestra propia vida.

Nada mejor pensado para apagar el ingenio español, que florece en todos los ángulos de la península, que reducir á un solo foco de ciencia y arte los que hoy brillan diseminados por el país. Así es que para muchos, igual efecto ha de causarnos que tales objetos estén en el extranjero, como en la corte, de donde nos separa el sano propósito de conservar el suave calor de mas modesta pátria, por mucho que se la hostigue. De modo que, los impulsos de este decreto, no son ni mas ni menos en cuanto á la centralización, que los del Reglamento de las comisiones provinciales de 24 de noviembre de 1865, y Circular de 6 de noviembre de 1867, con la diferencia cardinal recomendable para estos, que se concretaban á centralizar los objetos de arte de las provincias, mientras que ahora se estiende la causa de expropiación por pública utilidad, (supongo que será esta, aunque no he visto las garantías del juicio preliminar é indemnización prévia), á un orden de causas antes desconocido. Esto, lejos de descentralizar y hacer revivir el espíritu provincial, representa todo lo contrario, y para la causa de los pueblos, lo mejor es, que los tesoros de arte y de literatura concentrados en la corte, se distribuyan en justa proporción y manera entre las demás capitales de España, en donde el saber y el gusto se cultiva con tanta ventaja como en Madrid. Y es tanto mas recomendable la distribución, por cuanto tales objetos, ó son de procedencia provincial despues que el Estado se incautó de los bienes de las Comunidades de las provincias, ó bien los nuevamente adquiridos lo han sido con fondos á que todos concurrimos y que por lo mismo pedimos la parte cuotativa con sobrada justicia.

No se me crea con todo tan cándido, que considere que esos razonamientos hayan de producir efecto alguno en las altas regiones, pero ya que vivimos en época de libertad, cuando menos, uso de este pequeño desahogo en queja de los males que experimentamos, y de los que no espero remedio por ahora. Antes temo que, si los cortesanos pudieran arrancarnos los objetos de arquitectura, que constituyen nuestro orgullo y trasladarlos á Madrid, lo harian igualmente. Por esto me complace ver encaminados los esfuerzos de nuestros artistas y arqueólogos á restaurar edificios célebres, como el de Ripoll, por mas que el vandalismo moderno no lo garantice de la destrucción que se complace en estender hasta contra esa clase de monumentos. De modo es, que por una parte la piqueta y por otra la absorción cortesana, nos van á dejar como si hoy principiáramos nuestra existencia. ¡Triste suerte la de una situación, que evoca ya el apareamiento de un Tácito, que la inmortalice!

La ley electoral, aun basada como debe en el Sufragio universal, no se propone agrupar las personas por sus intereses ó sea la formación de clases, ni menos atribuir al municipio derechos de representación para designar el personal de los cuerpos superiores representativos á ejemplo de las antiguas comunidades, sino que, para elegir el personal de las corporaciones en cada uno de sus grados, ha de consultarse al país, manteniéndolo de este modo en agitación constante, y dividiéndolo en partidos en pugna y guerra continúa, sin que jamás se llegue al sosiego apetecible, ni al logro de la paz interior. De modo que, en vez de promover la concordia de intereses en el municipio y la de los municipales en la provincia y la de

todos en el Congreso, se abre una lucha uniforme en todos esos centros correlacionada con el torbellino político general, reemplazándose la de los intereses por la de ideas y principios, que precisamente han de converger en detrimento de las cuestiones sociales de propiedad y de familia.

En vista de todas esas corrientes, recordé el siguiente pasaje de Crétineau-Joly en su obra *la Iglesia Romana y la Revolucion*, cuando dice: «El socialismo como cáncer roedor,pira con el tiempo á conseguir la disolucion de la sociedad cristiana: existe casi en todos los gobiernos constituidos una tercera fórmula, un principio latente que debe absorver por necesidad á los otros dos—el social y el religioso,—en cuanto entra en los planes y deseos generales de algunos políticos. Con las apariencias de ilustrado patriotismo, que se afana por contribuir á un desenvolvimiento natural y justo de las instituciones democráticas, establécese en Europa un absolutismo, como no se vió en ninguno de los siglos pasados: y este absolutismo es el esceso de centralizacion, la manía de legislar por el Estado y en beneficio del Estado, el régimen de los abogados, que abre camino á un sistema tan absorvente, como peligroso. Los descubrimientos científicos y la prontitud de las comunicaciones, facilitan muy mucho el ejercicio de esta administracion y en un dia puede confiscar la propiedad y la industria privada, la educacion y el material del culto. Entonces serán los habitantes de Europa pupilos bajo tutela, que formarán una sociedad en comandita, cuyo gerente será el estado sin consejo de vigilancia posible y la fiebre por los cargos públicos y asalariados, que invade á los pueblos soberanos, consumará la obra. Esta clase de socialismo que se oculta todavía bajo el nombre de monopolio gubernativo, solo en sus abusos y escesos es antisocial y antireligioso; pero puede venir un dia, llegada que sea la tremenda crisis, en que paralice por completo el valor y la abnegacion, facilitando así la victoria á enemigos á quienes sin saberlo, prestó favor y comunicó aliento.»

Aparté de consiguiente mis ojos del programa del partido monárquico de coalicion y los volví hácia los republicanos federalistas.

La federacion era de antiguo una aspiracion política predominante en mí, y creí llegada la hora de su triunfo, ó por lo menos de su planteamiento como problema de gobierno, capaz de salvar la accion deletérea de las corrientes constitucionales socialistas y punto de agrupacion de todos los conservadores, que hastiados de las dominaciones antiguas anhelasen un nuevo horizonte, regresando á sus mas antiguos lares. Hube de ceñirme en la region de los principios, porqué en el campo de los partidos, bajo el nombre de federalismo, ví ondear en algunas comarcas y centros el estandarte de la concupiscencia codiciosa, que la ley natural y divina coloca fuera de toda discusion, por su carácter reprobable. Debía, pues, evitar á toda costa confundirme con muchos de los republicanos.

Así es, que al tratar con los que debían ser mis electores, hube de preguntarles si se creían asistidos de iniciativa, para escoger su candidato é incluirlo en la candidatura de la circunscripcion correspondiente. Ahagóme la contestacion afirmativa, que hallé muy conforme con el principio federal, descentralizador en todos los terrenos, y juzgué de mí deber ocupar un puesto, que me permitia influir sobre una clase de personas, que me habían favorecido en otras ocasiones y hácia las cuales me impulsaban los sentimientos de gratitud y de benevolencia. El fruto del pacto electoral con ellos celebrado, fué el programa que á continuacion

se inserta, el cual, recomendado al público, quedó aceptado por varios representantes del distrito y en su consecuencia verificóse mi proclamacion de candidato en un acto público y solemne.

He de confesar que sentia cierta repugnancia en declararme republicano, de modo que si hubiese divisado un partido meramente federalista, no hubiera dado semejante paso. Por esto consigné solemnemente, que si bien votaria la república, en caso de triunfar la monarquía en las Cortes, dejaria de ser republicano; persistiendo no obstante en mis tendencias federativas. Así pude hacer comprender, que delante del interés católico y del interés tradicionalista federal, merecia para mí un aprecio secundario el de la forma de gobierno.

Por otra parte, haciéndome republicano, me separaba completamente de la farsa monárquica coaligada, que es mas antipática, por cuanto oculta un fondo republicano vergonzante. Un rey sin tradiciones y contra las tradiciones, solo puede servir de ariete para acabar con todo lo venerando de nuestro país, y preferí colocarme en un terreno franco y en él que con mas seriedad é intencion pudiera darse á cada cosa su nombre verdadero. Siendo republicano y federalista me encontraba comparativamente con los monárquicos coaligados, en mejor correspondencia con toda la tradicion de mi país y en frente de revolucionarios tambien francos y abiertos, que coincidian conmigo en un punto capital, el federalismo.

Conservadores ó destructores, (ser ó no ser), esta es la cuestión del dia. Y siendo republicano me sentia mas fuerte para la batalla, en el caso de no aparecer otros monárquicos que los del programa de coalicion, que abogasen por los intereses tradicionales de nuestros antiguos reinos.

Los que hacen la guerra al clero, al principio de autoridad y de justicia, saben lo que se hacen, van á un objeto preferente, aspiran á la igualdad social, imposible de plantearse seriamente, por importar una especie de suicidio público. Esos mismos son los que exageran por otra parte la fuerza material del Estado, porque destruida la virtud del pueblo, se apoderan de aquella, para abrir brecha contra la propiedad, rasgar las relaciones contractuales y batir el antemural de la familia basado en el derecho natural y religioso. Los principios de los monárquicos coaligados, sin quererlo sus mismos autores, favorecen el mismo fin que los de ciertos republicanos, y viendo que el partido conservador seguia la bandera monárquica sin darse cuenta de su actual significativa trascendencia, quise que mi escision fuera mas violenta y me coloqué en un aislamiento estudiado.

Teniendo en mira tales antecedentes hube de redactar mi programa, uno de los primeros que vió la luz pública en la provincia. En él, como observó muy bien el señor Mañé, y segun luego se dirá, se nota la falta de esposicion detallada, clara y metódica de mis principios. Y esto no fué sin intencion, porque no podian chocar del todo mis conclusiones con las de los demás candidatos que se unieran conmigo; bastaba para mis propósitos, dejar abiertos todos mis caminos para alcanzar los fines previstos ó procurarlos cuando menos. Esperaba que el federalismo militante, no habia de ser intransigente, sino respecto al principio republicano, dejando para cada distrito sus particulares afecciones; mas no fué así, sino que comprendiendo que mi conducta no habia de coincidir con la de muchos otros diputados, procuré eliminármeme y así se hizo, librándome de un peso enorme que me sofocaba.

Despues de lo cual habria dejado de ocupar al público sobre mis asuntos, mas una vez

roto el silencio, preciso me ha sido decirlo todo, porque en atencion á mi programa un partido nuevo para mí, tuvo á bien honrarme, incluyendo mi nombre en la candidatura de «Unidad católica» propuesta para esta capital.

Ya he dicho antes que desconocia la organizacion de este nuevo agrupamiento, al tiempo de confeccionar mi programa y como no obstaba á mi federalismo el principio de Unidad católica, acepté con gusto esa prueba de independencia política, que un partido en uso de su libertad daba públicamente adoptándome entre sus afiliados, despues de conocida mi significacion, á la que no por esto renunciaba, ni he debido renunciar.

Esta misma independencia personal, me hizo mas simpática la causa del centro que me distingue, pues cabalmente no invoque mi política para mi provecho ó para alcanzar un titulo de exclusivismo; sino que deseo verla dentro de la comunidad nacional, aceptable y aceptada por todos y en provecho comun. Nunca he comprendido el discurso de algunos, que consideran enemigos capitales á los que no se regimentan bajo una determinada bandera, la cual enarbolada en el poder, solo llama en torno de sí á los afiliados y rechaza á los independientes, por mas que concurren en ellos las condiciones de su naturalizacion española y sean hijos amantes de su pátria. Los que militan en tales partidos achican esa misma pátria, convirtiéndola en receptáculo para sus adeptos, tratando á los demás como párias ó ilotas, no teniéndoles en cuenta, sino con respecto al repartimiento de las cargas. Esos hombres, esos partidos, no son nacionales, son parcialidades intransigentes, de las cuales me he separado constantemente y cuyo patriotismo creo funesto.

UNIDAD CATÓLICA.

Hæc autem omnia initia sunt dolorum.

S. Mateo.

En España la unidad católica ha sido siempre una condicion de su existencia nacional y claro está que se halla debajo de sus banderas, toda persona política cualesquiera que sean sus opiniones, mientras no ataque esa misma Unidad. Como léjos de atacarla, quiero que continúe como un gran bien para mi país, de aquí que, á pesar de mi republicanismo y de mi federalismo, me hallo perfectamente con la buena compañía de los católicos, que miran como secundaria la cuestion de formas de gobierno en España, comparativamente con la del Catholicismo, que es verdaderamente nuestra piedra fundamental. Pero esta aceptación de una candidatura ofrecida en vista de mi programa político, exige ahora, ya que antes no me obligaron los que podían, que manifieste sinceramente mis opiniones sobre ese interés, fundado en sostenerlo como de importancia suprema, y por qué alterándolo han de sobrevenir graves trastornos, sin resultados que los compensen, y por lo tanto paso á verificarlo, como un complemento de mis deberes.

Es dudosa la suerte de la Iglesia en nuestra asendereada patria por hallarse combatida por los sacudimientos de la revolucion. Preténdese arrancar del corazón de España el principio constitutivo de la Unidad en la fé, por el de Libertad de cultos. Esta lucha me preocupaba desde el primer momento que se me brindó para la candidatura de que estoy haciendo mérito, y hube de poner grandísimo tiento, en marcar bien mis posiciones, atendiendo á la vez á los dos caracteres, que como hombre político habia de hallarme revestido. No apelé para trazar la pauta de mi conducta, ni á la teología, ni al filosofismo, que desconozco, en lo que no sea propio del simple creyente y del sentido comun; sino á los intereses de España, como á católica que es y que siempre ha sido, no perdiendo tampoco de vista el precepto de dar al César lo que le corresponde y á Dios lo que es de Dios, juntamente con el castigo de las soberanías disolutas simbolizado por el Mané, Thezél, Pháres, escrito como ejemplar escarmiento en el festin de Baltasar.

Mala impresion es la que me ha causado el grito de libertad de cultos proferido en una nacion, que ha tenido la dicha de disfrutar por siglos de la uniformidad en sus creencias religiosas como corona y remate de su independencia, como enlace de todos sus reinos y como un impulso magestuoso de su vitalidad en frente de todas las demás naciones y en el

concurso de sus relaciones diplomáticas entre los pueblos civilizados. Renunciar á la Unidad, equivale á perder el mejor de nuestros timbres sociales, equivale á reconocer nuestra degeneracion nacional á la faz del mundo, á borrar de la historia la noble y radiante figura española. El protestantismo que ha sido vencido en Roma, logra hoy su desquite en España, vengando en nosotros la gloria inmortal de nuestros padres. ¡Hijos endeables de una generacion heróica, en castigo tal vez de nuestros extravíos, sufrimos ese vértigo suicida !

En hora buena que se proclame la libertad de cultos por los católicos en los países de fé errónea, herética ó pervertida, que no la han alcanzado, ó que la han perdido por causa de sus guerras religiosas : pero pedir la los católicos en España y en nombre de un principio político, no se comprende, ni se explica de una manera racional, y sus resultados han de ser mas desastrosos, que invocada en nombre del fanatismo de secta, que al fin y al cabo reconoce un impulso religioso de mas ó menos vitalidad.

El pueblo mahometano mientras alimentó en su pecho viva la llama de ese fanatismo, que supo inflamar el falso Profeta, se elevó como un mónstruo irresistible, invadiendo la Europa con sus legiones huracanadas, y sugetando á sus ímpetus furiosos los mares y desiertos ; tan cierto es que la fuerza impulsiva cohesionadora de las gentes, se halla en la íntima posesion de la idea religiosa, que agita frenéticamente, así la espada del musulman, como la de otros pueblos escitados por arranques de igual índole.

La idea religiosa en cada pueblo, es un principio de su vida progresiva, que se desenvuelve al compás de la eficacia de aquella, de modo que, adulterándose y apagándose, todo progreso político y comun, decae mas ó menos paulatinamente. Singular contraste que se acredita con el espectáculo de las repúblicas americanas. Los Estados- Unidos sienten en su espíritu la idea de Dios y la temen, subordinándose á su impulso, que les vincula la creencia de ser los predestinados para libertar la América de la preponderancia europea, y bajo tan elevado instinto, presiden una civilizacion completamente especial en el continente americano. Los Estados de Méjico que les son limítrofes, tienen casi apagada la antorcha de la fé y no se consideran llamados á mision alguna noble y van resignándose al predominio del elemento anglo-sajon. Por esto les vemos ya subordinados á la influencia Norte-Americana, hasta que la accion del tiempo y los vaivenes de su inquietud fébril les transformen completamente. Y en otros Estados de América donde se nota la falta del vigor religioso, el sello de su nacionalidad es tan ineficaz, que presienten sus naturales la proximidad de una suplantacion en el predominio de las razas iadígenas y de las afines inmigradoras. Nos referimos á Buenos Aires en donde el elemento español recela quedarse supeditado por él de los anglo-sajones, de modo que, para favorecer el acrecentamiento similar, solicitó aquella república del ministerio Miraflores con todo empeño, la modificacion constitucional que les fué concedida, respecto á la naturalizacion de los españoles en aquel país. La única república española vivamente caracterizada es la de Chile, en la que el predominio religioso llega á tal punto, que las familias mas distinguidas consideran un favor del cielo, que alguno de sus hijos entre en el estado eclesiástico, hasta el punto, que varios de sus primogénitos lo han abrazado, segun me han referido personas de veracidad. Chile por lo tanto es el portaestandarte de la civilizacion española en América y en ella prepondera el Catolicismo con exclusion de los demás cultos.

El impulso religioso del Paraguay, lo convierte al parecer en una nueva Troya... testimonio reciente y no acabado todavía de su fiero heroísmo.

En todo pueblo aparece congénito un destello de la obra divina, un principio vital, creatura del Señor, é imájen del espíritu del hombre, como que por el hombre asociado se exterioriza y funciona. La naturaleza de esa entidad social, su origen y la relacion que con el hombre guarda, así como la fuerza de cohesion con que enlaza en un todo homogéneo, una série de generaciones, obedece ciertamente al soplo divino, que se encarna en todo el pueblo y determina sus móviles y fines. Los fenómenos constantes de su vida y desarrollo ofrecen una íntima y estrecha correspondencia entre la salud y el vigor del cuerpo social, con el orden de afectos y de ideas individuales ó familiares. Cuando decae en estos la fé en sus destinos con el creciente ó decreciente influjo de la idea religiosa, se debilita también la virilidad del hombre y del pueblo. La imájen de Dios se eclipsa en uno y en otro perdida la fé, se relajan los vínculos sociales, las virtudes desaparecen, la autoridad se frustra, la justicia pierde su norte y la libertad se hace impotente y estéril cuando no desastrosa. Y esta ley de degeneracion la atestiguan casi todos los pueblos antiguos.

Los del continente Europeo, han logrado por virtud de la Iglesia vivificar la verdadera correspondencia entre Dios, el hombre y los pueblos y de aqui su reorganizacion y su fuerza indefinida. Los que se han hallado fuera del centro de la verdad y apartados del sol de vida espiritual, han ido decayendo, petrificándose en los puntos en donde la Autoridad ha absorbido y perpetuado la fuerza de cohesion popular, como en Asia, y degenerando en un verdadero salvajismo en África y América.

En este último punto, es curiosa la declinacion gradual de la creencia divina con relacion á la eficacia con que obraba en el espíritu de aquellos pueblos en el momento de descubrirse su continente. Méjico era entonces indudablemente el pueblo mas civilizado, comparativamente con los demás del continente americano, su teogonía era también mas perfecta, el sacrificio mas pronunciado. Seguía el Perú en un grado ya mas ínfimo, hasta perderse insensiblemente en las tribus errantes y salvajes donde desaparecía simultáneamente la idea de Dios, con la institucion racional del matrimonio y de la paternidad.

No se diga que tal raza ó tal territorio está mas ó menos predispuesta para la civilizacion, ya que el sitio mismo donde hoy florecen los Estados Unidos, se hallaba poblado de razas feroces, refractarias todavía en sus restos al rayo de Dios, como lo son igualmente los araucanos á pesar de hallarse en las fronteras del pueblo mas digno y noble de la América española.

No es el territorio lo que produce el salvajismo, no es la raza en sus elementos racionales primitivos, sino la degeneracion de la idea divina en toda sociedad, la destruccion de la ley natural en la conciencia humana. Los pueblos europeos se hallan garantidos de caer en semejante abismo, ya por la influencia religiosa que obra en ellos directamente y á pesar del Estado, en los individuos y en las familias, (como en Inglaterra) iluminando la luz de la Iglesia el corazon de las madres piadosas; ya también por el interés de los vecinos, que en nombre de los buenos principios de justicia, intervienen en los grandes desórdenes políticos, promovándose las guerras de pueblo á pueblo, que para la civilizacion son mas fecundas y provechosas, que las morales intestinas, que degradan á las naciones por dirigirse hasta con-

tra la ley natural. Esas son las que borran la imágen de Dios en el espíritu del pueblo y en el de los hombres, que aflojan ó rompen los vínculos de cohesión, y empañan la fé en la alteza de los destinos, reduciéndose á una impotencia y decrepitud vergonzosas, produciéndose en tales pueblos el espectáculo de los griegos del bajo imperio ó el de un enfermo apoplético.

Con el entronizamiento de la libertad de cultos en España, se decreta el abandono de ese principio civilizador, en virtud del cual rechazamos los árabes, en virtud del cual impusimos nuestra ley á los primitivos pobladores de América, en virtud del cual estendemos todavía nuestra dominación en Asia y en África.

Sin ese principio ó fuera del mismo, ¿qué razón nos asistía para lanzar á razas indígenas del terreno que pacíficamente ocuparan despues de una prescripción de inmemorial conquista, y de tratados de alianza y amistad; ó para entrometernos en territorios de indios inofensivos, alterando sus usos y hábitos de vida, sujetándolos á nuestra ley y reduciéndolos á nuestro altar? ¿Acaso nos justifica nuestro poder ó nuestra utilidad? En su nombre el territorio de España pertenecería al mas fuerte, la ley del vencedor sería la razón suprema, y quedaría con ella glorificada cualquiera conquista. El poder ó la utilidad, no entrañan el principio de civilización propagandista por nosotros invocado, aunque sea las mas de las veces su auxiliar poderoso, como sucede entre los ingleses.

En nombre del principio católico resistimos la reforma en Alemania, combatimos generosamente en los mares de Lepanto, y la sangre derramada por los héroes españoles en Pavía y en San Quintín, carecería sin él de su preclaro aliento, negáramos el fundamento de nuestra noble alcurnia, nos haríamos indignos del nombre que llevamos.

Con la libertad de cultos el pueblo español se declararía en derrota ante sus eternos enemigos los protestantes de todas clases, en cuyas celadas habríamos caído torpemente.

Pero se dirá, y la gloriosa Francia y la altiva Inglaterra ¿no admiten la tolerancia de cultos? La admiten como un signo de imperfección, pues todos sabemos el fundamento de sus creencias diversas, sin que jamás hayan abandonado una y otra el culto nacional, que los ingleses protegen con fanatismo dentro del régimen de libertad, atesorando en el sero de sus espartas naves el polvillo de su Biblia, que derraman en el corazón de sus neófitos.

¿Y la misma Roma, no la acepta? Cada pueblo tiene en el mundo su misión especial y esa tolerancia en la capital del Orbe cristiano, obedece á miras providenciales, que no presuponen la libertad indiferente, sino que atestiguan la verdad de la unidad en la cabeza misma.

En órden á los sucesos humanos cada nacionalidad lleva su propio destino en sus entrañas y así el Poeta dijo de los griegos, que vivían para cantar y obrar maravillas y de los romanos para imponer su ley al mundo; destino que se reflejaba en todas sus creencias y en sus mismos dioses. Luego que pudo decirseles; « los dioses se van », quedó fulminada la sentencia de su disolución, que ninguna fuerza humana pudo contener, y de la que solo la fé verdadera sacó partido, creando con sus ruinas nacionalidades nuevas, mas nobles y fecundas para la dignidad humana.

Con la venida del Mesías, consumóse el destino providencial del pueblo de Israel, y desde entonces su virtud constitutiva perdió toda su eficacia, y ese pueblo deicida y metalizado,

quedó sin pátria, errantes y dispersas sus familias por toda la tierra en testimonio de su infidelidad y del cumplimiento de los divinos oráculos. No es fácil precisar bien el destino de cada pueblo, sin embargo, la esperiencia demuestra la existencia de una ley providencial, que impulsa á cada cual por distintas vias al comun concierto.

Roma, cabeza del mundo hasta la consumacion de los siglos, segun predijo ya de ella el Poeta pagano, es para los católicos un presentimiento de una certeza infalible, y las negaciones impotentes de los pérfidis, nos la confirman con sus incesantes derrotas al pié del Capitolio. Como miembros de esta cabeza figuran los demás pueblos cristianos del orbe y entre los mas distinguidos se cuentan los españoles, los franceses é ingleses, que no por haberse los últimos separado del Papa, dejan de ser una rama desgajada del tronco de la unidad cristiana, por mas que combatan la jurisdiccion de su Cabeza.

Los franceses se han mostrado constantemente celosos de su primogenitura católica, hasta el punto, que á pesar de hallarse trabajados por la revolucion del año 48, la espada de la Francia, vibró sobre los espoliadores del reino del Señor, devolviendo Roma á su Pontífice y Rey, de tal modo, que habiendo sido designados en los consejos diplomáticos los españoles para tan brillante empresa, se despertaron los celos del varon de la Iglesia, que adelantó sus ejércitos para monopolizar una gloria que se atribuye desde Pepino y Cárlo Magno. Si con tan brillante conducta obedeció el pueblo francés á miras políticas, eso poco importa, pues, siempre ha de considerarse una gran fortuna, que ellas coincidan con sus impulsos religiosos, constituyéndole en regulador constante del movimiento europeo. El dia que ese pueblo los abandonara, quedaria eclipsado en su triunfante carrera.

Entre el pueblo francés y el nuestro ha mediado constantemente una notable emulacion por la fé al rededor de Pedro, y si bien el primero se lleva la palma en defensa del Papado, como institucion soberana de Roma; el español le aventaja por conservarla con mayor pureza y por su propagacion en el espíritu de pueblos bárbaros é ignorantes. Nuestros competidores de mala ley en este particular han sido y son los ingleses, que estienden á su modo la civilizacion cristiana por toda la redondez de la tierra, formando los pueblos á su imágen y semejanza. Lo erróneo de las creencias inglesas, viene compensado en lo humano por su ardiente proselitismo, coadyuvado por la perfeccion de sus instituciones sociales, políticas y civiles, que les proporcionan una destreza maravillosa en todas las artes de la paz y de la guerra.

Desde que en España se ha perdido el acierto en el Gobierno y se ha debilitado el amor al trabajo, hase neutralizado la fecundidad de su espíritu nacional propagandista, que se conserva sin embargo en algun modo, por esa virtud de Unidad Católica, que alienta nuestras empresas y mantiene robustos los vínculos de cohesion social. Rota esa Unidad por una libertad ficticia, podrémos escribir tambien en el frontispicio de nuestra soberanía, « los dioses se van » y semejante lema equivale á escribir un epitáfio sobre la vieja España, que ya no podrá dictar su ley á los paises que la recibian con amor, despues de convertidos á la fé por nuestros operarios evangélicos. Si léjos de arrancar de nuestro seno esa virtud católica, la aviváramos hasta el punto, que fuese complementada por instituciones sociales, civiles y políticas, que vinieran concertadas con el organismo antiguo de nuestros reinos, todavia pudieran esperanzarse mejores dias. El conducto para lograrlo, no consiste en romper con lo

tradicional en el punto mas vivo y sensible de nuestra vitalidad, sino en fortificarlo con un organismo fecundado con toda clase de virtudes y esta síntesis forma el fondo de mi programa político.

No me era dable, pues, bajo el punto de vista mas culminante de nuestra dignidad nacional, abrazar el partido de los que suspiran por la libertad de cultos, sin profesar tal vez ninguno. No obstante, traté de examinar, si la razon política aconsejaba su tolerancia, supuesto que nuestra España es el único país en el concierto del mundo, que pueda gloriarse de su unidad, lo cual segun la rigidez de su interpretacion, nos acarrearía el aislamiento respecto á los demás pueblos civilizados por la fé en Jesucristo. Y sobre este particular me tranquilizan hoy por completo las prácticas consuetudinarias consignadas por nuestros Ilustrísimos Prelados, como de observancia constante, en la manifestacion solemne de 21 de noviembre del año próximo pasado. Segun esta, no hay necesidad de otorgar muchos cultos á los que no quieren ninguno, y respecto de los estrangeros dicen: « Los tiempos han traído una tolerancia práctica respecto de los estrangeros que profesan otra religion, que es bastante para que vengan á España á hacer sus contratos, sin recelo ninguno y, como no se metan á propagandistas de sus falsas creencias, nadie les molesta, y los obispos somos los primeros en tratarlos con la cortesía y el respeto que se merecen como hombres, por mas que nos compadezcamos de su extravío en religion. »

Desconocia tan elevado criterio en el momento que escribí mi programa de candidato y por esto me abstuve de consignar una fórmula tan conciliadora respecto á este delicado asunto.

Por el contrario, en vista del sesgo que iba tomando la conducta enemiga de ciertas personas, tomé una posicion conveniente para combatirla dentro las condiciones legales, pensando que toda concesion requería sus condiciones oportunas de lugar y tiempo.

Partía del principio que la alianza del pueblo entre lo civil y lo religioso, en su constitucion interna y externa, representa la federacion entre la Iglesia y el Estado, que no se rompe ó disuelve impunemente. La Iglesia se halla en posesion tranquila de intervenir en los actos mas importantes y trascendentales de la vida individual, familiar y pública de los españoles y perturbársela, seria desconcertar por completo la armonía del pueblo en todas sus manifestaciones y de aquí el temor del origen de graves discordias, que llevando la victoria á los malos instintos, nos acarrearían, como ya he dicho, la estincion de nuestra idea madre, y de consiguiente la ruina de España.

El primer conflicto sobrevendría al romper con autoridad incompetente un concordato, que entraña una virtud mas imperiosa, que la de cualquier tratado diplomático, como que la asiste una sancion divina. Segun dicho Concordato del año 1851, la España debe continuar manteniendo la unidad de sus creencias, y viene obligado el Gobierno á proteger la accion de la Iglesia para conservar la pureza de su fe. Faltaría pues el Gobierno conculcando ese tratado religioso, y si bien no le acarrearía inmediatamente la guerra exterior, provocaría indudablemente la cólera celeste, y las furias de la revolucion vengadora descenderían como buitres á despedazar las entrañas renacientes del pueblo, que las evoca y consiente.

Supongamos que el Concordato no se rompa, sino que, llevada la mayoría que bulle por la embriaguez revolucionaria, pidiese al Papa la modificacion del Concordato bajo el pretesto de armonizar la libertad política con la religiosa, ¿sería esto atendible? La libertad política

no presupone nunca la licencia, ni la abdicacion por el Estado de los principios de proteccion social, que refrenan todos los desórdenes y atentados, ora procedan del exterior, ora del interior. Ese principio de proteccion á favor de los intereses sociales, que se halla en manos de todo Gobierno, los posee tambien con mayoría de razon el Papa, por lo que atañe á los intereses de Dios, y en su consecuencia, seria natural la desestimacion de una libertad sin razon, ni fundamento sólido. En materias de religion, como en las de Gobierno, no se abandona interés alguno, sino en fuerza de otro mayor, que exige el sacrificio del menos atendible, sacrificio que se desenvuelve por una transaccion. Y la base para transigir con los que piden la libertad de cultos, carece de fundamento como digo. Para acreditarlo, seria indispensable, que se demostrara la existencia en España de cualquier secta que luchara por plantear su culto, y que además se viera, que ese culto entraña en sí el respeto á la ley natural, de modo que cuando menos fuere una derivacion de la misma. Los Estados Unidos, á pesar de su gran libertad, se guardan muy bien de permitir ciertos mal llamados cultos y se reservan un criterio propio para espulsar á los mormones ó desechar cualquiera otra forma de culto, que lleve en sí la obscenidad ó el salvajismo.

La libertad política no es antagónica de la Unidad Católica, antes con esta disfrutaron nuestros antepasados de la mayor libertad que haya podido gozar el pueblo mas favorecido de la tierra. Hablo de Aragon, del espanto de los moros, del libertador de pueblos y domador de tiranos, que pudo jactarse de que cada uno de sus súbditos era un rey, sin que el consorcio de tantos reyes fuere repugnante á la fé, ni á la pátria. Y no es que este pueblo hubiese dejado de experimentar y sostener cóntroversias con la Santa Sede. Recuerdo que Pedro II, dió su reino en feudo al Papa, sin permiso de los aragoneses, quienes lo resistieron inmediatamente, por el agravio inferido á su independencia. El Papa sostuvo lo que creia un derecho adquirido, y á pesar de tratarse de un negocio temporal, fulminó su anatema contra Aragon. Este reino mantuvo sin menoscabo de la fe, sus legítimas pretensiones, y para dar una prueba de diferencia al Jefe espiritual de la Iglesia, no rompió con sus creencias, no se abalanzó fuera del gremio católico, sino que inventó la siguiente fórmula, que modificaba la jura de sus reyes, para limitar su resistencia al único punto de controversia política y así juraban: « que no era su intencion recibir la corona en nombre de la Iglesia, ni por ella, *ni menos contra ella* y que se reconociese tambien, que no se reconocia el censo y tributo que el rey don Pedro II habia concedido al Papa.»

Véase con que respeto y delicadeza sostuvieron nuestros mayores, sus encontrados intereses con los del Papado y á pesar de la razon que les asistia, les tardaba el momento de su reconciliacion, pues circulaba de boca en boca esa máxima: *Sententia pastoris sive justa, sive injusta, semper timenda*, la cual llevó la concordia en tiempo de don Jaime II, otorgando al Papa ciertas compensaciones.

La libertad de cultos, no siendo para satisfacer una necesidad de órden público religioso, sino para colocar á la sociedad á merced de las tempestades revolucionarias, no es, ni debe ser atendible. Nuestro proceder como católicos seria tan insensato accediendo á ese empeño, como el de aquel acaudalado, que en tiempos revueltos dejara abiertas las puertas y arcos de su palacio, ó bien de aquel, que alucinado por la fraternidad universal, dejase desmanteladas y sin guardas las costas y fronteras del pais.

A parte de esto, si los que piden la libertad de cultos principian por ofender y perseguir al único dominante, poniéndose en contradiccion manifiesta con los principios que proclaman de libertad de asociacion, de inviolabilidad del domicilio, de libertad y propiedad, desterrando y disolviendo las comunidades religiosas y piadosas, apoderándose de sus bienes, y penetrando en sus asilos sagrados, ¿podemos confiar en la buena fe de su demanda?

No es, pues, una cuestion religiosa de buena fe la que se ventila; con el pretexto de esa libertad de cultos, aparece una nueva forma de persecucion contra la Iglesia, se quiere y se provoca la guerra con los mas reprobados fines. No haré mérito aquí del peligro que á la familia y á la propiedad amenazan: solo me ocuparé del que surgiria decretando que el Estado ha de prescindir del culto católico, á fin de declarar de interés puramente individual ó familiar el sostenimiento del culto y el de sus ministros: ó lo que es lo mismo, convertir en voluntario el tributo destinado al culto y clero. Esta lógica consecuencia procederia en los Estados, cuyas familias desde su origen, como pueblo, profesaran diferentes cultos ó corriese de su cuenta él dominante y que por consiguiente gozara la Iglesia de su patrimonio especial é independiente á la par que otra corporacion cualquiera. Mas entre nosotros, á consecuencia de la íntima alianza entre la Iglesia y el Estado, ha logrado este ocupar el patrimonio de aquella, espropiarla en nombre del bien público, convertir sus productos en beneficio de los intereses materiales del país, satisfaciendo en cambio por via de indemnizacion una renta anual concordada solemnemente entre ambas potestades. Si el Estado se resistiere á cumplir con lo pactado, el saneamiento concedido por la Santa Sede, por las enagenaciones de los bienes eclesiásticos, quedaria en compromiso, pues, la condicion del perfecto dominio de las cosas enagenadas consiste, en dar por ellas el precio establecido. Faltando esta justa recompensa, reapareceria el carácter de despojo con que se ha calificado la incautacion de dichos bienes. Por esta denegacion en el cumplimiento de lo que es debido, se rescindiría el pacto solemne y lo natural parece, que volvieran las cosas al ser y estado que tenian anteriormente, segun Grocio y Watel dicen: «que todos los artículos de un tratado tienen fuerza de condicion, cuyo defecto le hace nulo.»

De modo es, que faltando la condicion esencial de la permutacion de los bienes de la Iglesia española por la cóngrua sustentacion convenida, se perturbaria la conciencia de muchos de los propietarios y se libraria al público en general de una carga de justicia, sin motivo alguno que la cohonestase.

El Gobierno español á consecuencia de esos valores, procedentes de la desamortizacion, ha dotado al pueblo de un sin número de mejoras de pública utilidad, como son las diversas obras públicas ejecutadas y el material adquirido y obras de defensa de mar y tierra levantadas; y no seria justo, que disfrutando todos y cada uno de estos beneficios, se rehusare contribuir por ellos de una manera tambien comun y proporcionada, segun las bases de las contribuciones establecidas, bajo el pretexto de una libertad posterior invocada arteramente para eludir el compromiso.

Se trata, pues, de una carga de justicia ineludible para una persona de conciencia ó para un pueblo hidalgo y caballeroso.

Si para adquirir la propiedad de las cosas bastare suprimir la personalidad del propietario, entonces seria preciso, que los propietarios se resignaren á las funestas consecuencias de los

actos, que en nombre del interés público se acometiesen, aboliendo cualquier personalidad jurídica y restableciendo la confiscación, no ya como una pena, sino como un medio de adquirir por razón de Estado, que tal sería el principio predominante en el Perú al tiempo de su descubrimiento.

Si la doctrina revolucionaria viniera desenvuelta pacífica y ordenadamente, encaminándose á obtener una declaración pública de la utilidad de la existencia de varios cultos en España, sin perjuicio de los derechos de la Iglesia católica, el problema se plantearía en un terreno políticamente lícito á mi entender, mas no patriótico. El español católico podría de este modo prestarse á una transacción de tolerancia, pero siempre dentro de la unidad constitucional católica y contando con el beneplácito de la Santa Sede, que suele aceptar el bien relativo, cuando lo considera medio de evitar males mayores. Y esta misma tolerancia, hallándola de hecho establecida, no vale la pena de oponerla á la unidad; pues, viene sancionada dentro de ella por la costumbre, que así tiene fuerza en el derecho civil, como en el internacional y solo cabría regularla en todas sus consecuencias.

Después de las consideraciones espuestas de vitalidad, de progreso, de civilización, de decoro y de justicia, que así en el órden público internacional, como en el religioso estérno y tradicional federativo y concordado, aconsejan mantener firme é inhiesta la bandera de Unidad Católica, nos hallamos ya en disposición de echar una ojeada á los tristes y sombríos presentimientos, que la libertad de cultos levanta en nuestro corazón ante semejante perspectiva. Un celaje negruzco empaña la superficie española, y grandes sacudidas la remueven y agitan en sus mas profundas sinuosidades, á la simple amenaza de su proclamación.

Atendido el vicio orgánico de nuestros Gobiernos, se complicaría desde luego con la libertad, el mecanismo de las administraciones, puesto que, auxiliado el culto católico, cuando menos en compensación de los bienes que le han sido enajenados, se reclamaria igualmente el concurso del Estado, por los sectarios de las nuevas comuniones. Figurarian en su razón varios juegos de ministros del altar, de maestros y de maestras para cada secta, siendo suficiente el cebo del emplello para apostatar algunos y hacer unos cuantos prosélitos, en que fundar la conveniencia de sus destinos. A fe que esto no sería económico, pero es lo que debemos prometernos como secuela del liberalismo en religión.

Algunos confían que tal daño no sobrevendría, por correr de cuenta de cada uno instruirse y gobernarse en materias religiosas. Estos tales desconocen ó fingen desconocer la índole de nuestro país y la de nuestros gobernantes.

¿En qué se funda la enseñanza gratuita dispensada hoy en todos los pueblos de la Península? En el principio socialista de que el Estado debe instruir á sus individuos, y sobresaliendo igual propósito por encima de la libertad de cultos; la lógica del mismo importaría el sostenimiento de la multiplicidad de ministros, de maestros y de maestras, según fueren los disidentes. Y si el principio de protección á la enseñanza á espensas del erario subsiste, ¿cómo es posible desatender las diferentes necesidades religiosas de suyo imperativas, como sucede en la vecina Francia, á la que imita nuestro movimiento revolucionario?

Las prevenciones gubernativas que la libertad de cultos importarian, habrían de acabar con la verdadera libertad de que hasta ahora hemos disfrutado los católicos. Es en vano que se invoque el carácter ilegible de las creencias religiosas, pues, si bien la ley no penetra en

la esfera de las conciencias, coje de lleno sus manifestaciones esternas mancomunadas, que se revelan por los actos públicos. Esa trascendencia al orden, motivaría que la ley los regularizara y de aquí las restricciones, pues es ilusorio creer, que el espíritu de secta haya de permanecer indiferente ó apocado en frente de sus eternos rivales y contrarios.

Si hoy que la idea irreligiosa se reviste de un carácter político es tan sumamente hostil, ¿qué habría de ser el día en que se exacerbara con el proselitismo del error? De modo que la mayoría católica se vería coartada en la plenitud de sus actuales prerogativas por el concurso de varias minorías disidentes entre sí y en pugna con la predominante. Para evitar tales choques, ¿qué de reglamentos y penalidades infestarían nuestros códigos! Y si para prevenirlas, el Estado como acostumbra, se declarara protector oficioso, antes que justo, ¿cuántos agentes pulularían por todas partes aumentando así los apuros del tesoro!

La administracion civil en la parte confiada hoy á los eclesiásticos, pasaría á otras oficinas mas caras y menos atentas y celosas, y de aquí nuevos recargos al capítulo de gastos.

A todos estos males sobrevendrían otros de peor género en el orden doméstico, en el popular, en el literario y artístico, y en el jurídico. La discordia amasada y embravecida en las acusas del matrimonio civil, se enroscaría en el árbol santo de la familia, bastardeando y adulterando los lazos de la parentela, corrompiendo con su hálito ponzoñoso el pudor de las costumbres familiares, destruyendo los vínculos de la autoridad paterna y poniendo en un hilo la fidelidad conyugal. El divorcio quebraría el cristal puro del amor con el aliciente de uniones caprichosas, ó bien la simple inseguridad conyugal produciría los celos, estos la zozobra, colocando á la familia al borde de una ruptura insoldable.

Puesta en condicion de alarma la paz de la familia, las causas de nuestras exteriores desavenencias rebosarían por encima del vaso familiar, emponzoñando sus aguas; y la fuerza repulsiva de los ánimos contaminados, acabaría con la espantoneidad y encanto de las fiestas populares. ¡Triste es decirlo! las fiestas á que presiden los santos patronos del hogar doméstico, se celebrarían á puertas cerradas, se apagaría el incentivo de las festividades, con ocasion de las cuales los parientes y vecinos se reúnen y obsequian con garbosidad recíproca. Los espectáculos sagrados, que con la concurrencia de las autoridades atraen á todo el pueblo como espectador y protagonista, llenando de alegría el templo, las plazas y calles, ó bien decorando las fisonomías todas del sentimiento que los excita, quedarían con igual motivo empañadas, pues á protesto de libertad, los disidentes habrían, ó de contrariarlas, ó de protestar con su ratriamiento de toda funcion desacorde con sus creencias opuestas. El divorcio de la autoridad, y su alejamiento de las ceremonias religiosas, debilitarían su prestigio, y sería otra tea arrojada en medio de la hoguera que nos devora y consume.

La infinita variedad de sentimientos uniformes, que el Catolicismo despliega con una pompa siempre solemne en nuestras ciudades, villas, barrios y caseríos, perdería por completo su embeleso y sus diversos atractivos.

Cesarian esas romerías tan llenas de devocion, como de esparcimiento inocente con que el pueblo festeja los lugares de virtudes y milagros. Desaparecería el consuelo con que se fortifican las gentes, acudiendo al pié de los altares en las épocas calamitosas, ora levantando juntos sus manos y sus voces al cielo para que aparte el mal de nuestras cabezas, ó para que nos otorgue sus beneficios, ó bien para que inflame nuestros pechos contra los ene-

migos de la patria, si alguna vez la oprime planta estrangera. ¿Pues cuál ha sido hasta ahora el resorte de las maravillas obradas dentro y fuera de nosotros, sino esa unanimidad en la creencia y en las aspiraciones divinas?

Quebrantada la fe por las disidencias, ¡qué cuadro tan distinto ofrecería la nueva España en el desenvolvimiento de su vida anual periódica! Actualmente nacen las esperanzas del año nuevo con las candorosas fiestas de la Natividad del Señor, preparándonos para mejores tiempos, á medida que florece la primavera con las Pascuas, ó granan los campos al alegre soplo de la Virgen de mayo, ó cubre la retama el piso de nuestras calles triunfantes, hasta que el estío nos convida al descanso y á la contemplacion en sitios misteriosos, ó nos entrega al bullicio de los pueblos, que anuncian por toda la comarca sus fiestas mayores al repique de sus campanas, y de este modo satisfechos de los deleites de la vida, nos replegamos en torno de nuestros hogares, llenos de vigor y de esperanzas en nuestras ordinarias tareas. Ese círculo radiante, que llena de embeleso nuestra existencia, desaparecería en la plenitud de su actual eficacia, y la monotonía iría labrando el yugo de la servidumbre, nos sujetaría á una tristeza acibarada por el influjo mortífero de nuestras disensiones y rencores nunca aplacados y siempre mas ardientes.

El ardor de los sentimientos religiosos labra por el contrario el suave yugo de virtud y de patria, que funde en un molde comun todos los corazones, y los estimula hácia el concierto espontáneo entre las familias y los pueblos, los resigna y fortalece en el trabajo siempre fructífero, y los prepara para recorrer con vigor y aliento todas las esferas del saber, para propagar todas las creaciones del génio, para cultivar las relaciones con todos los pueblos, y muy especialmente las de aquellos, que han nacido y prosperado al soplo de nuestra civilizacion.

El cultivo de nuestra lengua nos proporciona un instrumento maravilloso de comercio con una infinidad de gentes que ocupan la redondez de la tierra, y que se congratulan de hallar su imágen en el fondo de nuestras obras literarias, qué carecerían del sello distintivo de su legitimidad, luego que aparecieran con abigarrados tonos y con variadas formas, en la parte que se refiere á su fondo comun y constante. Destruído el carácter de nuestras costumbres, y la variedad de fiestas y escenas pictóricas y poéticas, quedarían truncados los manantiales en que el génio se nutre y toma cuerpo y vida.

El arte fuera de sus cauces naturales se estraviaría en los espacios imaginarios, sin su especial distintivo, sin fisonomía propia y sin el interés progresivo dentro del inmenso círculo, que el espíritu nacional le viene trazando de siglo en siglo. Esos mismos manantiales enturbiados y removidos por el sarcasmo, por la duda y por el materialismo, corromperían la corriente magestuosa y cristalina de nuestras literaturas y desvirtuarían el sabor agradable de nuestros cantos populares.

La ciencia popular, que la constituyen, las máximas, sentencias y proverbios, de que tanto viene enriquecido el comun sentir y pensar de nuestras gentes, que las cree y estima porque as ha alcanzado como producto depurado en el crisol de la filosofía cristiana, sufriría un retraso espantoso, retrocedería á su infancia, porque subordinada de nuevo al libre exámen, y tildada en sus frutos por el escepticismo de erróneas, ó de supersticiosas consejas, nos obligarían á cada paso á discutir lo mismo que ahora se admite corrientemente, de puro sabido y consentido.

Todas esas perturbaciones se reflejarían indudablemente en la esfera de nuestras leyes, así por lo que hace á las canónicas, como las referentes á las civiles y penales. Su trascendencia mas desastrosa apareceria en los derechos de la paternidad, en los conyugales, y en el sistema de dotes y sucesiones por variar la base del matrimonio y de la ligitimidad generativa.

La ley de la fuerza sustituiría á la del amor, y á la obediencia consentida, la caridad en las regiones oficiales gozaria del concepto de mera filantropía ó de humanidad; buscando el criterio del bien no en su propia fuente, sino en el comun sentir y pensar de las gentes de suyo variable, cuando no le preside un órden de fe indiscutible. La autoridad separada de la Iglesia perdería el prestigio que ahora halla espontáneamente en el fondo de las conciencias, y para obtemperar hasta al ateísmo de las personas que la representaren, se suprimiría el *Dios guarde á V. muchos años* en las comunicaciones oficiales... y se borraría la fórmula del juramento en las tomas de posesion de los cargos públicos, prefiriéndose la garantía del honor á la del cielo.

Y si algunos calificaran esto de exageraciones fantásticas y pesimistas, bastará que reflexionen un momento el punto á que nos conduciría el predominio de aquellos, que desean borrar de nuestra historia todo cuanto huela á monarquismo y á catolicismo. No solo conspiran por derribar los templos, (habiendo demolido ya algunos muy notables) y las estátuas de los santos y de los reyes y de los nobles caudillos, sino que quisieran hacer *tábula rasa* de todo cuanto hemos heredado de nuestros mayores, y hasta les pesa sujetarse al lenguaje corriente del país, codiciando otro universal, entregándonos á una nueva Babel, principiando por alterar los nombres de las calles y plazas.

Estos tales en su sed de ruinas y en su orgullo de innovacion, no se contentarian con las consecuencias individuales de sus errores, sino que conspirarian por darles un alcance superior, pretendiendo tal vez arrancar de nosotros el sello de nuestra fé y de nuestra legítima precedencia.

Podría uno compadecerse de los que renegaran de sus nombres, de aquellos que están mal avenidos con todo cuanto les precede, borrando el sello nominal de su bautismo, el del lenguaje comun, y hasta condenar sus propios apellidos por derivar de padres católicos, pero esto no les llenaría el deseo de precipitar á los demás en el caos de sus estravagancias. En el empeño de proselitismo no conseguirían jamás de nosotros tan gran locura; todo lo mas que nos sería dado hacer para no molestarles, sería, que si quisieren consumir la obra de su regeneracion y nueva vida, fijaran en sus frentes un rótulo con el apodo con que desearan ser reconocidos, y hé aquí por donde el derecho vendría á modificarse cabalmente en el arranque del estado personal y civil de esas nuevas personalidades españolas, ó lo que fueren...

Si á tan ináuditos absurdos conduce el principio de libertad de cultos, proclamado de una manera abstracta é ilegislable, comprendiéndose dentro de su círculo hasta el *honor...* del ateísmo, y del odio espiritual contra el que hasta ahora felizmente ha prevalecido entre nosotros como único, ¿quién que se precie de católico, ó simplemente de persona concienzuda, puede alistarse en las banderas del derecho ilegislable en materias de religion? ¿Quien no contempla el insondable abismo que separaría al hombre del hombre dentro de su pátria, de su vecindad y de su familia? ¿Es que las consecuencias absurdas no habian de prevalecer? Enhorabuena, en este caso que se diga en alta voz, y déjese de perseguir y derribar y perturbar, como se

ha verificado hasta aquí. Transjase si se quiere y en la transaccion se impondrán límites y condiciones que salven el decoro nacional, el interés de los pueblos, y sobre todo los de la religion católica, que es el depósito sagrado que centenares de gloriosas generaciones nos han confiado, juntamente con todas sus creaciones de literatura, de ciencias, de arte y de civilizacion.

Y si en la transaccion logra cualquier garantía el error, profesado de buena fe, no se aspire á que lo abraze quien lo detesta y aborrece. Para los que militamos en el campo católico, no puede sernos jamás indiferente el espectáculo de personas obcecadas; nuestros móviles, basados en la caridad, nos llevarán constantemente á la resistencia de todo cuanto sea contrario al dogma y favorezca la relajacion de la vida cristiana de todo un pueblo, y desearemos con ardor la conversion de todos para vernos de nuevo reunidos en el símbolo de la creencia universal, caso de alterarse por un pasajero extravío. Indudablemente que respetaremos la libertad que se otorgue á los disidentes, pero no hemos de permitir que se atraviesen las fronteras que separen los respectivos campamentos, y mucho menos, que se perturbe la paz y el orden que en el nuestro predomine, y desde ahora pedimos, que cesen las persecuciones, que se conceda libertad completa de predicacion, que se atienda al clero en sus dotaciones y que se castiguen todos los atentados contra el culto nacional católico, contra sus ministros, ó bien contra las cosas sagradas, religiosas y santas.

Con lo dicho queda justificado el porqué, como hombre político, profeso el principio de Unidad Católica en nuestra España; no veo necesidad, ni utilidad en innovar cosa alguna en materia tan culminante; por el contrario, aparece por su simple planteamiento como problema, el gérmen de peligros para el porvenir de la pátria, bajo cualquier punto de vista que se le considere. Por lo mismo, abogar por la libertad, equivaldria á renunciar á las glorias de nuestro pasado y á las de nuestros futuros destinos, á perturbar el orden consuetudinario de nuestras públicas manifestaciones, alterar las relaciones de familia y parentela, sembrar la discordia en los ánimos con la perversion de las costumbres, y debilidad consecuente de todo patriotismo, llevar el trastorno á lo íntimo de nuestras conciencias, y desde este sagrado recinto estenderlo en el campo de la literatura, de la poesía y del arte españoles, propagándolo en el de las leyes y ciencias, rebajándonos en el concepto de las naciones, particularmente las formadas á nuestra imágen y semejanza, y por último romper nuestra íntima alianza con la Santa Sede, protectora de nuestro nombre y de nuestra mision en el concierto universal. Por esto concluyo y concluiré siempre por invocar la Unidad católica.

AL COMITÉ REPUBLICANO DEMOCRÁTICO FEDERAL DE IGUALADA.

MUY SRES. MIOS: Agradezco sobremanera el honroso ofrecimiento que Vds. se sirven hacerme, de presentarme candidato para las próximas Constituyentes. Como otras personas me hayan dirigido iguales demostraciones, he creído del caso hacer una manifestacion, que satisfaga á *todos* los que por unos ú otros motivos se fijen en mi persona.

Se trata de refundir nuestra pátria en una nueva constitucion, que contenga el producto de las libertades que la revolucion ha pregonado (1), asegurando para siempre el imperio de la Soberanía nacional, bajo la forma mas acomodada al objeto, removiendo para ello los obstáculos tradicionales.

Estos obstáculos han desaparecido en parte en lo que tenian de personales, con la ruina de la última dinastía: subsisten sin embargo otros reales, que arraigan en la estructura del poder público y en las condiciones de su desenvolvimiento. El gobierno central ha venido supeitando las demás esferas del poder, sofocando por otra parte los elementos de las ciencias, artes y profesiones que deben gozar intrínsecamente de cierta independencia, y entrabando el desarrollo espontáneo de la vida municipal y provincial. Resultado de todo esto ha sido, que en nuestra España se haya considerado el Gobierno como una entidad contrapuesta y á veces enemiga del pueblo, y de aquí el sistema de fuerza y de desconfianza, que por tanto tiempo ha prevalecido sobre el verdadero patriotismo. La idea del honor y de la equidad ha sido abandonada y vilipendiada por muchos en el noble ejercicio de los oficios públicos, y las virtudes cívicas y de órden político han carecido de aliciente, cuando no se las ha combatido y anonado por la ambicion y el pandillage.

Degenerado el país en órden al personal de sus instituciones, se organizó el poder sobre bases estrechas y sobre elementos odiosos por su parcialidad, y de aquí las violentas sacudidas con que nos ha tratado el sistema monárquico constitucional. Hoy, pues, estimo apre-

(1) Cuales estas sean á mi modo de ver, atendida la discordancia de voces durante la algarabía de las Juntas, se van detallando en el decurso de esta carta.

miente poner cortapisas al absolutismo del Gobierno central en sus relaciones con los demás elementos de accion conjuntiva, defendiendo con garantías constitucionales el desarrollo espontáneo de la vida de las provincias (2), y de los pueblos, sin perjuicio de la unidad de la comun patria española, que ha de robustecerse mas y mas con el concurso armónico de aquellos centros diseminados por el país.

El destino de todos los centros sociales consiste en favorecer el curso de las libertades que proporcionan el bienestar y la moralidad de las familias, guareciéndolas al propio tiempo de cualquiera perturbacion estraña. En la idea de familia integra la seguridad de las personas y la inviolabilidad del domicilio, de la propiedad y el fomento del trabajo, fuente de toda riqueza material y foco de las virtudes públicas y privadas. Para garantir el perfeccionamiento del individuo y de la familia vienen establecidas, la libertad de enseñanza (3), y las de reunion y asociacion pacíficas (4); mientras que para concertar los poderes públicos entre sí y con los privados, aparte de la fuerza de la opinion pública revelada generalmente por la imprenta libre (5) y por asociaciones diversas, es preciso organizar el soberano atributo de la justicia

(2) La determinacion de las provincias autonómicas y de la coexistencia en estas de las administrativas, es obra del sistema federal, que se adopte. Algunos pretenden basar la federacion sobre las 49 provincias hoy existentes, y semejante despropósito no conduciria mas, que á debilitar los antiguos lazos federativos. Para evitar la pugna con los fraccionadores, dejé indeciso este punto, que tenia espera, por ser imposible que ningun hombre, ni partido alguno, lleguen á crear en el tiempo de una generacion, una vida colectiva autonómica.

(3) La libertad de enseñanza, importa la abdicacion del Estado en considerarse cuerpo docente—la abstencion del mismo en atribuirse las facultades, que corresponden esclusivamente al padre respecto de la instruccion de sus hijos—el respeto á la organizacion de las Universidades é Institutos bajo un régimen dictado por el cuerpo de profesores y favorecer á favor suyo la adquisicion de recursos propios,—y finalmente la abolicion del monopolío atribuido á los títulos profesionales, gozando sin embargo los titulares de preferencia para la idoneidad de los destinos y en todo cuanto sea producto de su respectiva profesion ú oficio, (dictámenes, relaciones periciales, informes etc),— todo bajo la salvaguardia del Estado y de la Iglesia, para que la enseñanza no sea manifiestamente errónea ó subversiva del orden moral ó religioso, procurando todavia, que la enseñanza primaria á ejemplo de los Estados Unidos, vaya á parar en manos de las mujeres, no solo por razon de economia, sino porque la naturaleza las predispone á esa obra, que trasciende á la formacion de nuestros primeros sentimientos, dejando para este efecto espedita la iniciativa de los municipios, ó de las Juntas locales de enseñanza, formadas en virtud del derecho de asociacion.

(4) Sobre la inteligencia de los derechos de reunion y de asociacion pacíficas, tengo manifestadas mis opiniones en un artículo dirigido á los obreros de Igualada, inserto en el Telégrafo, diario de esta capital, dia 13 del mes de febrero, del año de 1864. El complemento del derecho de asociacion es el respeto por la propiedad corporativa.

(5) Para que la imprenta llegue á ser completamente libre, es preciso contar con el prestigio de los tribunales y con la fuerza de la opinion pública, ilustrada y sensata, á fin de que no degeneren en licencia ó en arma subversiva y halle la sociedad medios para enfrenarla y castigarla. Por lo que sigue podrá apreciarse la altura á que debe colocarse la justicia, aspiracion que abrigó de mucho tiempo, segun es de ver de las siguientes cláusulas entresacadas de ciertos artículos sobre Jueces de Paz, publicados en el diario «El Telégrafo de 4 abril de 1864.»

«Hemos leído con fruicion patriótica el proyecto de bases para reformar la organizacion de nuestros

de modo, que se levante sobre todos para dar á cada cual su derecho y exigirle su responsabilidad. Sin la justicia, no pueden florecer las libertades, y ella ha de velar hasta contra las infracciones de las leyes fundamentales, aun cuando sean conculcadas por los mas altos poderes del Estado. No se olvide, que en nuestra antigua corona de Aragon, al lado del Rey y sobre el Rey para ciertas controversias estaba establecida la institucion veneranda de la Justicia, idea que importa emanciparla de la dependencia burocrática, dándole en lo sucesi-

tribunales. Necesidad es esta sentida y proclamada por todos los amantes de la recta, pronta y digna administracion de justicia. Dentro nuestro actual orden de cosas, dada la ley constitucional, que no consigna el jurado, nos felicitamos por la aparicion del proyecto encaminado á simplificar y enaltecer aquella institucion. Cuanto mas eficaz y exclusiva sea la accion de nuestros tribunales, mas se ensancha nuestro espíritu oprimido por la sed de justicia y por la actual plétora de gobierno, acercándose así el momento en que las relaciones del derecho particular se sometan en toda su amplitud á un criterio imparcial é independiente. Conviene encumbrar la magistratura sobre nuestras mezquinas disensiones políticas, conviene avasallar todos nuestros intereses al imperio de la ley, que por aquella resplandece, y conviene que sus fallos sean recibidos como de un oráculo, que acalle las mas reñidas controversias, garantizando la armonía de todos los derechos.

Celebramos por tanto que se revista á la magistratura del carácter de unidad suprema, que abarque por regla general todas las esferas sociales, desde las mas modestas é insignificantes, hasta las mas trascendentales en el orden establecido por la naturaleza y por las leyes escritas. En este sentido el proyecto da un gran paso, proclamando la unidad de fuero jurisdiccional, iniciada ya por las Cortes Constituyentes. Sin embargo su extension no llega hasta el punto apetecible, ni lo alcanzará mientras nuestra administracion necesite un criterio judicial de momento y de circunstancias, para actos cuyos resultados afecten á intereses públicos y privados á la vez. *Mientras en frente de la magistratura levanta la administracion sus tribunales, para juzgar de derechos que no arranquen de actos puramente administrativos, no creemos llegada la hora de anunciar, que la sombra de la justicia proteja eficazmente el principio cardinal de propiedad.* No concebimos mas legitimidad natural para los tribunales administrativos, sino en cuanto se limiten á juzgar á la administracion misma, abarcando todos los actos de accion voluntaria del Estado en la aplicacion concreta de sus disposiciones, para la administracion y distribucion de sus cosas y régimen del personal administrativo.

Estas reflexiones no afectan principalmente á la organizacion, sino al deslinde de atribuciones: sin embargo, al tratarse de aquella, se prevé que sus beneficios no han de ser tan completos como es de desear, por ese afan hidrópico de la administracion, de evocar á sus tribunales los asuntos controvertibles por razon de derechos particulares.

Dejando aparte ese ingerto administrativo, que hace degenerar los frutos de la justicia, y hallándonos bajo un régimen soberano cuya accion actual no procede del grupo, ni de la plebe, sino de poderes formales constituidos por el código fundamental (*); la idea madre que preside á las bases presentadas se nos ofrece en perfecta consonancia con nuestro modo de ser, y avocada con los progresos del tiempo á ensanchar su horizonte, sobre todo lo que le sea propio y peculiar. Consignado por lo tanto nuestro punto de vista cardinal acerca del proyecto que nos ocupa, no aparecerán infundadas las reflexiones que nos proponemos dirigir, concretadas á una de las bases mas modestas del proyecto, la designada con el n.º 11, que enumera las atribuciones de los jueces de paz.

La institucion de los juzgados de paz es una de las mas populares, mas trascendentales para la

(*) El federalismo transformando el órgano de la justicia, imprime una nueva forma de unidad para la organizacion de los Tribunales, segun se espresa en la nota n.º 6.

vo por origen el sufragio popular (6), bajo un orden gradual, defendido y guardado por ella misma.

El sistema federalista, al que profeso un culto decidido, ha de ser el encargado de hacer formacion de nuestras costumbres cívicas, y que mas hondas y poderosas raíces va echando en el seno de nuestra sociedad. En ella se refleja la última gerarquía de nuestra magistratura de un modo tal; que la convierte en su conjunto, en uno de los extremos del arco de alianza entre el punto mas culminante de la soberanía formal que reside en la corona con el Parlamento, y esa otra soberanía latente que la origina y vivifica, extendida por toda la nacion. Ella armoniza, digámoslo así, el derecho científico en que se inspiran los altos tribunales con el derecho práctico y consuetudinario que florece en el comun de las gentes. Así es que el fallo supremo depurado por los hombres del saber, viene á engastarse en el modesto acto de conciliacion, que inspira el sentido comun en las pretensiones vulgarmente controvertidas entre los mismos interesados.

Aunque datando de ayer la vida del juez de paz, creacion fecunda de las Cortes Constituyentes, se estima la institucion hasta el punto de absorber algunas de las funciones, que nuestro imperfecto sistema de administracion atribuye á los alcaldes. Segun el proyecto, el conocimiento de los juicios de faltas y la instruccion preventiva de las primeras diligencias en las causas criminales les serán conferidos. Hora era ya de que la fortuna, la honra, la libertad y la vida de los ciudadanos, como particulares y en los casos dudosos, estuvieran desde los primeros pasos del procedimiento, por insignificantes que se les considere, amparadas por una autoridad á cuya accion habitual presidiera un criterio recto ó inmutable, y sobre todo independiente de aquel otro criterio, que inspira el régimen de los actos colectivos, para el cual se necesita el alcalde. Con esto el proyecto nos prepara una gran conquista, ¿pero es completa? ó sea, ¿se va á sacar de la institucion de los juzgados de paz todos los beneficios que de la misma se pueden reportar?

No olvidemos, que el juez de paz se halla en todos los pueblos de la monarquía y que la categoría inmediata superior reside en centros mas ó menos distantes de aquellos; de modo que el juez de partido estiende su accion á muchos pueblos. Tanto como se ensancha el círculo de la accion personal, tanto disminuye su fácil aplicacion á casos aislados en puntos diversos, siendo de mayor número el de aquellos que por su insignificancia económica ó por su escasa trascendencia, ó por su naturaleza especial, solicitan una accion distinta de la del juez de partido.»

El que se fije en el contenido de la última cláusula comprenderá el deseo, que me animaba de que la legislacion atendiera los intereses de los pobres, pues parecen olvidados por nuestros legisladores, creando exclusivas á favor de los jueces de partido, á cuya altura no alcanzan todos los casos de desaucios, de interdictos, de jurisdiccion voluntaria, y de registro de propiedad, hipotecas, censos y demás derechos reales. Al pobre, ó se le coloca en sus intereses fuera de la ley, ó se le sacrifica por el camino del derecho.

(6) Conviene escasear el medio de acudir al sufragio universal para la formacion de las corporaciones y designacion de personas llamadas al desempeño de los cargos públicos, por venir ocasionado á conflictos y distraer al ciudadano de sus habituales tareas. Los casos mas precisos á mi entender son: el de designacion del personal de los Ayuntamientos ó Consejos, y el de los Jueces de Paz, por la inmediata relacion que estos cargos ofrecen respecto de todos y cada uno de los vecinos en cada localidad y por el *conocimiento propio y directo* de los mismos elegidos, de todos los electores.

El Juez de Paz, segun tengo manifestado en el artículo que inserté en «El Telégrafo» antes citado, está llamado á prestar mayores servicios de los que hoy desempeña, á fin de que los pobres hallen en él la competencia para todas sus necesidades jurídicas, y se eviten la precision de acudir al de primera instancia, que importa inconvenientes económicos para ellos insuperables.

revivir en la forma moderna las antiguas libertades (7). Esto no se alcanzaria sin una grande perseverancia por parte de todos y de cada uno en el cumplimiento de toda clase de deberes, y no confiando á otros la administracion de nuestras libertades, como atributo propio, haciendo con esto la causa del absolutismo, que tan mal parada ha dejado nuestra nacionalidad.

Conviene por lo mismo dedicarnos con fé y con ahinco á la observancia y práctica de las leyes, lo cual, convertido en hábito, constituye la virtud propia de todo pueblo enérgico y llamado como el nuestro á influir en la civilizacion de los demás. Esa virtud no se alcanza sin una confianza absoluta en el Dispensador de todos los bienes, y ningun pueblo falto de creencias religiosas ó impío, se ha sostenido, ni mucho menos ha prosperado.

Sin ir á buscar los ejemplos de Suiza, Inglaterra y los Estados Unidos de América, halláremos en España testimonios irrecusables y esplendentes de cuanta virilidad comunica la idea religiosa á los pueblos, que tienen la dicha de entrañarla vigorosamente. Hoy como antiguamente, esa misma idea religiosa ha de contribuir al triunfo benéfico de los nuevos principios, connaturalizándolos con nuestras costumbres y sancionando el respeto debido á toda nueva magistratura. Siendo nuestra España católica, los intereses del catolicismo deben prevalecer en la futura constitucion, por ser además de necesarios para la felicidad doméstica, indispen-

La designacion de una persona para Juez de Paz, supone haberse distinguido prestando servicios á la municipalidad, y la recomendacion del sufragio y la buena práctica consiguiente en el desempeño del cargo, es para mí de una índole preferente y superior á las diversas de mas ó menos buena ley, que hoy se ponen en juego, para entrar en la carrera judicial. Los Jueces de primera instancia debieran escogerse de entre los Jueces de Paz, que hubieren acreditado su capacidad en concurso ante la Audiencia del Territorio, atendidos además los antecedentes é informes que á la Audiencia constaren, respecto de cada aspirante. Este sistema presupone la formacion de un registro de aspirantes con nota circunstanciada de sus antecedentes. El progreso en las diferentes categorías de Jueces y de Magistrados, debiera obedecer á un órden de rigurosa antigüedad, prefiriéndose sin embargo los distinguidos por méritos especiales, contraidos dentro de cada grado ó categoría, para estimular y premiar los mas capaces, íntegros y laboriosos. De este modo seria una verdad la inamovilidad é independencia judiciales. garantido además el público, como es de suponer, con la responsabilidad de los Jueces.

El tribunal federal deberia responder al oficio de la Justicia de Aragon, y dada la diversidad de Estados en la unidad española, se compondria de miembros designados por cada uno de ellos, y atendidos con sus particulares fondos.

(7) Esas libertades se refieren al poder político de que gozaban la nobleza, el clero y el pueblo, distribuido este en municipalidades; hoy es imposible fundar en ellas el poder político, pero es posible hallar un equivalente clasificando las diversas formas de produccion, las cuales determinarían la representacion política, en consonancia con sus respectivas afecciones, en las personas de mayor capacidad y mérito, dentro de las respectivas clases. Así quedaria sustituida la política abstracta é ideal que tantos Quijotes produce, por la de intereses de todas clases y categorías, sobre las cuales surge armónico el interés político, social y religioso de las naciones. Hoy este movimiento es inverso, los productores y propietarios son los soldados rasos del poder, lo cual hace que haya pasado algunas veces á manos de economistas teóricos, de gacetilleros intrigantes, de escritorzuelos, poetas de salon, aventureros de oficio, traficantes indignos, agiotistas empresarios y hasta de gente alborotadora, y pendenciera.

sables para continuar en la mision civilizadora que la Providencia nos ha reservado (8).

Hasta aqui he manifestado á Vds. mis ideas respecto á la constitucion política, social y religiosa del país, falta ahora ocuparme de sus intereses materiales, sin los cuales no es posible el desarrollo de la riqueza pública, ni privada.

Conocida es mi significacion respecto á las cuestiones arancelarias, mi lema es el siguiente: enfrente de los extranjeros, proteccion al trabajo nacional contra la superioridad que el de aquellos ostenta: dentro de nuestra casa, pido, no solo libertad completa de contratacion, sino tambien que no se dificulten por el Gobierno, ni por las corporaciones, las obras públicas é instituciones que converjan al fomento de la agricultura, de la industria y del comercio, para que en su dia rivalicen sus productos en los mercados extranjeros, con los de las naciones mas adelantadas. Por lo tocante á instituciones que deben plantearse en órden á la agricultura y propiedad, recordaré las asociaciones para fundar y promover el crédito territorial, bajo la base de la mutuidad entre los propietarios (9): en órden á la industria espero ver pronto establecidas, por iniciativa de los mismos interesados, las sociedades cooperativas, por las cuales el obrero se convierte en amo por el trabajo asociado, bajo un régimen libremente establecido entre sus compañeros. Terminado felizmente el régimen de desconfianza, la ley debe patrocinar todas las organizaciones que puedan dar algun fruto de bienestar ó de moralidad (10), sin exageraciones oficinescas bastando solamente el beneficio de la justicia.

(8) Esta cláusula, fné la determinante de mi conducta en lo religioso, pues desde un principio quise aparecer como adicto á la causa de la Iglesia Española, por lo que se manifiesta en otros puntos.

(9) La historia de los proyectos legislativos sobre crédito territorial, demuestra los vicios de nuestra administracion. Por un recurso de momento, pretendieron los ministros Salaverría, Alonso Martinez y el ministerio Narvaez-Gonzalez Bravo, entregar el monopolio del crédito de la propiedad de los individuos de la Nacion á sociedades estrangeras. Hubiera sido una gran calamidad, la realizacion de tan desatentados proyectos. Sin embargo, no hallaron éstos obstátulo suficiente en las Cortes, sino en la revolucion, lo cual prueba mas y mas el vicioso sistema representativo que hemos aguantado.

Una de las sociedades que mas se han distinguido por sus trabajos á favor del planteamiento del crédito territorial, bajo la base de mutuidad, ha sido nuestro Instituto agrícola Catalan de San Isidro, que los llevó hasta el punto de presentar un proyecto de asociacion con un gran capital inscrito por personas de reconocida solvencia y crédito. Sus patrióticos esfuerzos hubieron de estrellarse ante las obstinadas cavilaciones ministeriales, codiciosas de esplotar en provecho del Estado, ese renglon propio y peculiar de los propietarios.

Indudablemente que á la sombra del crédito territorial florecerian ya los bancos agrícolas, beneficios de que nos hallamos privados, por esa influencia representativa invasora y despótica.

Acaba de publicarse la ley de crédito territorial obedeciendo á un sistema tan falto de garantías, y al propio tiempo conculcador de derechos preferentes, que nos obliga á desconfiar de sus buenos resultados, y es arriesgado á que variando el criterio de los gobernantes, vayamos á parar al extremo de escesivas restricciones.

(10) Cuando digo de moralidad, inútil me parece hacer observar, que abogo por el establecimiento de las comunidades religiosas. El único perjuicio que de ellas puede seguirse al Estado es, la amortizacion de la propiedad, pero no faltan medios de compensarla ó de prevenirla, sin que ella sea obstátulo, para que tan saludables instituciones dejen de plantearse y organizarse con libertad completa, si la invocacion de su nombre, no ha de tomarse como un sarcasmo y una cruel hipocresia.

¿Pero qué podemos esperar de tantos afanes y de tanta actividad, si la Hacienda pública continua devorando todos los capitales y todas las economías, y apelando al crédito con desmesura porfía, nos coloca en la peligrosa pendiente de la bancarrota? La curacion de los males de la Hacienda pública ha de resultar de la nueva constitucion del poder, que la sujetará á nuevos métodos (11). Hasta ahora se ha seguido el de refundir todos los ingresos en una masa comun, complicando y encareciendo la administracion, manteniendo estancados artículos que no deben estarlo, y sin sujetar jamás la cifra de los gastos á la de los ingresos. Llamando á la accion privada y á las corporaciones populares al fomento de las obras públicas, á la propagacion de la enseñanza, y de la beneficencia y de otros varios ramos capaces de localizarse; quedaria el fisco descargado del peso enorme que sostiene, se simplificaria la administracion y la justicia de los impuestos seria proporcionada, pues aquel debe contribuir mas al servicio, que del mismo reporte mayores resultados. Esto y con estender la imposicion de las contribuciones directas prra todas las provincias de un modo análogo al que escepcionalmente se guarda con Navarra, se lograria mayor equidad en el impuesto, y se atajarian los fraudes y las exacciones desmesuradas aliviando la triste suerte del contribuyente, contra el cual parece se convierten los resultados de la revolucion.

Otra de las cargas que pesan sobre nuestra Hacienda es, la manutencion de un ejército formidable, ocasionado á tentaciones peligrosas, así con respeto á la libertad interior, como por lo que mira á la necesidad de mantener relaciones pacíficas con los extranjeros.

Mientras la guerra no amenace nuestras fronteras, bastaria con escitar al país, á fin de que se mantuviera dispuesto para su defensa, organizándose las milicias ciudadanas, segun las necesidades y circunstancias de los pueblos, acomodando la vida militar á la civil segun viene resuelto en otras naciones (12). Digo esto, porque conozco los buenos resultados que

(11) Constituidos en federacion los gastos de carácter general no compensables directamente, quedarian reducidos al de la deuda pública interior, exterior y eclesiástica, los de gobernacion general, los diplomáticos, los de guerra y marina y de orden público. Todos los demás servicios generales, llevan en sí una compensacion, de la que saldrian los fondos para su sostenimiento. Al pago de los primeros servicios deberian aplicarse las rentas de aduanas y puertos, sobrantes de ejercicios explotados por el Estado, y el producto de una contribucion directa sobre las provincias, incluidas las colonias, pudiendo por ahora seguirse con alguno de los demás renglones, mas no con el de Hipotecas, repugnante en extremo bajo el punto de vista económico y social. En cuanto á las contribuciones indirectas, no tendríamos dificultad que las plantearan las corporaciones municipales, con tal de no perjudicar con ella la libre y franca entrada de las personas en todas las poblaciones de la península. Con esta garantia imposibilitariamos la excesiva elevacion de tarifas, para no dar lugar á la matuería y sacar incólume el principio de dignidad humana, hollada por la desverguenza de los registros personales.

(12) Al tratar del ejército lo consideré como entidad política que viene siendo, sin faltar al respeto que se merecen sus individuos, ni menos la institucion misma, como instrumento que es, de orden y defensa social. Toda la mira de estas espresiones, tiende pues, á despojarla de su importancia política mediante una nueva organizacion.

No siendo partidario del sistema de quintas, habia de consignar como un problema su planteamiento, bajo nuevas bases, y para ejecutarlo acertadamente en consonancia con el principio igualitario en los derechos y en los deberes que el servicio importa; tuve presentes varios sistemas cono-

está dando en parte de ese distrito la institucion del someten, que tanta fuerza y séguridad le proporciona y que por irradiacion está llamado á propagarse por todo el país montañoso. Convenientemente armado todo el territorio y reducida la cifra imponente del ejército, se desterraría el odioso sistema de las quintas, pues los enganches voluntarios producirían el contingente necesario para las armas especiales, declarándose obligatorio para todos la defensa del órden público y la de integridad de la patria; que de hecho lo es y debe serlo, sin distincion de edades ni categorías, cuando sobreviene cualquiera peligro interior ó exterior. Si alguna fuerza necesita España levantar bajo un pié imponente, es la de la Marina, por ser la encargada de hacer respetar el pabellon nacional por todos los mares, proteger las personas y los intereses de los españoles en todas las naciones.

Segun mi conviccion personal, la forma mas propia para realizar las libertades proclamadas y reformas futuras, es la republicana federal. Entiendo que la idea monárquica, falta del apoyo de los tres brazos que la sostuvieron y mas tarde despojada hasta de su aureola tradicional, ha alcanzado la época de su decrepitud; ni siquiera le quedan fragmentos de aquellos sillares poderosos desde donde antes ostentaba su majestad, y las oleadas de los partidos hallándola inmóvil y sin sustentáculo, es fácil que la tronchen, obligándonos á edificar de nuevo sin la serenidad y aplomo con que ahora puede hacerse.

Sé que todavía hay restos de monarquismo; pero entiendo que sus intereses son en gran parte personales y objeto de combinaciones y compromisos que desconozco y que no me alcanzan. Pero también sé, que son de mayor precio aquellos intereses que abonan los principios federalistas, pues las antiguas diferencias provinciales dentro de la unidad española, porfian por conservarse y son una letra viva y fecunda para el porvenir de la gran familia española. Sé también que en Europa chocaría algun tanto la forma republicana, por ser contraria á la que ostentan la mayor parte de sus estados; pero en cambio sería simpática á las nacionalidades americanas, hijas nuestras y con quienes debemos intimar nuestras relaciones (13). Y esa misma contrariedad pacífica que experimentaríamos por parte de algunos

ciños entre las naciones prusiana, inglesa, suiza y norte-americana, escogiendo de ellas lo que se acomodare mejor al carácter, circunstancias y necesidades de España.

A fin de que la masa del ejército permanente se reduzca en lo posible, profeso cierta inclinacion á ver armado el ciudadano, como una prenda de paz pública, tal como lo es la guardia miliciana de Paris. Es decir, que concepción asequible estender el armamento de la montaña á las ciudades, mientras esas armas sean garantía de órden, y no un instrumento de perturbacion.

(13) La política imprevisora é indolente, pero mas que indolente centralizadora y avasalladora, que durante la época constitucional hemos guardado con nuestras Antillas, nos ha conducido al lastimoso estado en que hoy se encuentran nuestras recíprocas relaciones.

En vez de inspirarnos en los fines civilizadores, que á España incumbía cumplir en el continente americano, formando pueblos para una vida robusta, libre é independiente; hemos pretendido con mal acuerdo, estender la constitucionalidad española bajo una atmósfera, que la resiste en la forma peninsular y llevados en parte de miras egoistas, poseemos las colonias para su explotacion administrativa. Aquellos países, que durante el régimen de las viejas dinastías vivieron con el absolutismo, por ser este condicion comun á todo el continente americano, no podían proseguir bajo idénticas bases, luego de transformarse en pueblos libres las demás colonias y la misma metrópoli. Y podían conservarse

pueblos vecinos, serviría para el mayor concierto en la nueva empresa, y para resolver en un

tanto menos, en cuanto los Estados-Unidos del Norte, implantaron en su origen un gérmen de instituciones poderosísimo, cuya eficacia trasciende á todo aquel continente de dos maneras; primera, como representantes oficiosos de la independencia de las Américas, levantando enfrente y por encima de la política europea, otra eminentemente americana; y segunda, como propagandistas de una vitalidad comunicativa á todos los países americanos, sujetos al régimen antiguo, llamándolo hácia sí con una fuerza, que de cada día va haciéndose irresistible, despues de haberles inspirado la forma republicana, como tipo de arranque para cada nuevo Estado.

Ya Napoleon I, pronosticaba en 1804, lo siguiente: «Preveo que la Francia tendrá que renunciar á sus colonias del Océano. Las de América pasarán dentro 50 años al dominio de los Estados-Unidos; y esta consideracion ha determinado la cesion de la Luisiana.» Han transcurrido 65 años y aquellos Estados han obtenido otras cesiones, cuales son, las de las islas de Santo Tomás y San Juan, la América-Rusa, y se han hallado en tratos sobre la bahia de Samaná, extendiendo además su territorio por la parte de Méjico, y continuando en sus pretensiones sobre Cuba, tal como las han revelado en varias ocasiones.

En 1823, Monroe espuso en su mensaje: «Es un principio inherente á los derechos é intereses de los Estados-Unidos, que los continentes americanos, por el estado libre é independiente en que viven y que han conservado hasta ahora, no puedan en adelante ser, ni súbditos, ni colonos de ninguna potencia europea.»

Esta teoría constituyó al principio una aspiracion desestimada por la Europa, como utópica; mas los Estados de la Union que alientan una fé persistente en sus destinos, luego de resuelta la guerra de esclavitud, lograron que prevaleciera contra Napoleon III, y en su consecuencia tuvo este que abandonar á Méjico. Despues de la catástrofe de Querétaro, el presidente Jhonson, pudo manifestar en el acto de recibir á una embajada Japonesa: «Nuestro pensamiento nacional que consiste, que el continente y las islas de América están por justo título destinadas á constituir definitivamente Estados Americanos independientes, no tiene réplica en parte alguna; naciones europeas sólidamente fundadas y poderosas nos ceden en la actualidad libremente y mediante buenas compensaciones, aquellas posesiones coloniales en este hemisferio, que consideramos apetecibles, para nuestro comercio.»

Los americanos creen, que gozan de un manifiesto destino, á semejanza de los romanos, y lo fundan segun un autor célebre en sus condiciones geográficas, en el imperio de su civilizacion, en el número de sus habitantes, en su actividad y espíritu guerrero patentizado en su última guerra civil; cuentan como elementos materiales la fuerza y la riqueza, y como elementos morales, la providencia de sus instituciones, su inventiva, el fácil desenvolvimiento de sus proyectos, el sentimiento de su poderío y la conciencia de la tenacidad de su carácter.

Delante de un rival tan poderoso, vale la pena de estudiar la conducta de España en sus relaciones con las Antillas y con el continente central y meridional americanos. Tenemos allá implantada nuestra semilla, presidiamos en otro tiempo á toda aquella civilizacion, es todavía nuestra mayor esperanza para la prosecucion de nuestros destinos, rotos en parte y soldables únicamente por el lazo político de las Antillas, y el moral de nuestros sentimientos y creencias, comunes con todas las demás. En poco, muy poco figuramos en los consejos europeos, nuestra importancia en Europa, depende de la que sepamos reconquistarnos en América, no con la fuerza de las armas; sino con el génio de nuestras obras, con nuestra política y con nuestros productos. Solo trabajando y poniendo á contribucion las ventajas de la civilizacion europea, es como llegaremos á la meta apetecida.

La ventaja de ser España un pueblo europeo, que piensa y habla como gran parte de los ameri-

sentido completamente inofensivo para los demás, olvidando antiguas discordias civiles, por cortar de raíz los precedentes que las motivan (14).

canos, es la única que nos es dado beneficiar en provecho comun. Si somos egoistas, si somos dominadores, lo perderemos todo; pero si á los países antes españoles los tratamos como á hermanos, si á las Antillas las consideramos como hijas y las preparamos para la emancipacion, entonces es de esperar cambien los vientos á favor nuestro, entonces los Estados Unidos tendrán que reconocer, que la alteza de nuestros destinos no es inferior á la de los suyos.

Es posible que alguno de mis paisanos se escandalice por este plan político, que hace tiempo me preocupa respecto de nuestro porvenir; si tal sucede, no desprecie los precedentes espuestos, y vaya siguiéndome todavía.

Jefferson, uno de los oráculos, que contribuyeron á la emancipacion del primer pueblo americano dijo en palabras, que nunca se borran: « Confieso francamente haber siempre opinado, que Cuba seria la adidociu mas interesante que podria hacerse á nuestro sistema de Estado. La dominacion que esta isla con el promontorio de la Florida nos daria sobre el golfo de Méjico y sobre los Estados y el Itsmo que lo cercan, así como sobre las regiones que en él desaguan; colmarian nuestro bienestar político.» Luego despues cuando Bolivar pretendia con la accion de las repúblicas confederadas contra España, desalojar nuestras fuerzas de Cuba y Puerto-Rico, los Estados-Unidos que aplaudian la independencia de aquellas, manifestaron con respecto á Cuba; « que no deseaban ningun cambio en la posesion, ni en las posiciones de la Isla, pero no nos seria indiferente que pasára del poder de España, al de otra potencia europea. *Ni tampoco quisiéramos, que fuese transferida ó anexada á ninguno de los nuevos Estados-Americanos.*»

En 1852 el Gabinete Español por temor al peligro de las anexiones, pretendió colocar la dominacion de la Isla, bajo la garantía de un compromiso internacional, aprovechando las buenas disposiciones de Francia y de Inglaterra, mantenedoras de la política europea en América. El objeto era comprometer á los Estados Unidos, quienes insiguiendo el consejo de uno de sus fundadores (Washington), de no hacer alianzas, desestimaron la propuesta y oyeron del ministro americano Everett; « que es ya una política histórica la de los Estados Unidos, en cuanto se opone á la transmision de Cuba á ninguna potencia europea,» dejando ver la esperanza de obtenerla algun dia. ¡ Triste recurso él de España, él de buscar la garantía de sus posesiones en las demás potencias, antes que en el patriotismo de los cubanos!

Despues de esto, no nos estrañan, ni las expediciones anexionistas de Lopez, ni las propuestas de compra de la isla, confiadas en 1854 por el ministro Marcy á su plenipotenciario en Madrid M. Soulé. En cuanto á las primeras, tal vez hubieran sido mas desastrosas para nosotros, á reinar completa unanimidad en el gobierno americano, puesto que la Isla de Cuba, como esclavista, era resistida en los deseos de anexion, por los partidarios del Norte, y á esto tal vez fué debido, que desistiera de su empresa invasora el general Quitman. Despues de la guerra civil, los Estados Unidos se manifiestan mas osados y mas confiados en sus destinos, han anonadado el imperio Mejicano y su deseo de dominacion, les lleva á procurarse todo cuanto les favorezca, hasta ahora legítimamente, por compensaciones, ó por la accion de su diplomacia, mas tarde...

En frente de esta política, la Inglaterra ha ido desenvolviendo otra enteramente original; mas humanitaria que la del antiguo régimen absolutista, y mas conforme á los fines de toda civilizacion. Ha sido la primera en abolir la esclavitud en sus colonias, la primera que ha hecho propaganda á favor de la emancipacion del hombre, sin reparar en sacrificios de todas clases; pero lo que mas la enaltece á los ojos de todo el mundo es, su sistema colonial. Desde que ha visto el peligro de una mayor preponderancia política y moral en América, que importa el principio federal americano, se ha hecho ella

No obstante lo que acabo de esponer, comprendo, que ningun instrumento de gobierno,

misma federalista con sus colonias, no contentándose con prepararlas para su emancipacion, dotándolas de autonomia ; sino, lo que es todavía mas sublime en orden á todo cuanto han hecho los demás pueblos, que menciona la historia, incluso los Aragoneses ; ha conducido á la federacion á esas mismas autonomías, luego de formadas. Ejemplo patente de ello es, el Canadá, que por acta de 23 de Marzo de 1867, quedó constituido en *dominacion*, comprendiendo los dos Canadá, la Nueva Escocia y la Nueva Brunswick. De este modo, la dominacion canadiense léjos de romper con los lazos de su madre pátria, se adhiere cada dia á ella con mas fuerza, y pide que no le retire la sombra bienhechora de su pabellon.

Esta política sabia y previsora de Inglaterra, la ha puesto en obra, á medida que ha ido comprendiendo la necesidad de conservar su influencia en el mundo, compitiendo con el acrecentamiento colosal de los que un dia fueron asimismo sus colonias. M. Jules Duval, se ocupa del sistema colonial moderno con una sabiduría y prudencia dignas de estudio. « Si las condiciones esenciales del porvenir de la colonia la llevan á formar una parte integrante de la metrópoli, todas las instituciones deben ser similares en una y otra, pero si los lazos de union deben romperse por una virtud superior á toda humana combinacion en vista de las diferencias geográficas y sociales, en este caso debe trabajarse, para que la separacion y la independencia sea natural y espontánea, á semejanza de lo que practica el padre con los hijos que emancipa. De esto se sacará mayor partido por la continuidad de afectos, de intereses y de hábitos, al de proseguir en una dominacion violenta y despótica, que se rompe en perjuicio de todos.» En conformidad con M. Duval, dice J. S. Mill: « Los paises separados por la mitad del globo, no presentan condiciones naturales para vivir debajo de un mismo gobierno ó para hacer parte integrante de una misma confederacion. Aun cuando ofrecieren unos mismos intereses en un grado suficiente, no tienen, ni pueden tener jamás hábitos bastante apropósito para deliberar juntos. No forman parte de un mismo público, no discuten, ni deliberan en una misma arena, sino separadamente, y cada uno de ellos solo cuenta con un conocimiento imperfecto de lo que pasa en el espíritu de los demás. Unos ignoran hácia donde los otros se encaminan, y no se adquiere una confianza absoluta en su respectiva conducta.»

Bajo tales aspicios la Inglaterra obró muy cuerdamente rechazando á las colonias del seno de su representacion nacional europea, compensándolas perfectamente con dotarlas de un régimen autonómico, mientras que en España sucede todo lo contrario. Llevados nosotros de la fatal y desastrosa política castellana, que tiende á destruir las autonomías todas, y á congregiar todas las diferencias inconciliables debajo de su poder uniforme, se ha negado constantemente á las Antillas la esperanza de trabajar en su autonomia, se ha pretendido asimilarlas á España, implantando en ellas las leyes administrativas mas atrasadas que se conocen en los pueblos europeos colonizadores, puestas en práctica, no por gente escogida y devota al país americano, sino por peninsulares mas ó menos intrigantes, á muchos de los cuales les guia el afán por regresar á la metrópoli, realizada una fortuna á costa de las leyes y del crédito de la madre pátria.

Esta conducta política y personal con los desaires prodigados á la representacion de aquellas provincias jamás atendidas en sus esperanzas legítimas, ha despertado en el ánimo de los naturales una odiosidad tal ; que los hijos de los mismos peninsulares nacidos en Cuba, participan del desafecto comun contra los españoles. Los abusos por otra parte de los gobernantes, han perpetuado el infame tráfico de esclavos, el patriotismo de los últimos generales gobernadores se ha estrellado ante la complicidad de los subalternos, en el negocio del contrabando y los males de la Isla, léjos de remediarse, se agravan con la division manifiesta entre los peninsulares interesados en mantener el estado actual de cosas y los naturales amigos de las reformas, como lo espusieron en 1866 al gobierno

por bueno que se reputé, es aceptable, si lo desdeña la mayoría de los gobernados. Mientras español por conducto de los delegados de las Antillas, participando de las ideas mas ó menos reformistas los insignes generales Serrano y Dulce.

Siendo la gran mayoría del país la que se halla en pugna contra una minoría de peninsulares, que pretenden se mantenga una dominación absoluta, y en pugna unos y otros con respecto á la idea constitucional dominante hasta ahora, de asimilar las Antillas á España, solución que no satisface á ninguna de las partes; hube de fijarme en la necesidad de proclamar una nueva política española, comun á todos, la federal, en contraposición á la constitucional, que tan desacertadamente influye en los hábitos de gobierno, así en lo interior, como en lo exterior. El llamamiento de los diputados cubanos para las Cortes Constituyentes, lo consideré un gran despropósito como un sistema permanente, y tan solo aceptable para determinar en comun el punto de arranque de su autonomía.

Lo que pretenden los cubanos y lo que á ellos y á nosotros nos importa es, prepararles para la vida espontánea en sus relaciones con la metrópoli, devolverles las esperanzas de que les privó el Ministro al contestar á los cubanos y puerto rriqueños al cerrar las conferencias sobre las reformas de Ultramar y mas tarde sus sucesores en el mismo ministerio. Para infundirles una confianza omnimoda, lo mas acertado es, proclamar la federación como un sistema general de la nueva política española. Para el benéfico y seguro logro de semejante propósito, para neutralizar las corrientes americanas, y vigorizar las españolas en su raíz, conviene apelar á dos resortes poderosísimos. El primero y principal consiste, en reforzar la potestad paterna, desautorizada por la ley civil de Castilla, sustituyéndola por la de Aragon, toda vez que los catalanes y los vascos son los que guardan mas afinidad con el fuero de sucesiones aragonés, y los mas activos y numerosos de los hijos de España, que pueblan aquellas islas. El segundo resorte basado en el anterior, consiste en favorecer la formación de un patriciado, capaz no solo de mantener los hábitos de fidelidad y amor con la metrópoli, sino hasta de resistir por el interés de su propia conservación y recíproca prosperidad con el comercio europeo, las corrientes democráticas Norte-americanas.

Robustecida la autoridad paterna, que tanto vigor comunica al arraigo y expansión de los anglosajones, por atribuir á las familias un carácter de perpétuidad, nuestros paisanos de Ultramar conservarían las dotes de previsión política y económica, que aportan en su ánimo al salir del hogar paterno. Estas familias, unidas con las nobiliarias conservadoras de aquel país, constituirían otras tantas fuerzas españolizadoras, neutralizadas hoy por la ley civil, que desarma completamente al padre ante sus hijos. Las fuerzas familiares combinadas con el desenvolvimiento gradual y progresivo de la libertad civil, otorgada á los esclavos; proporcionarían una base positiva para el patriciado, descansando en los derechos de un patronato y de una clientela numerosa, fuente no solo de mayor prosperidad económica, sino lo que es mas, paladion inespugnable en frente de la idea propagandista de los Estados Unidos. El patriciado repugnaría los halagos de anexión, y en él debería vincularse por la misma fuerza de las cosas, el Gobierno de la isla por interés y por temperamento.

De este modo conseguiríamos facilmente levantar el poderío de Cuba, como una potencia española y americana á la vez, dotándola al propio tiempo dentro de la Unidad nacional de todos los medios para desenvolver sus fuerzas, su riqueza y obtener su bienestar en beneficio recíproco de España, de las Antillas y de toda la América española. No buscando una solución del terrible problema de la esclavitud y del coloniaje en armonía con el interés de los dueños, con el de dignidad del país y con el del honor y soberanía peninsular, en la misma naturaleza del conjunto social cubano, ó porto-riqueño; temo, que todos nuestros esfuerzos de dominación queden burlados en un período mas ó menos próximo. Obrando de otro modo, prosiguiendo como de antiguo, conocemos ya lo que se nos espeta.

¿Qué interés tiene el cubano en formar ó no parte de nuestros congresos ordinarios, si muchos

esa duda subsista, votaré por la república federal, basada en las libertades ya conocidas (15). Mas si en las cortes alcanzare el triunfo la monarquía, no le faltará después de votada, el

de nuestros asuntos han de serle indiferentes, así como lo son para nosotros muchos de los que á ellos les preocupan? Si aun entre nosotros, muchos de los intereses andaluces, castellanos y gallegos confundidos nos acarrearán perjuicio, violentando la vida de todos, ¿qué sucedería, si en ese amalgama entrara á terciar otro elemento extraño?

De modo que, al resolverme por el federalismo, tuve presente nuestro interés y nuestro porvenir, que lo fundo mayormente en la nueva política constitutiva de un estado español influyente entre la Europa y la América á semejanza de Inglaterra y á imitación de Holanda en el Asia. En adelante el foco de la civilización no residirá exclusivamente en Europa, el equilibrio Europeo, deberá contar con otro peso enorme, el del continente americano, similar al europeo por razón del cristianismo, mas contrapuesto por razón de los principios políticos y económicos, que rigen diferentemente en ambos hemisferios. A nosotros nos es dado formar el puente de comunicación entre el antiguo y gran parte del nuevo continente y mientras del último nos es posible recavar todavía gran poder y riquezas, del antiguo solo nos es permitido obtener una mayor ilustración y una fuerza civilizadora mas perfecta y trascendental.

Así es, que con respecto á los Estados de Europa, las ventajas que de sus relaciones hemos de prometernos, vienen expuestas á gravísimos inconvenientes. Uno de ellos, crónico ya, es la explotación que de nuestros desaciertos vienen haciendo las demás naciones, constituyéndose, no solo en abastecedoras de nuestros mercados, sino en nuestras prestamistas, así en el orden de Estado, como en el individual, resultando de aquí una dependencia peligrosísima, de modo que tanto mas debemos preservarnos de las potencias europeas, cuanto pretendamos intimar nuestra amistad y alianza con las americanas. Nada de tratados, ni de compromisos, ni de préstamos, ni de alianzas con las primeras, mientras con las últimas hemos de estar dispuestos para toda suerte de honrosas complacencias, dejándolas empero la iniciativa, para que adquieran confianza en nuestra buena amistad y en el respeto ó interés para su prosperidad y engrandecimiento, que ha de refluir en el nuestro.

Por este camino é insiguiendo una conducta acertada, cabe recobrar un puesto en los consejos europeos, ese puesto que hoy no tenemos, porque realmente pesamos poco en los destinos del mundo. Mas el día que nuestra voz viniera á ser al propio tiempo la voz de gran parte de América, indudablemente seríamos lo que debemos ser segun nuestros antiguos méritos y segun nuestra tradición. El sistema federativo nos apartaría lo suficiente de los compromisos internacionales de Europa, destruidos los intereses puramente dinásticos, que son la manzana de nuestras discordias y por donde el extranjero influye en nuestras capitales resoluciones.

El engrandecimiento del territorio español en nuestro continente ha cesado ya, todo lo mas que el tiempo opere, ha de ser su unión con Portugal. Mas este reino obrará perfectamente en resistirla ante la perspectiva de la política avasalladora, que por dos veces ha rechazado noble y valerosamente. Solo cambiándola, solo federalizándola, es como el Portugal podría determinarse por acción libre y espontánea á unir con la nuestra su nacionalidad, en el caso de que la anexión fuese sin perjuicio de su ley, de su lengua, tradición y carácter, y le facilitara librarse de la dependencia económica en que la tiene la Gran Bretaña, y con ella participara de nuestra influencia en América, prosperando de mancomun la que hoy día goza en el Brasil.

Fuera del Portugal, nuestro interés en el movimiento europeo se reduce á precaver cualquiera derivación peligrosa para la integridad del territorio, para nuestra independencia y para la libre conservación de nuestras relaciones.

Y la llave de esa armonía está en Roma. En la obra de asegurar el poder temporal del Papado,

concurso de mi lealtad, abogando no obstante dentro de ella, por las soluciones federales.

Si este orden de ideas, de principios y de conducta satisface al país, cuenten Vds. conmi-

debemos asociarnos constantemente á la Francia, como ella se asoció con nosotros en Méjico, pero sin compromiso alguno trascendental, respecto de lo que no sea pura y simplemente mantener el soberano ejercicio del poder espiritual católico en Roma. Destruído el poder material del catolicismo ó menguando su influjo, nuestro poderío interior y el de allende los mares de América y de Asia, padecería por igual causa, por ser cabalmente el lazo que nos une con todos los hijos de aquellos países oriundos de estas tierras.

No debemos, pues, perder jamás la fé en nuestro porvenir, sino cooperar en Europa al sostenimiento de la accion libre del Papado, conservar relaciones de paz y amistad con todas las demás potencias, asimilarnos sus productos de inteligencia y de arte, para ser productores en nuestra casa y espendedores honrados y respetables fuera de ella y muy especialmente en la América central y meridional.

Bajo los puntos de vista transcritos, opté por una variacion profunda en la política española, asimilándonos con los pueblos americanos, corrigiendo así los yerros antiguos y hasta el moderno de Santo Domingo, y tomando, á semejanza de Inglaterra las convenientes posiciones, que respondan á la grandeza de nuestros futuros destinos, en armonía con los de los demás pueblos, bajo una unidad de civilizacion suprema y la mas perfecta concebible.

Pero hoy los sucesos de nuestras Antillas se han ido precipitando de tal modo sobre mis temores, que casi escusarian tratar de ellas en este momento. La cuestion de independendencia está en litigio y la guerra civil arde ya en el territorio cubano. Inútil es que manifieste, que ante la gravedad del peligro, urge sobre todo salvar el principio de soberania española y evitar á toda costa una anexion de la isla á los Estados Unidos, que acabaria para siempre con nuestro legitimo poder é influjo. No es esta la solucion que debe darse al problema colonial, la vida y las haciendas de los españoles se hallan en peligro, comprometido nuestro honor, y ante todo importa llevar á salvamento esos sagrados intereses de la pátria. No han sido justos los cubanos rebeldes con la revolucion española, ella les ha brindado con la perspectiva de una libertad completa para tratar de sus especiales asuntos, ellos podian hacer valer sus pretensiones autonómicas, asociándose á las ideas federales, que otros invocan asimismo en provecho de todos. Si la administracion española ha sido imperfecta y desgraciada durante el sistema constitucional en las colonias, lo ha sido así mismo en España, y léjos de destruir nuestra comun nacionalidad, debemos ante todo concurrir á mejorarla.

Si sobreviniera el gran desastre de perder el dominio de Cuba, serian terribles para nuestro pais sus consecuencias, bajo cualquier punto de vista que se las considere. Perderíamos el centro vital en el que se halla basado el desenvolvimiento de nuestro poderío en toda la América, el núcleo de todas nuestras transacciones mercantiles con las repúblicas de aquel continente y el foco de nuestro comercio exterior. Cabalmente el déficit anual de nuestra balanza con respecto á las naciones europeas, viene saldado con el sobrante que arroja el tráfico, que determina el movimiento entre Cuba y España; de consiguiente, desapareciendo esta compensacion, nuestra ruina momentánea y tal vez duradera vendria indefectiblemente. Las harinas de Castilla, los vinos de las cuencas que desaguan en el Mediterráneo y en el Atlántico, los géneros que fabrican nuestras industrias, las naves que salen de nuestros puertos, perderian su mercado mas seguro y mas provechoso. Y no serian menos dolorosos los males que en el orden social esperimentaria la misma isla de Cuba. Nuestros paisanos quedarian proscritos de aquel suelo, si lograban poner en salvo sus vidas; sus bienes confiscados, y la libertad de los negros, otorgada tal vez sin garantía alguna de feliz éxito, no solo seria fatal para los mismos emancipados, sino que redundaria en perjuicio de la seguridad de los blancos, y en destruccion de la riqueza española formada á costa de muchos años y de largos sacrificios.

go proponiendo mi candidatura en el sentido de republicano federalista, y si en la lucha electoral no me favoreciere la mayoría de votos, les quedará de todos modos muy reconocido su affmo.

S. S. Q. S. M. B.

Francisco Romani y Puigdemolas.

Barcelona 1.º Diciembre de 1868.

En vista de este pavoroso y formidable problema, nuestro interés, nuestro honor y nuestro patriotismo nos conducen á aplazar todas las reformas coloniales, hasta que depongan las armas esos hijos rebeldes á la generosidad de la revolucion. ¡Quiera Dios, salga triunfante nuestra bandera, para que unidos despues en pacífico y solemne trato, nos inspiremos unos y otros en una política mas humana, libre, digna y espansiva de la que hasta ahora hemos seguido!

(14) El espectáculo de las fracciones políticas derivadas del movimiento monárquico constitucional, su esterilidad y los grandes perjuicios que acarrear á la pátria, me hacia concebir la esperanza, de que llevados todos á una comun denominacion, nos separaríamos dentro de ella en solos dos grupos fundamentales, el conservador y el racionalista intransigente ó demagógico. Aunque vá sucediendo algo peor de lo que constituía mi deseo, aspiro siempre á lo mismo, bajo cualquiera forma de gobierno que definitivamente se plantee.

(15) Para que se vea por donde corre mi republicanismo, y cuanta mayor preferencia doy á las cosas que á las palabras, citaré lo que hace algunos años escribia M. Lourdoueix. «Si uno quisiera sustraerse por un momento al prestigio de las palabras, se reconoceria que la verdadera monarquía es el régimen de *pequeñas repúblicas*; y que la revolucion es el régimen del despotismo central, absorviendo y devorando todas las instituciones de naturaleza republicana. Los realistas dicen: república en la base, y monarquía en la cima. Los revolucionarios dicen: individualismo en la base, absolutismo en la cima. Todo es república en la base de las monarquias (cristianas): las corporaciones industriales y profesionales, los municipios rurales, los municipios urbanos. En la organizacion de nuestras antiguas grandes ciudades, es donde debe estudiarse la ciencia política. Se encontraria en ellas mas verdadero liberalismo, mas respeto por todos los derechos, mas solicitud por todas las necesidades, por los intereses todos, que en todas las constituciones soñadas y redactadas por los filósofos »

Indudablemente que prefiero el monarquismo de M. Lourdoueix, ó sea el histórico antiguo que describe, al constitucional moderno, puesto que en aquel se encaja perfectamente el federalismo, rechazado por el último. Es indudable, que siendo republicana la base del edificio constitucional español, lo mismo puede sostener en su cúpula un rey, como un presidente; puede reducirse á tal punto la diferencia, que solo estribe entre la eleccion ó sucesion, siendo la primera susceptible de una organizacion pacífica, independiente é ilustrada, confiándola á la mayoría de votos de las asambleas de los Estados ó bien de la general.

LA REPÚBLICA FEDERATIVA.

El señor don Francisco Romani y Puigdemolas publicó un manifiesto electoral en forma de carta dirigida al «Comité republicano democrático federal de Igualada,» aceptando la candidatura para diputado á las Córtes Constituyentes que aquel comité le ha ofrecido. Aunque ha llegado tarde á nuestras manos, no queremos desaprovechar la oportunidad de señalar á la atencion de nuestros lectores un escrito notable por su contenido y por la persona que lo firma.

El señor Romani, desconocido hasta ahora como hombre político, goza en Cataluña de merecida fama por sus trabajos científicos, trabajos que revelan en su autor un talento poco comun, una instruccion vasta, una aplicacion incansable y bien dirigida y una elevacion y nobleza de sentimientos que justifican la general simpatía y rara estimacion que entre nosotros disfruta.

Conocidos ya sus principios económicos y sus ideas sobre administracion, nos limitaremos á hacer públicas sus opiniones políticas, que se resumen en los siguientes párrafos de su manifiesto :

«El sistema federalista, al que profeso un culto decidido, ha de ser el encargado de hacer revivir en la forma moderna las antiguas libertades. Esto no se alcanzaria sin una grande perseverancia por parte de todos y de cada uno en el cumplimiento de toda clase de deberes, y no confiando á otros la administracion de nuestras libertades, como atributo propio; haciendo con esto la causa del absolutismo, que tan mal parada ha dejado la causa de nuestra nacionalidad.

«Conviene por lo mismo dedicarnos con fé y con ahinco á la observancia y práctica de las leyes, lo cual convertido en hábito constituye la virtud propia de todo pueblo enérgico y llamado como el nuestro á influir en la civilizacion de los demás. Esa virtud no se alcanza sin una confianza absoluta en el Dispensador de todos los bienes, y ningun pueblo falto de creencias religiosas ó impío se ha sostenido, ni mucho menos ha prosperado.

.....

«Segun mi conviccion personal, la forma mas propia para realizar las libertades proclamadas y reformas futuras, es la república federal. Entiendo que la idea monárquica falta del apoyo de los tres brazos que la sostuvieron y mas tarde hasta despojada de su aureola tradicional, ha alcanzado la época de su decrepitud; ni siquiera le quedan fragmentos de aquellos sillares poderosos desde donde antes ostentaba su majestad, y las oleadas de los partidos hallándola inmóvil y sin sustentáculo, es fácil que la tronchen, obligándonos de nuevo á edificar sin la serenidad y aplomo con que ahora puede hacerse.

« Sé que todavía hay restos de monarquismo; pero entiendo que sus intereses son en gran parte personales y objeto de combinaciones y compromisos que desconozco y que no me alcanzan. Pero también sé, que son de mayor precio aquellos intereses que abonan los principios federalistas, pues las antiguas diferencias provinciales dentro de la unidad española, porfían por conservarse y son una letra viva y fecunda para el porvenir de la gran familia española. Sé también que en Europa chocaría algún tanto la forma republicana, por ser contraria á la que ostentan la mayor parte de sus Estados; pero en cambio sería simpática á las nacionalidades americanas, hijas nuestras, y con quienes debemos intimar nuestras relaciones. Y esta misma contrariedad pacífica que experimentaríamos por parte de algunos pueblos vecinos, serviría para el mayor concierto en la nueva empresa, y para resolver en sentido completamente inofensivo para los demás, olvidando antiguas discordias civiles, por cortar de raíz los precedentes que las motivan »

A Dios gracias hemos dado ya con un federalista que, á juzgar por sus antecedentes de formalidad y circunspeccion, debe tener una idea clara y precisa de lo que ha de ser la república federativa española. La frase está de moda de algún tiempo á esta parte; pero sospechamos que muchos la repiten como un eco, como una palabra cabalística, como un *abracadabra* político.

¡ Es un singular país nuestro país! Hace dos meses estuvo de moda la frase: « La Europa nos admira » y cuando esto se decía la Europa se burlaba de nosotros ó nos compadecía. Hoy, que aquella frase ha caído en desuso, si la Europa se ocupara de nosotros creemos que en realidad nos admiraría. Porque digno de admiración es un pueblo en que, de repente, se produce un número considerable de tribunos, que no tienen edad para haber arrastrado bayetas en Salamanca, ni trazas de ser doctores *in utroque*, y con una sola lección convierten á masas indiferentes ó ignorantes ayer, en convencidos partidarios de una forma de gobierno, lo cual presupone que deben tener una idea clara de todas ellas á fin de escoger con acierto la mejor. Don de enseñar y extraordinaria aptitud para aprender debe tener este pueblo, digno de la admiración no solo de Europa, sino del mundo entero.

Nosotros confesamos con toda humildad, que tenemos una comprensión mas tardía, que el estudio de las formas políticas nos lleva atareados hace muchos años, y que, sin duda por habernos faltado los favores de la gracia, no hemos podido formarnos una idea clara de esa *república federal* que ha de convertir á la pobre España en un país de Jauja, á pesar de haber escuchado con atención á algunos de los improvisados maestros de derecho público.

Por esto celebramos nuevamente haber dado con un partidario de la república federativa, que de seguro no se ha decidido por esta forma de gobierno, sino despues de un largo estudio y profundas meditaciones. Solamente lamentamos que la índole del escrito publicado, ó la circunstancia de dirigirse á personas convencidas, nos haya privado de una esposicion de principios mas clara, mas detallada y mas metódica. El señor Román debe saber, que no es solo el autor de este artículo, sino que somos muchos los que ignoramos y de buena fe deseamos saber lo que se entiende por república federativa ó confederación republicana aplicada á España; y prestaría un verdadero servicio al país dando á luz el fruto maduro de sus estudios sobre esta materia, que hoy goza el privilegio de llamar la atención de una manera preferente. Y si insistimos en ello es, porque tenemos una ventajosa idea de la suficiencia del autor del manifiesto que nos ocupa.

Por si se digna acceder á nuestro ruego, vamos á esponerle algunas de nuestras dudas.

Los partidarios ilustrados de la república federativa ¿no confunden la federacion con la descentralizacion? ¿no confunden la independencia administrativa con la independencia política? Hemos sido y continuamos siendo partidarios de la descentralizacion administrativa; hemos abogado siempre por ella, y ya con nuestros desautorizados escritos, ya dando á conocer los de publicistas extranjeros de fama europea, no hemos perdido ocasion de propagar estos principios. Nuestras convicciones en esta materia, nos llevaron á romper con los hombres de la union liberal, cuando estos presentaron sus proyectos de ley para la administracion de las provincias y de las municipalidades.

Repetimos que respecto á este punto no han cambiado, ni siquiera se han modificado nuestras ideas; y por amor á ellas tememos la independencia política de las provincias. Que la tiranía resida en Madrid, en Barcelona ó en un pueblo de cien vecinos es siempre tiranía; y esta tiranía será inevitable en España sin la centralizacion política. Lo hemos ensayado ya con deplorables resultados. El señor Romaní debe recordar, que nuestras municipalidades se parecieron mas á clubs políticos, que á corporaciones administrativas; y esto dependia, mas que de las personas, del principio de la ley.

Pasemos á otro punto.

Toda organizacion política arranca de un derecho. La confederacion no es en realidad sino la alianza de Estados independientes y soberanos. Al aliarse, en beneficio comun, cada Estado soberano cede parte de su soberanía particular para formar lo soberanía colectiva: de manera que la autoridad federativa se compone del conjunto de las concesiones hechas á su favor por los Estados independientes.

Estos principios son axiomáticos, y de seguro no los rechazará el señor Romaní. Ahora bien: ¿existen en España Estados independientes y soberanos? No. Si no existen, ¿cómo es posible constituir la confederacion?

Bien se nos alcanza que estos escrúpulos impresionarán muy poco á cierta raza de políticos; pero estamos seguros de que han de tener algun valor á los ojos del señor Romaní.

Las Cortes Constituyentes, en representacion de todas las provincias de España, es decir, la soberanía nacional, puede decretar la república federativa. Así parece que se deduce del manifiesto del señor Romaní; pero en rigor de derecho, este decreto no procede. Las Cortes Constituyentes podrían, en uso de su soberanía, decretar la república unitaria, pero no la federativa. Para llegar á la república federativa, las Cortes Constituyentes deberian decretar la independencia absoluta de los Estados, y, respetando el derecho, disolverse. Dado este primer paso, cada Estado independiente debia nombrar sus diputados, quienes, en la asamblea general, declararían si su Estado quiere ó no confederarse, y en caso afirmativo, expondrían y discutirían las condiciones con que entraban en la asociacion. Así, si Cuba quiere ser esclavista, la hemos de admitir esclavista ó dejarla independiente; si Cataluña quiere ser proteccionista, y las demás provincias de España prefieren el libre-cambio, hemos de pasar por ello.

¿La confederacion la han de formar las provincias nuevas ó las antiguas? Lo primero, aunque parece inverosímil, lo hemos leído en discursos impresos; lo segundo, parece ser el *desideratum* del señor Romaní. La reconstitucion de las antiguas provincias como grandes

entidades administrativas la tenemos por posible y conveniente; como Estados confederados, la consideramos muy difícil, sino imposible, y ocasionada á graves peligros.

Muchas otras dudas se nos ocurren, pero la extension de este artículo nos obliga á prescindir de ellas; no obstante, no queremos dar por terminada esta taréa sin dirigirle al señor Román una pregunta que podrá, si cree que lo merece, tenerla en cuenta en ocasion oportuna.

La república, para no degenerar en anarquía ó convertirse en tiranía, exige en la mayoría de los ciudadanos ilustracion, cultura y virtudes cívicas y privadas poco comunes. Algunos meses atrás los mismos que hoy pregonan las hojas republicanas vendian un mapa mudo en el que, por medio de colores distintos, se señalaba el grado de cultura intelectual de los pueblos de Europa. En él, España figuraba al igual de Turquía. — La estadística criminal nos presenta tambien como uno de los pueblos mas criminales; y cuidado que aquellas estadísticas se refieren á épocas en que la vida y la hacienda de los españoles estaban bajo la garantía no solo del temor de Dios, como ahora, sino tambien bajo el amparo del código penal. Pues bien, este pueblo que hasta ahora se ha colocado en el último grado de la escala de la civilizacion, ¿debe escoger la forma política que conviene solo á los pueblos mas cultos?

J. MAÑÉ Y FLAQUER.

REPÚBLICA FEDERATIVA.

Sr. D. Juan Mañé y Flaquer.

Muy señor mio: Al leer el domingo último por la mañana, segun antigua costumbre, el *Diario de Barcelona*, halléme agradablemente sorprendido por la galantería de V. al tratar de la carta, que á 1.º de Diciembre último dirigí á los electores del distrito de Igualada. Bien debiera corresponder con creces á las frases berévolas de V., pero lo excusa la circunstancia de ser V. una persona de alta reputacion y estima entre nosotros y fuera de nosotros.

Pienso corresponder al propósito de V., dando algunos detalles respecto á las tendencias políticas de mi carta, pero antes importa declarar: que las circunstancias mas bien que mi deseo, me han colocado en la situacion por cierto bastante difícil del hombre político. Cedí á instancias afectuosas cuando acepté el grave compromiso de presentarme candidato para las próximas Constituyentes; lo hice segun el programa á que V. se refiere, adoptado y publicado por el comité republicano de Igualada, recomendado por él á los demás pueblos del distrito, habiendo sido en su consecuencia proclamado como á tal por los representantes republicanos de la mayor parte de ellos (1).

(1) Véase el Eco de Iguala, periódico del 12 de Diciembre último, en que consta.

Semejante proclamacion ha resultado ilusoria, porque si las aspiraciones de mi carta fueron del agrado de la generalidad republicana de Igualada, no hubieron de gustar á los demás comités de la provincia; supuesto que me eliminaron de entre los cinco candidatos que corresponden á la circunscripcion de Manresa. Por tal motivo habia interrumpido ya mis apuntes para en su dia hacer valer mis principios, dado caso de triunfar en las elecciones, é iba descuidando este asunto, cuando el noble llamamiento de V. me ha impulsado á reanudar mis tareas.

Es cierto que en la carta manifiesto queda mucho que decir, segun V. nota, exigiendo su complemento con una exposicion mas clara, mas detallada y mas metódica, trabajo que de intento reservaba para mas adelante, por su extension.

Mientras no llegue el caso de tener que dar cuerpo á las tendencias manifestadas á los electores, pienso adelantar algo que cohoneste á los ojos de V. y del público, (en cuyo interés me estimula), mi conducta política en las actuales circunstancias. Siento tener que ocuparme de mi persona, pero el caso lo requiere, y no seria de buen ciudadano y amigo, rehuir el compromiso en que V. me ha puesto.

¿Porqué he abrazado la causa del federalismo? Supone V. que lo habré meditado antes y así es efectivamente. Mis tendencias federales datan del año 1860: nacieron con motivo de la célebre discusion de la Ley hipotecaria, y su punto de arranque se halla en las siguientes frases del señor Permanyer: « Esa multiplicidad de derechos existentes en nuestra España « por efecto de su *intima* y *esencial* organizacion, forman una condicion *esencialisima* tam- « bien del derecho en ella vigente. » Y comparándola con Inglaterra, continuaba: « ¿ se ha « olvidado (Inglaterra) jamás de los respetos que se merecen los elementos ya existentes del « derecho y que representan la verdadera conciencia del país y con ella la verdadera y única « emanacion de sus ideas, de su carácter y de sus sentimientos? » Por último afirmaba respecto de nuestra multiplicidad de derechos: « que no hay miedo tampoco que destruya la uni- « dad de la nacion, que destruya la energía de nuestros sentimientos é independencia, no se- « ñores, porque esa multiplicidad de fueros existia tambien en 1808... que no impidió que « admirara el mundo entero el heroismo de Zaragoza y de Gerona... »

Dudé ya de la bondad intrínseca de la corriente política constitucional moderna, que tiende á destruir nuestras entidades históricas en lo que les resta de mas inofensivo para la accion absorbente del Estado, y cada vez que se ha reproducido en las Cortes cualquiera controversia de índole análoga, me ha preocupado profundamente. Unos tras otros han ido apareciendo en ellas varios de los intereses diferenciales de nuestros antiguos reinos. Ha sido entre otros notable el interés gallego, respecto á la necesidad de reformar la ley hipotecaria; por donde he comprendido la conveniencia pública de dotar á aquel país de leyes especiales, pues las dictadas para la generalidad le matan ó perturban hondamente.

En el año de 1864 siendo diputado de esta provincia al recibir la invitacion de adherirse el cuerpo provincial á la causa del señor Sanchez Silva contra los fueros Vascos, expuse el respeto debido á la autonomía de aquellas provincias y la Diputacion se abstuvo de secundar las miras políticas del señor Sanchez Silva. Acto continuo presenté una proposicion encaminada á reproducir las publicaciones de fueros y cartas pueblas de España, que ahora he tenido el gusto de saber, que se ha presentado otra en igual sentido por el digno vicepresidente

te de dicha corporacion. El objeto de este trabajo tiene una finalidad bien transparente.

La discusion promovida en el Senado por el señor Sanchez Silva contra las provincias Vascaas, acabó de decidirme á favor de la forma federativa, porque no comprendo el empeño unitarista, encaminado á perturbar la paz de los pueblos, privándoles de su vida propia y peculiar, destruyendo organizaciones seculares y admirables. Todavía me parece han de repetir las bóvedas del Senado este célebre canto, que reproduzco, para que se compare su fortaleza y entusiasmo con la fiereza y espanto de otros cantos inspirados por el génio de la revolucion; dice así: «El árbol de Guernica es para nosotros un árbol bendito. No hay un solo vascongado que no tiemble de placer al mirarle. ¡Extiende tu copa y derrama por el mundo tus frutos, oh símbolo santo de nuestras seculares libertades! Nosotros te adoramos hincados de rodillas, y pedimos al cielo, que si la tempestad azota tus ramas frondosas y gentes extrañas vienen á destruir tu tronco, el hierro salvador que contienen los senos de nuestros montes se convierta en armas aceradas de todas clases para defenderte.» El país que esto canta, es ciertamente un país digno y libre.

Después de esto volví los ojos á nuestra querida Cataluña y sentí que todavía conserva el *genius loci*, ese espíritu creador que se revela por la ley, por el carácter, por el habla, por el arte y por la poesía, y que hasta perfuma su culto con la fragancia del Monserrat. Comprendí que todavía es santo y fecundo el espíritu catalan, por mas que se le haya maltratado, y pasando en revista sus creaciones modernas, lo hallo enérgico, inteligente y activo en las industrias, hasta el punto de ser el primer país español recorrido por las locomotoras, el primero que obtuvo una organizacion especial para dotarse de carreteras, el primero por sus exposiciones industriales, artísticas y retrospectivas, el organizador de escuelas especiales, el fundador de Institutos populares de mision propagandista, ora tengan por objeto la industria, ora la agricultura, ora el conjunto de todas las artes y ciencias por sus respectivas academias, que conservan con religiosidad los monumentos del ingenio y de la gloria de nuestros padres (2).

(2) El primer ferro-carril inaugurado en España, es el de Barcelona á Mataró, construido sin subvencion del Gobierno.—El Real Decreto sobre carreteras catalanas, es del año 48, esto es, anterior de 3 años á la ley de carreteras del 1851, la primera de las constitucionales de esta indole.—Las exposiciones celebradas en Barcelona y en otras poblaciones del principado se verifican sin subvencion del Estado.—Las escuelas especiales fueron creadas por la Junta de Comercio, heredera del antiguo consulado, de donde han salido excelentes profesores, reputados artistas y personas distinguidas en el tráfico y en la navegacion.—Esta misma junta dirige la escuela práctica de agricultura y celebra las exposiciones de ganados.—Célebres son en esta capital los institutos Agrícola catalan de San Isidro y el industrial. El primero se ha distinguido siempre en defensa de los intereses generales de la propiedad y en el fomento de la riqueza del país, así bajo el punto de vista teórico, como lo acreditan sus trabajos sobre aguas, sobre hipotecas, sobre crédito territorial y otros de alguna importancia y bajo el punto de vista práctico; difundiendo la enseñanza agrícola, con la publicacion de su revista y calendario, con sus conferencias y cátedras y muy particularmente con las exposiciones regionales, que son las fiestas de la agricultura catalana en las comarcas en que alternativamente se realizan y á donde concurren todos los amantes del progreso agrícola, estimulados por la gloria de sus respectivos adelantos.—El segundo Instituto se ha distinguido por la proteccion constante hácia los intere-

He visto mas y ha sido, que la accion de todos esos centros ha irradiado con fuerza por todo el antiguo Principado. El espíritu catalan ha traspasado nuestras fronteras con nuestros cantos, convocando á la fiesta popular de nuestra poesía y literatura á todos nuestros deudos de Provenza, de Valencia y muy especialmente los de Mallorca, que han concurrido á estrechar sus corazones bajo las bóvedas de nuestro glorioso Consejo. Con tales portentos he sentido latir con fuerza el corazón de nuestra patria y desde entonces mis ideas se han encaminado á prepararle una vida libre y robusta, y por esto vé V. que ya en los preliminares de mi memoria sobre el crédito territorial publicada por el Ateneo Catalan, aspiraba á un ideal superior al de la descentralizacion *administrativa* (3).

Esta no es mas que una forma de distribuir las funciones administrativas por el país, agrupando personas que las desempeñen, sin que lleve de necesidad la vida conjuntiva autonómica, que hace pensar, sentir y querer á todo un pueblo como otro ser viviente. Y como es fácil que quien dá la descentralizacion administrativa la retire, por esto no me satisface, y prefiero que se robustezcan las nacionalidades contenidas en el seno de la Soberanía Española por la federacion.

No poco ha contribuido á que me inclinara á la federacion la observancia del mal trato recibido del Gobierno, durante los años que he sido Diputado provincial. Nosotros nos hemos

ses fabriles, ilustrando al Gobierno y al Parlamento sobre las medidas arancelarias y combatiendo las funestas doctrinas de los libre cambistas, que trabajan incesantemente por destruir la riqueza nacional y en su virtud la independencia española.

En cuanto á las Academias de artes y letras, cumplen todas su cometido á la sombra de la Diputacion Provincial, que las protege con algunos fondos, sin menoscabo de su independencia. En sus manos brilla la literatura del país, dando á luz documentos importantes, salvando de la ruina, ó estrañando de la obscuridad objetos de arte importantísimos, despertando en la juventud la aficion por el lustre y las glorias de la patria. Esas academias que por el personal y por el foco á que presiden y alientan, se hallan á la altura de cualquiera otra de España, gozan de una vida secundaria, y la de artes se halla supeditada por la de San Fernando y por las disposiciones del ministerio de Fomento. Este ha creado comisiones de monumentos históricos y artísticos, que figuran al lado de las Academias, en perjuicio de la unidad que debe reinar en semejantes materias, multiplicando los gastos de las provincias. Tales comisiones no debieran ser mas, que una rama de la respectiva Academia en cada centro artístico, y en esta capital se llenaba dicho servicio antes de su reglamentacion con un éxito tan brillante, como sencillo y económico, pues lo desempeñaban académicos, verdaderos aficionados, imponiéndose hasta voluntarios sacrificios, que si no merecian bien del Ministro, les grangeaban para siempre el aplauso de sus compatriotas.

(3) Así decíamos, «que España es una haz de nacionalidades, cuya soberanía, la religion y los matrimonios de sus principes, han aunado, pero no confundido; puesto que la tradicion, el suelo y el clima mantendrán vivos los caracteres diferenciales de sus respectivos pueblos, y por lo tanto, la institucion de solo un banco, sería estéril.» En otra parte «La guerra contra la centralizacion no ha de ser de detall, pues en este terreno quedarémos por ahora arrollados y vencidos; del triunfo de los principios provinciales, debemos esperar la correccion saludable, contra las pesadas influencias de una administracion avasalladora.» Temo todavia por el triunfo, por ser las actuales corrientes administrativas de un género bastante parecido al anterior. Así es que todavia se retiene en Madrid el monopolio de ciertos títulos de Enseñanza, á pesar de la gran libertad que se ha proclamado.

pagado las carreteras, sin recibir del presupuesto general á que contribuimos, la parte cuotativa (4); los fondos recaudados de nuestro comercio para la construccion del puerto hánse destinado á puertos distintos (5); poca cosa hemos percibido de los créditos extraordinarios levantados sobre los productos de la desamortizacion á pesar de lo mucho que lo acreditan nuestras empresas de vias férreas y nuestros auxilios para todas las de España; hemos tenido que soportar con *especialidad* los efectos de una guerra *general* con la transformacion de la calderilla acuñada para sus atenciones, con el perjuicio además de no amortizarse el papel por parte del Gobierno en los plazos pactados; se nos ha tenido con las manos atadas privándonos de atender á nuestras mejoras; hemos visto invadidos los colegios electorales de candidatos, que ni el catalan entienden; en el Senado se nos daba escasa representacion numérica; se nos ha tildado de monopolistas, cuando somos los que mas pagamos al fisco, y mas impulso comunicamos á los mercados nacionales, y en fin se tuvo la insolente audacia de prohibir la representacion de las obras dramáticas, escritas en nuestro idioma; aparte del perjuicio y bochorno de tener que escribir en castellano autos y protócolos (6).

(4) Además del correspondiente presupuesto provincial en favor de las carreteras vecinales y provinciales, se forma otro extraordinario por la junta de carreteras, que asciende á cinco millones de reales anuales. Esta cantidad, salva la parte de ella que se destina á la amortizacion de calderilla, se emplea por las cuatro provincias asociadas, para construir las carreteras, que segun el Real Decreto de 6 de Setiembre de 1864 debiera realizar el Gobierno. Este por la ley de carreteras del año de 1857, está obligado á destinar todos los años para cada provincia, del presupuesto general de Fomento para carreteras, una parte cuotativa y además á contribuir respecto de las cuatro catalanas, en la mitad de la suma realizada con dicho objeto de un modo extraordinario. Esto no se ha cumplido. Sabido es que del crédito extraordinario de los dos mil millones de 1869 sobre productos de desamortizacion; la mitad se levantó con destino á fomento, y sería curioso, que alguno de nuestros diputados averiguara la participacion que en él hayan tenido las cuatro provincias catalanas, así como las demás, algunas de las cuales habrán sido tratadas como las nuestras.

(5) En primero de Mayo de 1856 se autorizaron los recargos sobre los derechos que pagan los buques, que entran en el puerto de Barcelona con destino esclusivo á la construccion de las obras para su ensanche, abrigo y mejora. Estos derechos son los conocidos por *fondeadero*, *carga* y *descarga* y por *faros*. Segun el espíritu de la ley, debian las obras principiarse inmediatamente y sin interrupcion, auxiliadas con fondos del Estado. Léjos de cumplirse lo preceptuado, han trascurrido mas de 13 años y el puertó se halla todavía abierto á los temporales, siguen los derechos, y su producto de cerca dos millones anuales ha servido arbitrariamente en manos de la administracion central, para otras atenciones. ¿Y por qué no ha debido alcanzarla el Código penal?

(6) Se lamentan mucho las disposiciones del Czar contra los infelices polacos, fundados entre otros motivos, en que por ellas se les impone una lengua estraña. Si el Czar hubiese tomado lecciones de nuestra Soberanía, tal vez hubiera salido mejor librado. ¿Qué estraño es, que un conquistador acabe con la lengua de los vencidos, si nosotros que no hemos sido conquistados, sino que nos hemos hermanado, sufrimos igual tiranía? La diferencia está, en que en Polonia se ejerce en nombre del conquistador y en España en nombre de la soberanía comun. Si esto no produjera mas que el olvido de una literatura muerta, de una gloria antigua, podrian algunos resignarse; mas ahora, ni esto les es dable. Nuestra gente del campo ignora el castellano, y no por ignorarlo debe privárseles de otorgar sus contratos y últimas voluntades en el modo que ellos lo entiendan; pues esto que es lo natural, no les es permitido, siendo preciso que otro les traduzca su voluntad y que se arriesguen á una falsa

En las reformas legislativas de carácter civil han corrido graves riesgos todos los países de fueros, por preponderar en las nuevas leyes las corrientes castellanas, derivadas de la barbarie, sin las razones político-civiles á que obedecieron los godos. Inspiradas además por el criterio cortesano, han colocado con frecuencia fuera de amparo los pequeños intereses y los patrimonios humildes, como ha sucedido, por ejemplo, con las leyes de procedimiento civil é hipotecario, con respecto á ciertas herencias de valor insignificante, con otros y otros capítulos de quejas que no vienen al caso, siendo sin embargo notable la superposicion administrativa á la accion de los Tribunales de Justicia, y al exceso de algunas espropiaciones forzosas, y la negacion de permiso y condiciones para establecer sociedades de crédito territorial mútuo (7).

¿ Cree V. que los males enumerados han de curarse en España con la simple descentralizacion administrativa? Francamente por lo que á mi hace, no lo espero. Los antiguos reinos no tienen que cuidar de intereses simplemente económico-administrativos, sino que deben conservar dentro de la unidad su ley, su lengua, su literatura, su arte, su carácter, mientras todavía late el *genius loci*. Si se confían tales intereses á un Parlamento general, los veremos deshechos muy pronto, se nos impondrán condiciones completamente estrañas, seremos estraños en nuestra casa y se nos vestirá con ropa ajena.

traduccion. Y lo mismo decimos de las declaraciones, que se reciben de los testigos en causas así civiles, como criminales, con la añadidura, de que el juez muchas veces ignora el catalan. ¿ Quién duda que la verdad de sus deposiciones está al arbitrio del escribano por servir de intérprete, así para el juez, como para el testigo?

Es una manía cruel la de algunos castellanos empeñados en que nuestro país ha de hablar su lengua. Tengan entendido que no podemos, ni queremos complacerles, y si bien lograrán con el sistema de violencias introducir la confusion entre nosotros; ni ellos, ni sus descendientes, si estos continúan en la fatuidad de sus mayores, han de lograr oír de labios catalanes bien tratado el acento de Cervantes, lo destrozaremos sin piedad, como lo verifican muchas de las familias, bastante dóciles, que por darse tono ó por necesidad adoptan el castellano como lengua propia.

Y no es que no nos agraden y admiren las obras de los ingenios castellanos, pero cada cual apetece ser segun Dios y sus obras le han hecho, y no necesitamos que se nos imponga lo bueno y lo bello, pues en cualquier punto y en cualquier forma que brille nos agrada y mas siendo español.

(7) Las leyes del reparto en perjuicio de la Autoridad paterna, solo se comprenden en una sociedad guerrera, en la que el individuo, así como la familia, están de lleno dentro la ordenanza y subordinacion de sus jefes. En una sociedad libre, sirve de pretexto al socialismo, porque la razon del Estado traspasando las fronteras de la familia y de la propiedad en un punto, se concibe su estension progresiva y general, fundada en el mismo principio de poder, por mas que pugne con la justicia.

En cuanto al desamparo de pequeños intereses, lo veo con alguna frecuencia en mi despacho. ¿ Cómo se gobierna un arrendador de una habitacion humilde, privado de recurrir al Juez de Paz para desahuciar al inquilino? ¿ Cómo se defiende con los interdictos posesorios aquel, que posee inmuebles de cien reales de valor ó menos y se halla á distancia del Juez? ¿ Cómo transige sus diferencias de unos cuantos reales el infeliz menor, que necesita del dictámen de letrados? Véase como las leyes constitucionales se hacen exclusivamente para el uso de gentes acomodadas, son en verdad anti-democráticas, vejatorias para los pobres, y no digamos nada de la ley hipotecaria; pues quien guste oír de ella maravillas, lea los discursos de los Senadores y Diputados gallegos en los años de 1864 y 1865, hasta que lograron fuese suspendida en sus efectos.

Aparte de esto la descentralizacion no acallará el *daca*, *daca* chupador de nuestra hacienda y hasta de nuestros patrimonios.

Necesitamos por consiguiente de un poder legislativo especial, que conserve y mejore nuestra vida interna, para lo cual procede practicar un trabajo de limitacion de atribuciones entre la federacion y los Estados, y luego cuidar de restaurar ó reconstruir las antiguas autonomías españolas que han de formarse, aprovechando al efecto las condiciones de capitalidad, que todavía se conservan, y esas condiciones de que nos hablaba el señor Permanyer, reproducidas en el último Congreso con la teoría de la constitucion interna española, en contraposicion á la escrita (8).

Hé aquí porque soy fedederalista; preciso es que le manifieste ahora porque apelo á la forma republicana.

Antes de la caida de doña Isabel, no me acordaba de la república para España, porque deseo siempre evitar los trastornos, sobre todo viviendo en condiciones parlamentarias. Mas la desaparicion del Monarca causada por la fuerza revolucionaria, que se inaugura planteando la conveniencia de elegir entre la república ó la monarquía (9), me hizo pensar, que habia llegado para esta la hora de su desaparicion, atendidos los síntomas disolventes, que vienen trabajándonos. Los sustentáculos monárquicos son á mi entender, el interés público y el sentimiento popular, universal: elementos que nunca habian faltado en favor de nuestros soberanos. El interés de la Jefatura guerrera y organizadora reclamaba un rey en tiempo de los Godos, permaneció subsistente durante la reconquista, impulsado además por el de reconstruccion de la Unidad de la Península. Ese interés se hizo decisivo y fecundo, por cuanto se desenvolvía por todo el país mediante un órden jerárquico de clases y personas, trascendiendo á la organizacion de la propiedad y hasta de las familias.

El sentimiento popular hubiera rechazado en las épocas de mayores conflictos entre los reyes y los pueblos, cualquiera forma de soberanía distinta de la monárquica. Hasta en la estincion de las líneas directas llamadas á suceder al trono, cuando libremente podia pensarse en variar de forma de gobierno, no se levantó voz alguna jamás contra el trono, y así es que al morir D. Martin de Aragon sin hijos, todas las miras se dirigieron á decidir á cual de los muchos pretendientes correspondía el trono por mejor derecho. A principios de este siglo la nacion quedó dueña de sus destinos, y la Constitucion del 12, redactada en ausencia del monarca, es sin embargo esencialmente monárquica. De modo que hasta nuestros tiempos el

(8) Del año 1833, data la ley destructora de las antiguas provincias en punto á lo gubernativo-administrativo, y ciertamente que no habria violencia alguna con derogarla hoy, puesto que en lo militar, en lo judicial y en lo eclesiástico, todavía se conservan aquellas antiguas unidades que el decreto mutila.

(9) Propuesto el problema de este modo por la revolucion, la verdad es, que nos constituye en un fondo republicano, la voluntad nacional se determina por un solo acto de los partidos, mas ó menos reflexivo ó violento, sin atender á los derechos legitimarios, que la tradicion arrastra consigo. Si en vez de plantear el problema en una forma tan descarnada, se hubiese limitado á escoger de entre las diferentes ramas de nuestros monarcas ó de los forasteros, cualesquiera que no hubiere sido la de Isabel, las condiciones eran distintas, la revolucion hubiera de hecho salvado el principio monárquico.

sentimiento popular había reclamado universalmente un rey, y se habían emprendido frecuentes guerras para determinar las dudas sobre el mejor derecho de suceder. La actual revolución ha dado una prueba patente de la debilidad á que ha venido á parar el sentimiento monárquico, cuando por tantas partes se oye clamar por la república y cuando al tratarse de dotar á España de un rey, se consulta con un cálculo frio y misterioso á la soberanía nacional. Francamente, por mas que se diga, la realidad de las condiciones políticas españolas van siendo republicanas.

Concedo que el futuro rey, caso de proclamarse, se halle adornado de las mejores dotes; aun con esto le será difícil alentar el monarquismo, será ya una ficción y necesitará de la fuerza material para sostenerse, sin que pasen por debajo de ella como antes los embates de los partidos (10).

La debilidad del monarquismo en España, la atribuyo al absolutismo absorbente de clases y reinados, continuado por el constitucionalismo moderno, que ha privado al monarca de sus miembros, del contrapeso de las antiguas autonomías, y de las capas sociales de carácter político, por entre las cuales estendia sus raíces poderosas. Testigo el duque de Valencia, que trató de reforzarlo con la creacion de ciertos mayorazgos de carácter político, para que sirvieran de escudo, de amparo y de defensa al trono. El duque de Valencia se inspiraba en la escuela de Castilla, mala maestra para engendrar pueblos libres.

La escuela Aragonesa venia predestinada para fundar nuevos Estados, para federarlos y organizarlos con vida propia; mas su política quedó truncada por la supremacía castellana, que heredó de aquella el espíritu de dominacion y de propaganda, mas no el génio creador de pueblos y de patrimonios familiares á semejanza de reinos libres, sin la peste del mayorazgo, ni de las reparticiones forzosas.

¿Qué resultados tan distintos no hubiéramos obtenido con el descubrimiento de las Américas, si se las hubiese importado la ley aragonesa, la que trasformó la Sicilia, Córcega y Cerdeña en reinos de Aragon? Ciertamente que los pueblos emancipados oriundos de España, no mirarian como enemiga la Madre patria, ó si tal hicieran, deberían agradecerle como las colonias inglesas, hallarse dotados de una constitucion propia y robusta.

No sé si se ha meditado bastante sobre el carácter absorbente de la política castellana, predominante todavía entre nosotros por el constitucionalismo unitarista. Fíjese la atencion en la manera de funcionar los antiguos reinos de Asturias, de Galicia y de Leon, luego de fusionarse con Castilla, y se notará, que la política *real* les convoca á todos en una misma representación, confunde sus estructuras. Obsérvese tambien que en la conquista Andaluza, en la Murciana y mas tarde en la Granadina, no se procede como hicieron nuestros padres con la de Valencia; mientras esta obtuvo una representación propia con sus Cortes, que le granjearon una autonomía, aquellos otros reinos carecieron de representación peculiar, entraron

(10) La historia así de Castilla, como de Aragon, está llena de sucesos bulliciosos en los cuales la figura del monarca se halla siempre por encima de las turbas. Léase el reinado de Alfonso III de Aragon, el de Pedro IV, el de Alfonso el Sabio de Castilla, y aun el de Pedro el Cruel en sus primeros tiempos. En los nuestros, se recuerda todavía cuán fácilmente se calmó el pueblo alborotado contra el ministro Esquilache.

confundidos y sin miembros en el acervo comun de la corona castellana. Nótese el desvío que el Soberano de Castilla guarda por sus Cortes en las *Partidas*, estudiase la conducta de los reyes convocando con frecuencia por separado de la nobleza y del clero, los procuradores de villas y ciudades, y se comprenderá la marcha progresiva hácia el absolutismo en el frecuente estado de anarquía entre todos los elementos políticos enumerados (11).

La unidad española trabajada por Castilla, tiende siempre á borrar las unidades diferenciales, mientras que el federalismo aragonés, al paso que obtiene gloria y pujanza en el exterior, beneficia y prospera las libertades de sus pueblos, aun en los momentos supremos en que Pedro IV del Puñalet rasga el privilegio anárquico de la Unión. Habiendo preponderado el elemento castellano en los destinos del pueblo español, desde los Reyes católicos, se ha hecho incompatible nuestra union con Portugal; Aragon y Valencia han decaído de su antiguo esplendor y fuerza; Cataluña sufre de mala gana un yugo que amortigua sus bríos; Navarra y las provincias Vascongadas temen con razon por sus venerandas leyes y costumbres. ¿Porqué conociendo esto, no hemos de proclamar una nueva política, la de reconstrucción de los estados españoles, ó la de edificación complementaria respecto de aquellos á quienes la ley de Castilla privó de aparecer al mundo como cuerpos vivientes? (12).

El sistema castellano por este camino ha destruido la importancia y configuracion del mo-

(11) En ninguna de las épocas aciagas del reino de Aragon, ni en aquellas en que los pueblos y la aristocr cia se agitaban al rededor del trono, sobrevienen jam s los desastres y desolaciones que trabajaron casi incesantemente   la infeliz Castilla, as  en tiempos de Alfonso el Sabio, como en los de Fernando IV y Alfonso XI, Pedro III, Juan II y Enrique IV, todo, por esta lucha que mantenía en divorcio los elementos de poder, desquit ndose alternativamente de sus rec procas invasiones. De modo que, el espect culo de Castilla, es el mas aflictivo que se presenta en la historia de Espa a, y para muestra, sirva la presente descripci n entresacada de su propia cr nica. As  dice la cr nica del tiempo de Alfonso XI. « Todos los Ricos-homes et los caballeros vivían de robos et de tomas que facían en la tierra, et los tutores (del Rey) consenti ngelo por los aver cada uno de ellos en su ayuda... Otros , todos los de las villas, cada unos en sus lugares eran partidos en vandos, tambien los que avían tutores, como los que non los avían tomado... Et en ninguna parte del reino non se facía justicia con derecho, et llegaron la tierra   tal estado, que non osaban andar los omes por los caminos, sinon armados, et muchos en una campaa, porque se podiessen defender de los robadores. Et en los lugares que non eran cercados non moraba ninguno; et en los lugares que eran cercados, manteníanse los mas dellos de los robos et furtos que facían... Et dem s desto los tutores echaban muchos pechos desaforados... Et quando el rey ovo   salir de la tutoría, fall  el reino muy despolado, et muchos logares yermos;   con estas maneras muchas de las gentes del reino desemparraban heredades, et los logares en que vivían, et fueron   poblar   reinos de Aragon et de Portugal. »

(12) La razon del avasallamiento de los diversos reinos por el castellano, fu  el desequilibrio introducido por la union de todos ellos, bajo un cetro comun. Los reyes adoptaron la corriente castellana, y de este modo pudieron batir en detall los  rganos especiales de gobierno de los reinos federados. Si esta empresa hubiese sido simult nea, les habria salido fallida. Tuvieron adem s   su disposici n el apasionamiento religioso del tiempo de Felipe II, escitado por el protestantismo, con el acrecentamiento del gran poderío militar de los Estados de la casa de Austria. Por ah  se comprender  cu nto arriesgan los pueblos en confundir sus soberanías, bajo el lazo meramente personal de sus principes.

narca: no es la cabeza de un cuerpo social robusto. Durante el absolutismo, no aparece dotado de miembros diversos, representados por clases, sino que se convirtió en cabeza monstruosa. Cuando el monarca no significa como antiguamente en Aragón y en los demás países de Europa con raras escepciones, la clave de la estructura política de un conjunto de varios reinos, ó como el lazo que une diversos pueblos ó como el eje de rotacion que armoniza el movimiento conjuntivo social; decae su significacion é importancia ó se convierte en una escencia política. Un rey que se levanta en la igualdad de un vasto campo democrático, aplanadas las antiguas provincias y municipalidades, me hace el efecto de un árbol plantado en las arenas, sin que ningun español *tiemble de placer al mirarle, y sin que le adore de rodillas mas, que la ambicion de los cortesanos.*

Ofreciéndome la revolucion un tipo de monarca que nada tendrá de comun con nuestros antiguos reyes, no hallo en mis adentros entusiasmo para recibirle, ni le veo en los demás.

Comprenderá V. por lo espuesto, porque soy republicano. Si con la revolucion hubiese aparecido un rey federalista, abonado por sus antecedentes gloriosos, con una institucion similar á la antigua Aragonesa, basada en la reconstruccion de Estados á semejanza de lo practicado por el Emperador Francisco José, sin perjuicio de compartir las funciones soberanas de carácter general con un Parlamento, compuesto de representantes de esos mismos Estados reconstruidos; es muy posible que no hubiese pensado en la República. Pero la revolucion imposibilita el advenimiento de esa « Real figura; » en medio de las libertades proclamadas sobresale el principio perturbador y despótico de unidad de legislacion, de modo, que mientras se conspira por disolver los restos de nuestras entidades históricas y los sentimientos uniformes de nuestra nacionalidad, se fuerza la conciencia del país hácia una tendencia que repugna notoriamente á la generalidad, y á mí muy especialmente.

Paso á ocuparme de las objeciones respecto á las facultades de las Cortes Constituyentes, para constituir el país en República federativa. Las dificultades que V. presenta son mas bien de procedimientos que de principios, toda vez que V. admite la facultad legal de instituir la República unitaria. Supone V. que para constituirnos en confederacion, es indispensable proclamar primero la independencia de cada Estado, disolverse las Cortes, y respetando el derecho de cada uno, pactar libremente la confederacion y las condiciones de su ingreso. No es este el punto de partida para los que deseamos la federacion, que cabalmente presupone formada la unidad nacional, como un cuerpo viviente, del cual no puede separarse ni desprenderse ningun miembro, sin lesionar el cuerpo entero. Así lo han entendido los Estados Unidos, y así lo entendemos los que tratamos de federarnos y no de confederarnos, para lo cual sería indispensable, que no estuviese irrevocablemente corporizada nuestra nacionalidad comun. De modo es, que no proyectamos constituir una comun soberanía, agrupando Estados soberanos, sino que tratamos de hacer surgir del seno de la Soberanía nacional española, una é indivisible, varias entidades independientes entre sí.

Esto no es nuevo para los que tuvieron la gloria y la fortuna de vivir bajo el cetro aragonés, que contenia muchas patrias bajo un Rey, que era el lazo de su mútua reunion, lazo de que nadie podia desprenderse. El rey D. Juan II se portó cruelmente con su hijo el príncipe de Viana, jurado heredero del trono y muy querido de nuestros padres los catalanes. En su consecuencia quisieron estos salirse de la obediencia del padre desnaturalizado y proclama-

ron despues de la muerte del príncipe; á Enrique IV de Castilla, luego á un infante de Portugal y últimamente á un Anjou. ¿Consintieron los demás pueblos confederados nuestros el rompimiento del lazo federativo monárquico? De ningun modo, y tuvimos que reconocer al rey D. Juan y continuamos despues juntos nuestra gloriosa carrera.

Pues bien, obtenida la actual unidad española, no debe deshacerse, y las Cortes, si tal hicieren, serian además de impolíticas, anti-patrióticas, pues ninguna voz se ha levantado en contra de la unidad nacional.

Dentro de la unidad soberana española pueden funcionar perfectamente los antiguos reinos, como Estados independientes, y por reputarse tal condicion ventajosa, la proclama el federalismo. O sino, contéstenos á lo siguiente: ¿Hubiera sido contra derecho que Fernando VII al derogar la Constitucion de Cádiz hubiese determinado convocar las Cortes de Castilla, de Aragon, de Valencia y de Cataluña, dándoles el encargo de determinar la forma de mandar sus procuradores á unas Cortes generales, que hubiese instituido para compartir con ellas sus atribuciones de carácter general, para acomodarse á la constitucionalidad moderna? Esto pudo muy bien decretarlo Fernando VII, sobre todo con el ejemplo de los Estados Vascos y de Navarra. Si á este último reino se le ha privado en estos últimos tiempos de sus Cortes, y á los demás en épocas anteriores; nada mas natural que se les restituyera la palabra con la cesacion del absolutismo, y lo que pudo hacer Fernando VII, bien se concibe de atribucion de unas Cortes Constituyentes.

¿Y si alguna parte del territorio que ha de constituir Estado independiente se resiste? En esas nos hallaríamos; si la ley lo manda se cumplirá, y la que ha sido acatada matando, bien será bendecida llamándonos á la vida y librandonos de la disolucion. La guerra sabemos de positivo que sobrevendria, decretando sin escepcion la uniformidad, sea en la forma monárquica, sea en la forma republicana, pues los que pelearon siete años por sus fueros, tienen alientos para pelear por ellos muchos mas.

Lo mas patriótico por consiguiente, es evitar el pretexto de discordia, armonizar bajo el lazo federal las tendencias diversas y alejar para siempre el absolutismo, sea del Rey, sea del Parlamento, peligro de que no puede librarnos la simple descentralizacion administrativa, pues ahora mismo vemos, que subsiste una Universidad con el nombre de *Central*, un Museo Nacional de Declamacion, un Teatro Nacional, una Academia de grado superior etc., etc., todo lo cual nos induce á pensar, que seguirán los males antiguos y que tendremos Puertas del Sol, y canalizaciones del Lozoya y demás por el estilo (13).

La misma revolucion al plantear la ley de Diputaciones y Ayuntamientos, sujeta á todos los centros municipales y provinciales á una misma forma ¿Porqué esto? porque solo se practica la descentralizacion artificiosamente; no es de Madrid de donde ella ha de venirnos,

(13) En la esposicion de motivos demostramos, que la manía centralizadora existe en el fondo de las nuevas disposiciones y en la conducta del Gobierno. La descentralizacion se invoca y practica en el papel, pudiendo esclamar como el héroe Danés; palabras... palabras... palabras...

Vemos ya últimamente la creacion de una escuela central de agricultura que servirá, para hacer lo que nos sobra, gente teórica y amiga del empleillo. Cada dia aparece en la Gaceta un nuevo desengaño.

solo del federalismo cabe esperarla por completo y para siempre, porque es su fruto natural y espontáneo. Dentro de la federacion cabe perfectamente la reconstruccion de nuestro Consejo de Ciento. ¿Mas y las antiguas clases? Ninguna dificultad hallamos en que se sustituyan por otras; por las actuales de propietarios, de industriales, incluso los obreros, de comerciantes, incluso los revendedores y de los que profesan las artes liberales.

Esta idea como muchas de las vertidas no es original mia, la he recogido de mis amigos, muchos de los cuales, si no son republicanos, son federalistas.

Creo V., que brotando de tales elementos la representacion municipal se desterraria pronto del municipio el espíritu de partido, predominando, como es regular, el interés económico y sobre todo el de dignidad local.

El federalismo tampoco se opone á que se conserven y aumenten las provincias puramente administrativas y el que se creen y multipliquen otros centros de administracion popular, y esas disputas de capitalidad, que se temen, se resolverian como antiguamente y siempre por el acuerdo de todos los interesados, reuniéndose las Cortes locales en el punto mas conveniente para los intereses públicos (14).

He de hacerme tambien cargo de una preocupacion asaz generalizada, que consiste en suponer que la federacion importa de necesidad el libre cambio de productos con los extranjeros. No pertenece á los Estados federados legislar acerca de esta materia; tanto en Suiza como en los Estados Unidos la ley arancelaria es de carácter federal ó comun. No menos lo ha de ser acá en España, porque la unidad nacional lo exige asimismo. Esa exigencia estriba en la necesidad imprescindible de dotarse cada país de una industria propia, de prosperar con ella, hacerse fuertes y ricos. Esos bienes no los ha obtenido pueblo alguno sin el trabajo, y sin precaverse de la ruinosa competencia del trabajo extranjero.

No es para ningun español una novedad el que producimos poco y caro con respeto á otros pueblos mas adelantados, por falta de capitales, de medios generales é individuales de todas clases, que contribuyen á abaratar los productos, aparte de la debilidad del crédito, de las frecuentes alteraciones del órden público, é inestabilidad de los gobiernos.

A pesar de todas esas contrariedades, es preciso trabajar y producir, y valerse de todos los medios para mejorar. Si destruyéramos los pequeños focos industriales y mercantiles hoy existentes, nos colocaríamos fuera del camino de toda competencia, y reducidos á la miseria, ni nos aprovecharia la importacion extranjera, ni tendríamos aliento para sostener fuera de nuestra casa nuestro honor y dignidad, y peligraria nuestra misma independencia.

Antiguamente la influencia de la mecánica y de los grandes capitales no transcendia como en nuestros tiempos en el arte de la guerra; el valor, la disciplina, el génio del caudillo vinculaba la victoria en sus banderas; hoy es preciso contar con grandes capitales para proveer-

(14) Recordarémos que en tiempos del absolutismo se conocian los corregimientos, que eran centros de administracion gubernativa en las poblaciones secundarias como Villafranca, Cervera, Tortosa, etc. etc., en las cuales suelen reunirse las gentes del contorno casi todas las semanas y allí tratan de sus intereses comarcanos. Esto mismo reapareceria de un modo popular con el federalismo, descentralizando los fondos, para que en épocas turbulentas dejaran de emplearse en auxilio exclusivo de la capital, con abandono de las necesidades públicas de los distritos rurales.

se de toda clase de pertrechos, y de medios fáciles y espeditos para el transporte y mantenimiento de esas grandes masas de tropas que se ponen en juego en los grandes conflictos continentales, y últimamente, ninguna potencia puede descuidar las mejoras que el ingenio presta para la perfeccion y adelanto de los instrumentos de combate.

De modo que por simple razon de patria, de seguridad é independencia, ha de ser un interés de primer orden la proteccion de la industria. Y al lado de ese interés figuraria el rentístico de la federacion, que cifraria principalmente sus recursos, en los productos del impuesto, que grava las mercancías extranjeras.

No es, ni será pues el interés catalan simplemente el determinante del sistema protector, mas ó menos conocido ya en Castilla desde Alfonso el Sabio, á merced del cual prosperaron las industrias castellanas en la Edad Media. No viene hoy tampoco introducido á favor de los catalanes, sino de todos los españoles, y á todos cuantos trabajan les alcanzan sus beneficios.

No desconozco la enemiga contra ese sistema, en cuya defensa aparecemos nosotros en primera fila, como mas enérgicos y predispuestos para el progreso colectivo é individual. Pero esa enemiga no viene de las Cortes, sienta sus reales en el ministerio de Hacienda y sus allegados son por lo comun la gente del presupuesto, los consumidores que poco ó nada producen, y que disfrutan, (mientras los demás se afanan), de las delicias del lujo y de la holganza. Las necesidades continuas y apremiantes de nuestra Hacienda, obligan á los ministros á forzar los rendimientos de las Aduanas, y por un mendrugo arrojan por la ventana el porvenir de la patria, comprometen el trabajo y la industria del país. No son los cosecheros de las provincias los que intentan privarse del mercado catalan, no son los industriales esparcidos por toda la nacion los que desean abrir de par en par las entradas del Pirineo y de Gibraltar, es realmente una minoría de gentes; de otro modo las Cortes hubieran secundado los planes libre-cambistas de los señores Salaverría y Alonso Martinez. ¿Porqué hoy se previene á las Cortes adelantándose á plantear reformas en sentido libre-cambista...? El federalismo que representa la armonía constitucional de todos los intereses agrícolas, industriales y mercantiles es el verdadero antagonista de un procedimiento tan sumamente inconstitucional, tan arbitrario é impolitico.

Lo mismo que pasa con nosotros ha sucedido en Francia; no han sido las Cámaras las que han reclamado el libre-cambio, ni los tratados de comercio; á pesar suyo la política imperial lo ha impuesto al país, esa política del unitarismo, de la destruccion de las diferencias, en una palabra del absolutismo completo, es la inspiradora y la instigadora de tan funestas novedades.

Los que trabajamos y producimos bajo el interés de una nacionalidad comun, nos hallamos ligados recíprocamente, nos interesa la prosperidad del conjunto, basada en una ley de armonía, sobre de la cual se levanta el sistema protector con sus aranceles y Aduanas. Pregúntese al señor Bravo Murillo y al señor Moyano si consideran patriótico abandonar los trigos y harinas de España á la ruinoso competencia de los productores norte-americanos, húngaros ó rusos. Pregúntese á los castellanos y á los aragoneses si les acomoda la competencia estrangera en las lanas y ganados, á los valencianos en las sedas y el arroz, á los de Granada y Leon en el cáñamo y en el lino.....

Uno de los pocos artículos de nuestro mercado capaz de desafiar cualquier competencia, es el vino. Las provincias productoras de este artículo no hallan trabas en los grandes mercados extranjeros, que no sean comunes á los vinos de las demás naciones productoras, y caso de que las hallaren, mas cuenta les trae á ellos y á todos, el aumento del consumo interior, que se acrecienta con el trabajo. Si llegase el caso de convertirse contra los productos vinícolas el sistema protector nacional, por recargarles los derechos de importacion en los mercados extranjeros, como en desquite de los nuestros; todavía fuera preferible adoptar el sistema de compensaciones por primas de esportacion, que nivelarian las diferencias, antes que desistir de la eficacia de los aranceles.

He demostrado que el unitarismo ha de ser contrario en España á la proteccion del trabajo, mientras que el federalismo, favorable, por responder el primero al criterio rentístico y artesano, y el segundo al de las Cortes, al verdaderamente nacional, y porque será la proteccion materia esencialmente constitucional federativa, fuera del alcance de la palabrería, teniendo por escudo la voluntad general de los que trabajamos y producimos.

El sistema federal entiendo que proporcionará á los productores una influencia mas decisiva en los destinos del país, y daremos con él punto á las súplicas que usamos, para lograr del gobierno aquello mismo á que está obligado. Léjos de merecer el apodo de monopolistas los que pedimos la proteccion, los catalanes, merecemos verdaderamente las gracias por los recursos que proporcionamos á la generalidad, así por lo que mira al presupuesto, como por el impulso que comunicamos al mercado interior y exterior español (15). Quien desee

(15) A la ciencia de la economía política, mejor podria llamársela : prudencia política aplicada á los intereses públicos y privados de cada país. Así se evitaria que algunos de buena fé proclamaran como absolutas ideas y principios, de carácter relativo y de su suyo variables. ¿Cómo se explica que hoy los Estados Unidos de América sean tan estremadamente proteccionistas, cuando anteriormente profesaban tendencias opuestas? ¿Cómo se explica que Inglaterra la porta-estandarte del libre cambio, célebre meetings en sentido proteccionista? Porque uno y otro pueblo, aunque liberales, han sido tradicionalmente proteccionistas, por mas que varíe el principio en sus efectos y aplicaciones en casos dados.

Nuestros libre cambistas con pretestos utópicos, como el de dotar á cada país y á priori de sus industrias naturales, y con pretestos falsamente humanitarios, puesto que aniquilando las ya establecidas, las sustituyen *con otra cosa*, que es el hambre y la ruina; hacen completo abandono de los principios del Estado, en punto al deber de fomentar y garantizar el trabajo nacional, entregándolo á la ruinosa competencia del extranjero. El principio de reciproca proteccion, es de todos tiempos y circunstancias, como otra de las manifestaciones de independencia y prevision propias de cada pueblo.

Los libre cambistas españoles, como si hicieran la causa del enemigo, cierran los ojos ante esa verdad palmaria y abdican de la facultad que compete á todo cuerpo social de vivir y prosperar con sus propios recursos, y esto lo hacen negándose á toda argumentacion sólida, verdadera y patriótica, valiéndose de datos y cifras inexactas, que forjan á su autojo y prevaleciéndose de las ideas revolucionarias, que interpretan maliciosamente á favor de la libertad de comercio. Esta malicia resalta, en cuanto se afanan por prevenir la acción de las Cortes, aportando á ellas la cuestion de reforma arancelaria por ellos sigilosamente confeccionada, bajo sus particulares miras.

Si tuvieran confianza en la bondad de sus doctrinas, su conducta seria tan noble, como requiere el respeto debido á las Cortes del reino, en las que deben suponer reside el criterio propio, para el

consultar datos y cifras sobre el particular, los hallará completos examinando los importantes folletos escritos en esta ciudad por pluma mas autorizada y competente que la mia, cuyas doctrinas, por otra parte, han sido recomendadas á toda la nacion por las corporaciones de esta capital á instancias del Municipio.

En cuanto á los peligros que la produccion ha de correr por causa del desórden que reinará de esos intereses conjuntivos. Pero no es así, sino que convirtiendo ese negocio internacional en solidario de la libertad política, se desentienden de todo miramiento, para asestar sobre seguro contra las industrias y riqueza del país, sus dardos emponzoñados.

Por esto creo, que deberá formarse una liga contraria á la que hoy predomina, tomando un carácter político, que hasta ahora no ha tenido. La liga entre todos los intereses existe de un modo mas ó menos latente entre las provincias, mas como los interesados disientan en lo político, de aquí su impotencia; mientras que los libre cambistas medran unidos á la sombra del Ministerio de Hacienda y con los desastres de nuestro país, confundiendo su causa con la de la libertad.

Pasa en España algo parecido á lo que acontecia en los Estados de la Union, antes de la última guerra, á saber: que los libre cambistas sacrificaban por el propio, los intereses de la mayoría de los Estados; con la notable diferencia empero, que los del Sud, hacian la causa de su produccion y riqueza, mientras que nuestros libre cambistas labran la ruina completa de todos, empeñados en proteger al simple consumidor, ó sea al empleado, al pensionado, que reside principalmente en la Corte, olvidando que la pobreza del conjunto, refluiria pronto en contra de esos mismos consumidores, secando las fuentes de sus recursos.

El Norte-América ha impulsado é impulsa enérgicamente la produccion interior, aprovechando las ventajas de su suelo feraz, rico en primeras materias, próspero y floreciente en todas las artes. Adoptada la proteccion ha desnivelado el comercio europeo, resintiéndose la misma Inglaterra, afanada ya en busca de mercados, que compensen sus pérdidas, y esto explica la celebracion de algunos meetings en sentido proteccionista.

Nosotros hacemos lo contrario; en vista del peligro, arrojamos la armadura para presentarnos completamente desnudos é indefensos. Bien sabemos que nuestras naves se alimentaban del tráfico de los algodones americanos, descargando en sus puertos productos de nuestro suelo, que mantenian un comercio recíproco. En vez de precavernos de las funestas consecuencias del monopolio de los algodones por uno de los pueblos mas industriosos del mundo, se adoptan tales providencias contra los navieros; que no solo han de acarrearles su ruina, sino que ha de seguirles inmediatamente la de las industrias marítimas, haciendo de modo, que las pocas naves que nos queden, hayan de adquirirse del extranjero por razon de su baratura, debida al mayor adelanto industrial de aquellos, que cuentan con una gran abundancia de primeras materias, como son el hierro, las maderas y el velamen. Destruida la marina mercante, la de guerra estará de sobras y de reduccion en reduccion iremos á parar al nihilismo.

En vista de las fatales consecuencias del predominio libre-cambista, conviene desalojarlo del poder, convirtiendo el interés económico que liga á todas las provincias, en político. El día que se realice semejante concierto, nos será facil imitar la conducta resuelta y formidable de los Estados Unidos, por aconsejarlo así la vida y la hora de la patria. Para demostrar la solidaridad económica entre las provincias, con referencia al sistema arancelario protector, repetiré las opiniones de personas autorizadas, que bien vale la pena de leerlas y releerlas.

En un folleto anónimo, de autor sin embargo, bien reputado, que ha visto la luz en las actuales circunstancias, cuyo lema es, «*La Libertad y la Esclavitud del trabajo*,» se dice entre otras cosas; suponiendo que se reduzca á Cataluña á vivir separada de las demás provincias españolas:

na en los primeros tiempos de todo planteamiento constitutivo, lo mismo sobrevendrán con el constitucionalismo unitarista, que con el federalismo. La cuestión es, con cual de los dos sistemas han de concertarse mas pronto los ánimos y evitar la discordia entre el director capitalista y el obrero. La discordia seguramente que no ha nacido del federalismo, ya conocemos por lo tanto, que es fruto del unitarismo, y entiendo que el concierto de esos in-

« que puede ganar mucho en ello: no estará obligada á comprar á las demás provincias los 700 ú 800 millones anuales que representa su comercio interior; podrá ir adonde mas le acomode: no estará obligada á contribuir con una sexta parte á los gastos generales de una nacion mal gobernada; podrá gobernarse á sí misma mejor y á menos costa, buscando la economía en el trabajo y en una buena administración: puede aspirar á ser otra Bélgica; que la magnitud y la prosperidad de las naciones no consiste, por cierto, en la extensión de su territorio, sino en la inteligencia y laboriosidad de sus hijos.

Si Cataluña no es mas rica, si España no es una nacion de primer orden, una nacion agrícola, fabril, comercial y marítima, como debiera y puede serlo, consiste en que, si se exceptúa el feliz reinado de Carlos III, nunca hemos tenido verdadera *Proteccion*. Nuestros gobiernos en general no han pensado ó no han sabido nunca fomentar el trabajo y la riqueza, sino solo *explotarlos* en interés del Fisco, logrando así entrampar la Hacienda y empobrecer el país. Nuestras leyes de Aduanas y Aranceles, además de ser imperfectas, casi nunca se han cumplido. Los monopolios y los privilegios al comercio extranjero, la opresion á los naturales, la instruccion abandonada ó mal dirigida, el favoritismo arrimándose al *Poder*, dispensador de todas las gracias, las masas sumidas en la ignorancia en la rutina y en las preocupaciones; y como consecuencia de esto, la pobreza, el atraso, guerras civiles y extranjeras, convulsiones políticas y sociales; tal ha sido, fuera de breves periodos, el lote del Pueblo español, desde el siglo diez y seis hasta nuestros dias.

; Y á estas cosas llaman *Proteccion* los librecambistas! Si lo son, hacen muy bien combatiéndola.

Pero ¿ es la *Proteccion* nada de eso? No, mil veces no ».

Nosotros aunque nos asociamos á la justicia de las razones espuestas, de ninguna manera pretendemos la separacion de ninguna de las regiones integrantes de nuestra nacionalidad. La unificacion de España la reputamos un suceso providencial y superior á los intereses materiales, susceptibles por otra parte de una solucion satisfactoria, por medio del federalismo, que hará prevalecer entre todos la armonía conveniente y apetecida, menos por los cortesanos. No está lejana la hora de imperar un concierto saludable entre los agricultores, industriales y comerciantes españoles, á semejanza del que reina entre las mismas clases de Cataluña. En abono de este aserto invocamos el testimonio de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta capital, que en 27 de abril del año pasado decía entre otras cosas, oponiéndose al proyecto de tratado de Comercio entre Inglaterra y España, partiendo de la base de que en aquel país se admitan los vinos españoles con los beneficios y rebajas que aquel Gobierno tiene concedidas á las naciones mas favorecidas por los últimos tratados, lo siguiente: « La Junta considera de tal gravedad un tratado de Comercio con la nacion inglesa, que aun cuando por la complejidad de sus elementos se halla en el caso de manifestar su conviccion conforme á los intereses nacionales, con referencia á los extremos que el proyecto abraza; con todo ha creido del caso consultar á otras corporaciones del país, de representacion mas especial y concreta con respecto á cada uno de los diferentes ramos de nuestra riqueza, y por esto se ha dirigido entre otras á los Institutos Agrícola ó Industrial catalanes.

De sus contestaciones resulta una conformidad de miras y principios tal, que bien se puede asegurar; que en esta provincia en donde florecen á la par la agricultura, la industria y el comercio,

tereses ha de basarse en una justa armonía, que resuelva los conflictos con cierta espontaneidad. El obrero comprende, que es imposible prescindir del capital y de la dirección, así como estos necesitan del obrero; y que sobre las exigencias de unos y de otros ha de prevalecer la justicia. El federalismo prestando mil formas de combinación á la actividad individual, crea una complejidad de intereses admirable, que convergen á robustecer al pue-

todas las personas, en cada uno de dichos ramos interesadas, consideran dependiente del simultáneo desarrollo de todos juntos la conservación y futura prosperidad del que les atañe. Y este cuerpo, que profesa abiertamente los principios protectores del trabajo nacional, tiene una particular satisfacción en pregonar, en medio de la heterogeneidad de sus elementos, la necesidad de proteger constantemente todas las manifestaciones de nuestra producción, que constituyen y alimentan nuestro Comercio interior, punto de partida el más seguro y dispuesto para lanzarse hácia la conquista de los mercados extranjeros.»

En el propio dictámen aparece lo siguiente: « La misma Francia sufre las amarguras del vigente tratado, que le ha sido impuesto por la política imperial, cuyos arcanos impenetrables para los franceses, lo son todavía más para esta Junta, imposibilitada por lo tanto de aducirlo por ese lado, ni como ejemplo, ni como argumento. Esta se felicita porque el Gobierno español, aleccionado por el inglés, digno por cierto de imitación en sus propósitos favorables al desarrollo de la riqueza del país, obre en estas materias con la sinceridad y el tino que la causa pública reclaman, conformándose con nuestras sábias instituciones que, como las inglesas, no implican para su resolución el hecho de subordinarlas á principios extraños á su naturaleza y condiciones.»

Esta cláusula demuestra la necesidad de sujetar al criterio nacional, y no al del Ministro ó Jefe del poder ejecutivo, cualquiera disposición que afecte á las relaciones mercantiles con los extranjeros, cuyo parecer no solo se refiere á los industriales, sino también á los agricultores y comerciantes á quienes á primera vista parecía favorecerles ese mismo tratado, que unánimemente rechazamos.

Una de las personas más esclarecidas y que más sobresalen en defensa del sistema protector en concepto de interés nacional es, á la que nos referimos en esta carta, D. Juan Güell y Ferrer, cuyo nombre es igual á su gloria. La complejidad y trabazón de las relaciones, que Cataluña guarda con el resto de España, la espone perfectamente en el siguiente artículo de su folleto: *Resultados en Inglaterra y Francia del tratado de comercio de 1860 etc.*, pág. 108.

«Las leyes económicas de España, no solo protegen á la fabricación manufacturera, sino á todo lo que es producto del trabajo español. El agricultor y el artesano, lo mismo que el fabricante, están protegidos por la ley contra la ruinosa competencia extranjera.

Esta ley es justa y conveniente á los intereses generales de la nación: á ella deben todos los pueblos ilustrados su civilización, su prosperidad y su grandeza: ninguno se ha levantado sin la palanca de esta ley protectora del trabajo.

Veamos ahora cómo y de qué manera funciona ella entre las provincias de España y Cataluña, y esto vendrá á demostrar su eficacia é influencia en la prosperidad general.

Cuando los ministros de Inglaterra y los de Francia quieren presentar las ventajas que sus respectivas naciones han obtenido con su reciente tratado, refieren siempre el aumento de su comercio activo, ó sea el de exportación, porque él representa el crecimiento de la producción y de consiguiente de la riqueza nacional. Así lo han entendido y lo entienden todos los hombres de Estado y todos los economistas de regular criterio, que no estén preocupados por vanas y funestas teorías.

Nuestra exportación de productos indígenas para Europa y Africa asciende generalmente en estos últimos años á unos 700 millones, y lo que recibimos, solo legalmente, á 1,400 millones; tenemos,

blo, mientras que el divorcio de las clases producido por el unitarismo constitucional, hará preciso mas de una vez evocar las palabras de aquel célebre patricio romano, que redujo á mejor acuerdo á los plebeyos del monte Aventino, y gracias si se logra cada vez tan feliz éxito....

pues, la Balanza contraria y pagamos en dinero, salvas las equivocaciones ó errores estadísticos, 700 millones que no vuelven á España (*).

En el año de 1861, segun los cuadros estadísticos, las provincias de España exportaron para Cataluña, y esta recibió por los puertos de mar valor de 560 millones. No nos consta lo que exportaron y recibimos por tierra (**); pero siempre importará algunos centenares de millones; y teniéndose en cuenta que en el valor de 700 millones que España exporta para toda la Europa y África van incluidos los de las provincias catalanas, vendrá á resultar, que las otras venden mas á Cataluña que á todas las naciones de Europa y África. ¿Es, pues, el mercado catalan insignificante para el resto de España?

Lo que Cataluña exportó por mar para las demás provincias fué de un valor de 580 millones, á lo cual agregado lo que se exportó por tierra, que no nos consta, puede considerarse que poco mas ó menos compondrá una suma igual al de la importacion, mientras que lo importado de Europa y África, aun sin la defraudacion, vale doble que lo exportado.

El comercio de una nacion con las demás es activo y pasivo; este es él de importacion, producto del trabajo extranjero; aquel él de exportacion, que representa trabajo nacional. Cuando este es mayor, prospera el país; cuan es inferior, decae: estas son verdades palmarias por mas que las niegue la escuela radical; perdemos, pues, mucho con el comercio exterior.

Pero el comercio interior es todo activo: los progresos de la importacion promueven los de la exportacion, y el país recibe doble ventaja.

Si Cataluña compra mas á las otras provincias, estas aumentan su produccion y por consecuencia su riqueza; esto les permite consumir mas productos del Principado, el cual fomentando su produccion adquiere mayor riqueza: con ella consume mas de los otros, quienes á su vez acrecen la suya; el tráfico aumenta, los caminos de hierro mejoran así su situacion, y por estos poderosos resortes del cambio interior, las naciones fomentan el trabajo y su produccion, perfeccionan y abaratan sus productos, exportan al extranjero y adquieren riqueza y prosperidad, acreciendo los ingresos del Estado en todos los conceptos. En este comercio no hay balanza contraria porque nadie pierde: si alguno gana mas que otro, este es el justo premio del mayor trabajo y economía, pero todo es aumento del trabajo y produccion nacionales, aumento de riqueza que contribuye en mayor proporcion á las cargas del Estado.

Hé aquí de que modo el sistema protector es *gravoso al país*; hé aquí la manera como Cataluña *sacrifica á las demás provincias*: hé aquí demostrado con la mayor evidencia la injusticia, con que *la escuela* ha estraviado la opinion pública y sobre todo la de la corte, suponiendo que Cataluña absorbía la riqueza de toda España (**).

(*) En nuestro Opúsculo anterior *Exámen de la crisis actual* espusimos que nuestro déficit en el cambio de productos con el extranjero, lo saldábamos con el capital de ahorros anteriores, con el que recibimos ama mente de los españoles que regresan de todos los puntos del continente americano, y contrayendo deudas, que hemos de pagar con crecidos intereses.

(**) Lérida siempre lo ha recibido todo por tierra: Tarragona y Barcelona una buena parte; pero con los ferro-carriles aumenta esta importacion en perjuicio de la marítima que disminuye. Sobre este comercio interior no existen datos oficiales.

(***) Prescindiendo de que en Cataluña no hay los grandes capitalistas de la corte y otras provincias, las fortunas modestas que posee son adquiridas aquí, y una gran parte en el continente americano, por los legítimos medios del trabajo y las economías.

Después del libre-cambio presenta V. como otro de los inconvenientes del federalismo la esclavitud cubana. Pocas palabras he de escribir sobre semejante materia. Si Castilla hubiese practicado la política aragonesa ó inglesa, hace tiempo que los cubanos se hallarian dotados de un Parlamento que habria cuidado de resolver oportunamente todos los conflictos, no solo de esclavitud, sino todos los demás de vida especial de aquella importante Antilla. Si hoy los diputados que mandan á las constituyentes las provincias americanas, no vienen con el propósito de obtener la autonomía, el federalismo; el conflicto de la esclavitud se resolverá tal vez muy mal, porque nuestras Cortes, vivamente preocupadas por una institución que repugna á todos los españoles del continente, se hallarán tentadas por una abolición repentina. La esclavitud en principio no tiene defensa, mas ¿es prudente abolirla, decretando instantáneamente la emancipación completa? Este es el problema cuya solución parece han de presentar los mismos cubanos. Si obramos arrebatadamente, es posible que nuestra filantropía produzca el degüello ó espulsion de los blancos por los negros, ó bien la muerte miserable de los negros precipitados á las revueltas y entregados á la holganza, sin hábitos de familia, de prevision y sin los estímulos de la dignidad humana. Decretar la emancipación inmediata, sin atender los compromisos de esa especie de espropiación forzosa,

Establézcase el libre-cambio ó los derechos simplemente fiscales, y las provincias de España obtendrian con mayor baratura los géneros extranjeros, pero perderian el mercado de Cataluña, superior al de toda Europa y África, y disminuirian la producción y el trabajo, y carecerian de los medios de pagar los géneros extranjeros baratos.

Cataluña obtendria los trigos y otros artículos agrícolas extranjeros mas baratos, pero perderia su mercado principal, él de las provincias españolas: no podria producir, ni trabajar, y careceria de los medios para pagarlos: faltos todos de producción y de trabajo, la pobreza seria su inmediata consecuencia; el Erario seria tambien pobre; el empleado no cobraria íntegro su sueldo; el soldado estaria mal comido, mal vestido y peor calzado, y la nación abatida y humillada, á nadie inspiraria ni respeto ni consideración.

Los tiempos aciagos en que la España presentaba este cuadro lúgubre, no son de larga fecha, los hemos alcanzado todos los de mediana edad, y todos hemos visto disipar tan negras nubes por el sol de la protección, que asegurando al productor el mercado nacional, nos ha permitido trabajar y producir, progresando en perfección y baratura con el estímulo de la competencia interior que vivifica, y no con la extranjera que mata, por la ventaja de mayores capitales y medios de perfección y baratura que posee y de que carecemos nosotros por causas sabidas de todo el mundo.

La decadencia y pobreza del país afecta, mas ó menos, á todas las clases y á todas las fortunas; las que sufran menos, ganarán relativamente; quizás nos contemos entre estos; pero quien estudia estas cuestiones y vé la inminencia de males tan grandes, si tiene una sombra de patriotismo ¿puede dejar de emplear todos los medios que estén á su alcance para evitarlos? Este ha sido ahora y siempre el móvil de nuestra pluma, y si con nuestros débiles esfuerzos, unidos á los de otros mas poderosos y competentes, no se consigue todo lo que deseamos, no por esto se ha de cejar. Algo vá variando la opinión de la corte y de toda España, y el triunfo de la verdad es siempre el premio de la constancia.»

El punto de vista en que coloca el problema el señor Güell, es asimismo el nuestro. Ciertamente que tan sanas reflexiones no han de apagar los fuegos, que se nos disparan desde el campamento enemigo, cuyas armas y proyectiles no habian de sernos mas fatales, que arrojadas desde el extranjero,

seria asimismo una iniquidad, de que no se hará responsable el honor español, como tampoco querrá privarse la nación del importante comercio que hoy se sustenta entre Cuba y España, que con el tiempo está llamado á ser el núcleo y el foco de mayores relaciones con toda la América. En una palabra, el federalismo no se opone, antes exige, que la cuestión de la esclavitud se resuelva por la iniciativa de los mismos cubanos, según mi modo de ver, y hé aquí porque no temo proclamarlo, aun en presencia de esa gran dificultad, que es común á todo sistema constitucional.

Pasaré á ocuparme del mapa mudo bajo la hipótesis de la ignorancia y criminalidad española, (que no existe á mi entender en el grado supuesto). ¿Deben ser tales defectos, obstáculo suficiente para dejar de comprometer las fuerzas individuales á que operen dentro de las condiciones de un régimen de libertad y de responsabilidad rigurosa y completa? Pienso que no, pues dada la afirmativa, V. debería predicar el absolutismo, verdadero padre de semejantes frutos, ya que cabalmente mengua la ignorancia y no se descubre la criminalidad en nuestras provincias de fueros, ó en aquellas en las que se han conservado mayores restos de sus libertades antiguas.

pues tal vez sin quererlo sirven á la causa de los enemigos de la producción española, bajo pretestos falsamente patrióticos.

En cuanto á que Cataluña contribuye en una sexta parte á los gastos generales del Estado, debe añadirse; que las provincias catalanas, después de cubiertas las atenciones provinciales como las demás, y aun con algun exceso, pues Barcelona sostiene una escuela Industrial, aunque subvencionada por el Gobierno, y esta y Gerona una escuela cada una de agricultores prácticos, han soportado las cuatro, una contribucion por carreteras, que asciende á cinco millones de reales anuales, otra por el sostenimiento de las escuadras de servicio general de órden público de 1.661,348 reales anuales, y cerca de dos millones anuales, que gravitan sobre el comercio de Barcelona por recargos para el ensanche del puerto. Léjos de compensarse los primeros cinco millones de reales según prescripcion de ley, se nos ha desatendido en otras importantes empresas, dejando de auxiliarse suficientemente el ferro-carril de San Juan de las Abadesas, y postergando la conclusion del que por Gerona debe empalmar con la línea francesa de los Pirineos Orientales con graves perjuicios para la industria y comercio de toda la Nación.

No es pues de estrañar, que apurado el presupuesto de la provincia de Barcelona con los recargos sobredichos, y comprometido á dar auxilio al ferro-carril de San Juan de las Abadesas, tenga descuidados la Diputacion algunos ramos de importancia de su particular cometido y de que deseo ocuparme ahora. Me refiero á los establecimientos de beneficencia, que si bien en los distritos se hallan á la altura de lo que las circunstancias exigen, y se nota una gran regularidad y economía en su servicio, no así en los de esta capital, que si bien respecto de la parte oficial y técnica de la administracion, se halla perfectamente desempeñada, deja mucho que desear en todo cuanto se refiere á la satisfaccion de las exigencias que importan, el gran cúmulo de los administrados.

El defecto capital que presentan los establecimientos benéficos, consiste en la hacinacion de los recogidos, particularmente en las casas de Espósitos y en la de Caridad. El número que contienen es superior á lo que permite el espacio que ocupan, faltar por otra parte de la expansion y desahogo convenientes. Por esta causa crecen en ellos seres raquíticos, cuya regeneracion exige, que se trasladen á sitio mas espacioso é higiénico. Y la primera que debe reformarse, es sin disputa la casa de Caridad, en donde se albergan toda clase de personas desvalidas ó desgraciadas; huérfanos, adultos,

Preciso es reemplazar el calor artificial de la administracion, que debilita y atrofia, por el que resulta del libre ejercicio de todas nuestra facultades.

Al declararse independientes las repúblicas americanas, seguramente que sus pueblos no estarían mas instruidos que los nuestros. Pues bien, algunas de aquellas repúblicas nos dejan ya muy atrás en la carrera política. Chile y Buenos Aires funcionan desde hace muchos años constitucionalmente, los presidentes y los Congresos duran todo el tiempo marcado por su gran carta, y esta va haciéndose inmutable en su totalidad. Compárese ahora y recuérdese cuantas Constituciones hemos hecho nosotros en menos de 30 años, cuantos Congresos se han disuelto en flor, sin cumplir su mision señalada, cuantos trastornos y cuanta veleidad, acabando por devorar un trono y una de las seculares instituciones de nuestra España, pago tal vez merecido como final de una institucion avasalladora, imprevisora é indolente (16).

Compárese todavía y se verá, si podemos esperar, que al frente de la nacion española pueda levantarse, como en Buenos Aires, un fundador de escuelas.... (17).

fátuos ó imbéciles, viejos ó imposibilitados, gente apollada por el vicio y la holganza y muchos de ellos en su consecuencia carcomidos por enfermedades repugnantes para la vista de los jovencitos, que se crián endebles en medio de una admósfora física y moralmente enfermiza. El cuerpo provincial, apesar de su penuria tenia puesta la mira en su reforma, preocupándose por los medios de dar salida á todas las personas de ambos sexos dispuestas para dedicarse á las faenas del campo ó de la industria, bajo las bases mas económicas imaginables, preparándolos á todos para una emancipacion perfecta y provechosa. Con este fin circuló un interrogatorio á las demás corporaciones de esta capital para con el concurso de sus luces proceder acertadamente en asunto tan delicado. Mientras se estaba tramitando, han sobrevenido las alteraciones políticas, que variando el personal de algunas juntas, han interrumpido el hilo de la tradicion, que suele ser un inconveniente para proseguir las reformas iniciadas. ¡Quiera Dios que en el ramo de beneficencia obtenga en nuestro país un resultado digno de nuestra honra y reputacion!

(16) El monarquismo avasalló los reinos de fueros, arrebatándoles las libertades y eso mismo ha venido haciendo el constitucionalismo. La imprevision se vió ya en una época anterior á la emancipacion de las Américas, suceso que poco nos ha aleccionado para prevenir el grito de independencia cubano. La indolencia se ha visto en que los gobernantes léjos de favorecer y secundar el desenvolvimiento de la vida del país, y derramar los tesoros de la libertad por toda la nacion, han preferido concentrar el poder para gozarlo como un filon propio de los cortesanos.

Este mismo aliciente de explotacion administrativa de los servicios públicos, ha obrado con mas eficacia en Ultramar y de aquí que en el camino de las reformas humanitarias y políticas seamos los mas rezagados. Ha sonado ya la hora de las venganzas, y es preciso resolver el problema con espíritu de enmienda y de justicia, ó sino caerán sobre nuestras cabezas males terribles.

(17) La importancia de la enseñanza en otros países ofrece un contraste muy pronunciado respecto del nuestro. Es cierto que contamos con un número inmenso de catedráticos, profesores y maestros, es cierto que se les atiende con decencia en sus dotaciones, pero no lo es menos, que han servido de instrumento para explotar la ciencia de los cortesanos, que les imponían el *libro*, con encargo de obligar á sus discípulos á que lo adquiriesen. De este modo se neutralizaba el saber, destruyendo el aliciente de los profesores, para dedicarse á dar una forma pública y adecuada á sus lecciones. El que publicaba una obra por buena que fuere, no podia prometerse un mercado regular, por el

La ley republicana de los Estados-Unidos goza de tal fuerza de transformacion, que convierte los Estados de raza latina, á semejanza de los demás anglo-sajones, dotándoles de su propia robustez y virilidad. El hombre estimulado por las condiciones sociales en que se le coloca, toma parte en las cosas públicas, las quiere, y con el trato, las mejora. ¿Por ventura los ingleses al crear sus colonias, se valen de otra legislacion que la suya propia, la mas liberal conocida? ¿Y á quién y en dónde la aplican? A países y á gentes que para nosotros serian completamente refractarios, al cabo de Buena Esperanza, á la Australia y por todos los puntos mas remotos del universo. No vendrán seguramente á buscar, ni nuestras lecciones, ni nuestro constitucionalismo.

Dicen que á grandes males grandes remedios, y el remedio para los nuestros no lo hallo en la dictadura, no lo veo en el poder central, sino en despertar las fuerzas familiares é individuales, ponerlas en condiciones de organizarse y concertarse en las grandes ciudades, en los pueblos, en las aldeas, confiándoles la debida participacion en la práctica de las leyes y de la justicia y en el de todos los intereses comunales. Así es cómo se forman los ciudadanos, así es como se engendran y acrecientan los grandes pueblos.

Pero en los tiempos que corremos se recela que los sentimientos de justicia naufraguen por las tempestades que suscitan los vientos del ateísmo y del socialismo comunista (18).

monopolio ejercido por el Consejo ó Junta de Instrucción pública, que designaba las de testo como obligatorias, teniendo para esto en cuenta muchas veces la influencia política de los autores, mas que el mérito y sabiduría de sus trabajos. Esta conducta me ha parecido siempre una de las mayores indignidades de nuestros tiempos. Ni la ciencia escapaba del egoísmo centralizador, y la Corte imponía su saber á personas, que muchas de ellas superaban en cien codos el saber de los agraciados. Obstruido el camino de la ciencia, alguna parte del profesorado ha tenido la cátedra como un *modus vivendi*, sin perjuicio de dedicarse á otras atenciones diversas.

(18) Los primeros silbidos de la ultra revolucion han penetrado ya en nuestro oído, circulando por los aires la teoría del «derecho al trabajo.» Así la astucia la preserva del deshonor que importaría asimilada por de pronto á esa otra: «la propiedad es el robo.» Ni una, ni otra fórmula salvan la experiencia de un día en su eficacia universal, sin producir la guerra de hombre á hombre, arriba y abajo y en todas partes y en todas direcciones: sin que tampoco resistan una y otra al exámen del sentido común, que las condena juntas como subversivas y atentatorias á la dignidad humana, y al órden establecido por la naturaleza.

Un principio falso transportado del campo de las conspiraciones al de los hechos, solo tiene el formidable privilegio de producir tempestades, cuando es encarnacion viva del deseo de toda una gran masa de ciudadanos, y cuando puede servir de tentacion al Estado para continuar en su obra de Saturno, devoradora de todas las colectividades autonómicas creadas á impulsos de la vitalidad de nuestros distintos pueblos, y de las diversas figuras de asociacion con que la Edad Media atendía toda suerte de necesidades en el órden religioso, en el político, en el social y en el económico.

«La propiedad es el robo,» implica la existencia de una propiedad robada, y por lo tanto, que la actual pertenece á otros, ó bien que á nadie pertenece en el modo establecido. ¿Quiénes serán estos otros? Precisamente habrán de ser los vencedores despues del pleito entablado entre dos bandos combatientes é inconciliables, y hé aquí como la enunciaci6n de una fórmula adoptada como lema de derecho constituyente, acarrea un conflicto de sangre y esterminio. Pretender transformar la propiedad, importaría iguales trastornos.

Análoga soluci6n presupone la *honrada* teoría del *derecho al trabajo*. El trabajo es una necesidad

Malos aires son estos ciertamente, mas la dificultad se funda en resolver, como ha de serenarse el cielo español. Para mí el remedio se halla en la libertad, planteada bajo las bases de la autoridad y de la justicia, trinidad que brota del federalismo, segun lo atestiguan las provincias vascas y segun consta por la historia Aragonesa. Que el federalismo se plantee bajo la forma monárquica ó bajo la forma republicana, los resultados han de ser bastante parecidos, y en cuanto á los inconvenientes de momento, sobrevendrán de todos modos. Mas que el mapa mudo, me impone el punto negro que reside en el centro de España, desde donde el mónstruo del error arroja sus aguas pestilenciales: ó sino, averigüese por qué los

imperativa en nuestra naturaleza; el que no trabaja no come, y si comiendo no trabaja, es víctima de todos los vicios y en el pecado llevará la penitencia. La falta de trabajo produce la miseria, y esta la muerte, y la miseria es á un tiempo moral y física, importando la primera la aparicion de la segunda, como ulterior consecuencia.

Elevado el trabajo á la categoría de derecho, se le hace renunciabile, y por ahí se asocia en la complicitad de la muerte social, al mismo Estado, que bastante se despeña por esos abismos. La holganza y la vagancia no serian punibles; léjos de serlo, tendrian carta blanca para vivir á espensas de la laboriosidad. De lo que resultaria ó una general holganza, que nos arruinaría á todos; ó bien el sacrificio del capital y de la propiedad por los favorecidos por el derecho al trabajo.

¿Quienes son los que alegarian el derecho al trabajo? ¿Los que actualmente carecen de propiedad y de capitales, ó todos? Si todos, la fórmula no seria mas que un juego de palabras, claro es que á todos nos es facultativo pedirlo, mas en nadie obligatorio el darlo. Si unos contra otros; ¿quienes fijarán las condiciones? ¿Quién determinará el precio, que es la manzana de la discordia? No puede ser el obrero, porque atentaria contra la propiedad, subordinándola al criterio esclusivo de un interesado; no puede ser el amo porque haria el derecho ilusorio. De modo que no hay escape: la violencia pugnará con la muerte, ó es preciso que acuda un tercero superior, para que la nueva fórmula ó no produzca la guerra general, ó la general holganza. Si el amo impulsiera la ley, sobrevendria la esclavitud; si la impulsiera el operario, tendríamos una espoliacion que acabaria con la propiedad y con el trabajo mismo, igualándonos á todos en la miseria y en la servidumbre.

Preciso es que aparezca ese tercero, que arregle las diferencias entre los que deben y los que piden el trabajo, fijando el precio para los primeros y fijando las condiciones y sus resultados para los últimos. Ese tercero nos es ya conocido, es el tragon de la propiedad corporativa y de casi todas las autonomías españolas, es el mónstruo que de cada dia va enseñoreándose de la libertad y de los productos de los que trabajan. Podemos presumir ya de la suerte de los combatientes; puesto el litigio en sus manos, se alzaria con el santo y la limosna, hallando un nuevo y esplendente pasto para su voracidad insaciable.

Abriendo sus nueve fauces privilegiadas, engulliria á un tiempo el capital, la propiedad y las industrias todas, hasta tirar de la libertad civil. Hé aquí sus raciocinios ante las alegaciones de las partes: «yo, diria, soy el creador de todos los derechos; en nombre del bien público he declarado obligatorio el dar trabajo, y he armado al que carece de él, para exigirlo del propietario ó del capitalista ó de mí mismo.»

«Para que semejante declaracion no sea ilusoria, en nombre del bien público convertido en derecho mio, ese deber y ese derecho recíprocos, mientras duren las discordias: trabajad pues por cuenta mia, yo os repartiré interinamente los frutos suficientes para manteneros, lo demás lo utilizaré para las atenciones del Estado, que no debe experimentar perjuicio alguno de vuestras desavenencias. *Causa Reipublicæ semper salva.*»

republicanos de ayer han abandonado hoy sus tiendas de campaña, replegándose y parapetándose en los reales cortesanos? ¿Por qué á ciertos hombres les aterra el federalismo, que cual otro Comendador resucita, para cerrarles el plazo y exigirles las deudas?...

Lo que importa á las provincias es que el federalismo prepondere de todos modos, sin que nos desconcertemos por la forma que haya de dársele.

Perdone V., amigo mio, y con V. el público si he sido asaz difuso; no tengo adquiridos los hábitos del hombre político, ni del periodista, y ya que he respondido á su llamamiento, espero en cambio merecer su indulgencia. Y si se condenan mis ideas políticas, no se olvide que pertenezco á la noble tierra, que por boca de Aribau, repite en el corazón de sus hijos:

« Muyra, muyra l' ingrat que al sonar en sos llabis
Per extraña regió l' accent natiu, no plora,
Que al pensar en sos llars no 's consum, ni s' anyora,
Ni coll del mur sagrat las liras dels seus avis. »

De V. afmo. S. S. Q. B. S. M. — *Francisco Romani y Puigdengolas.*

Barcelona 8 de Enero de 1869.

Si esto no es lógico, y si esta lógica no presupone el despotismo, y no le sigue la esclavitud, venga Castelar y dígallo.

El absurdo demuestra, que no hay tal derecho al trabajo, ni puede haberlo, pues sería trastornar el plan de la creación, según el cual léjos de ser un derecho, es una pena que se mitiga mediante la institución de la propiedad, también de derecho natural, coexistente con el mismo Estado. Este, léjos de venir llamado á absorber la libertad individual y su consecuencia inmediata y directa la propiedad, tiene por misión garantirla y defenderla con la justicia, acompañada de la fuerza. De este modo, en vez de estancarse el trabajo, transformándolo en general holganza, seguida de la guerra, de la miseria y de la muerte; se le estimula por sus resultados benéficos que aportan el bienestar y prosperidad generales. Ni al Estado, ni á los individuos, es dable transformar la naturaleza de una pena congénita en el hombre; la pena solo se combate pensando, trabajando hasta superarla, que produce el orden y concierto sociales. La desigualdad de las fuerzas combatientes, produce la desigualdad de clases y condiciones, ó sea de resultados, y solo incumbe al Estado providenciar para que esta desigualdad no traspase las fronteras de la naturaleza humana, ó sea que no degeneren en esclavitud.

La esfera de la acción del Estado, limitada por la justicia, dando á cada cual lo que le pertenece, y garantizando la libertad del pacto, se ensancha portentosamente por una virtud proveniente del cielo, la caridad. Esta sin elevar á derecho el trabajo y sin debilitar el derecho de propiedad, encarece á todos el amor al mismo, como remedio civilizador, como fuente de bienestar y principio de virtudes. La caridad ennoblece el trabajo, haciendo que la pena sirva para la santificación del operario y la del director, operario también, dentro de la variabilidad de fines á que se estiende la actividad individual y social.

DÚPLICA

Á LO ESPUESTO POR EL SEÑOR MAÑÉ

EN EL

Diario de Barcelona de 17 de Enero último.

El diario á que me refiero contiene la réplica, que á mi transcrita carta se sirvió dirigir el señor Mañé, tan escesivamente cortés, que ha dado pretexto á un argumento de ironía, calificándose por otros mi idea, de poética, ó á lo que equivale, de sueño patriótico. Estos tales han creído que obedecía mi federalismo al espíritu de los vates catalanes. ¡Ojalá que en su nombre fuera dable escribir en la portada de mi escrito, algo parecido al *Hos ego versiculos feci, tulit alter honores*. ¿Qué mas pudiera halagarme, que haber sido el traductor de una aspiracion comun y entusiasta de nuestro país?

Ciertamente que he sacado los elementos del sistema espuesto de nuestra historia, de la esperiencia de otros países, de las composiciones y discursos de nuestras personas mas ilustres. Por esto, cuando se me ha notado de político *floralista*, lo he tenido á mucha honra, por referirse á una institucion que lleva por lema: *Patria, Fides, Amor*, resortes que vigorizan en todas las generaciones el vínculo de la libertad cristiana, y templan el ánimo con el santo amor de la independenciam comun y del respeto para con todos los demas confederados nuestros. El dia que estos tales se apropien iguales tendencias, dejáremos de ser objeto del *sic vos non vobis*, que venimos representando, segun anteriormente he demostrado, y la dignidad y la justicia prevalecerán en todas las regiones españolas.

Los que creen que el aliento de la poesia solo sirve para un mero esparcimiento del espíritu, desconocen la historia, no se acuerdan de la influencia que en este mismo siglo ha ejercido en Alemania primero, en Italia despues. Dispertando los sentimientos é inclinaciones mas vivas de los pueblos, predispone comunmente los ánimos para las generosas empresas, y brota de ella un raudal purísimo, que reverdece los laureles arraigados en la antigua casa solariega. Tal vienen haciendo nuestros juegos florales.

El hábito de libertad autonómica se cierne todavía por las cumbres de nuestras montañas oreando nuestros valles y llanuras y penetra como un vago fantasma en los umbrales de las casas de campo, y hasta se delinea en los salones aristocráticos, tomando cuerpo en la mente agitada de nuestros vates, cuya esperta pluma, ora ensalza la pasada grandeza y magestad

de nuestra patria, como Aribau en su Oda á la Patria y el cantor de la *Veu de las Ruinas*, ora nos la representan con noble, régio y doloroso atavío en los *Tres sospirs del Arpa*, ora nos la pintan en congojoso peregrinaje en busca de mejores lares en la *Montaña Catalana*, ora por último se nos descubre su trágica y sangrienta figura en la *nit de Sang*, que es el *Dies ire, dies ille*, de nuestra venganza, contra los agravios experimentados.

Algo mas que soñolencias fantásticas revelan los transcritos ayes y suspiros, á cuyo soplo se remueven las cenizas de un fuego nunca apagado. La política de amor al país, responde ciertamente al eco del bardo catalan, que pide á grandes voces las formas de vida, que requiere nuestro espíritu renaciente. Sigo al poeta en sus espontáneas manifestaciones, que llevan el sello de una nacionalidad propia y especial, y bajo este punto de vista, léjos de ofenderme, me complace que se me confunda en una misma causa.

Otra de las objeciones que el señor Mañé me dirige, es la de racionalismo. Cabalmente he tratado siempre con desconfianza las obras de aquellos, que intentan amoldar la norma de la vida popular á sus particulares elucubraciones, cabalmente responde mi federalismo en contra del empeño unitarista español, racionalista por demás. No sé por donde me haya invadido el racionalismo, cuando busco mi apoyo en las tradiciones del país, que por hallarlas truncadas en manos de los constitucionales, quisiera que fuesen aquellas soldadas con un progreso homogéneo, dentro de la complejidad de la constitucion interna española.

Además de racionalista, se me tilda de exclusivista, que tanto quiere decir, como egoísta; porque al parecer del señor Mañé, mi federalismo se preocupa por el bien de Cataluña. Aunque así fuera, es preciso atender que la caridad bien ordenada principia en nosotros mismos, con lo cual me separo igualmente de aquellos falsos apóstoles del progreso, que en su ardiente amor al prójimo, solo les inspira interés la humanidad.

Estos tales fascinan á las gentes con un ideal que los consume, apartados del positivismo, que es la base del progreso real, pacífico y comun. Así lo he aprendido del mismo Diario, que con tanto crédito dirige el señor Mañé, imbuido en esa tendencia, que traducida en sistema, importa el planteamiento de las instituciones españolas de modo, que los intereses provinciales ó diferenciales giren libremente dentro de la órbita comun, sin sacrificio de unos por otros. Sustituir la tiranía que todos experimentamos del unitarismo constitucional, por la justa armonía entre todos los intereses colectivos, esta es la obra del federalismo, que á mi ver, sin darse de ello cuenta, ha favorecido el señor Mañé antes de ahora.

No tenemos para que ocultar nuestro catalanismo, ni para que retroceder de nuestro empeño; sobrados títulos lo abonan segun lo que llevo manifestado. Y sepa el señor Mañé, que bien lo sabe, que en este camino, aunque con distintas aspiraciones políticas, no andamos solos, andamos en la noble compañía de aquellos personajes, que desde un sitio respetable repiten explícita ó implícitamente todos los años las palabras de Capmany: *No pot estimar sa nació, qui no estima sa provincia*.

Como un comentario brillante de esta tésis, citarémos tambien estas palabras de Federico Mistral: «¿Se desea saber lo que queremos? Oídllo. Querémos que nuestros hijos en vez de ser educados en el menosprecio de nuestra lengua, (lo que hace que mas tarde desprecien la tierra en que han nacido), sigan hablando el idioma de la comarca en que han visto la luz, en que son fuertes, en que son libres. Querémos que nuestras hijas en vez de ser

educadas en el desden de nuestras cosas de Provenza, sigan hablando la lengua que aprendieron en la cuna, la dulce lengua de su madre y que sean sencillas en el país en que han nacido. Queremos que nuestro pueblo en vez de vegetar en la ignorancia de su propia historia, de su pasada grandeza, de su personalidad, aprenda á conocer sus títulos de nobleza.»

Sienta luego el señor Mañé, que las leyes positivas no pueden retirarse, sino á medida que avanza la ley moral, so pena de caer en el estado salvaje. Entiendo que la marcha de los pueblos, en vez de seguir este curso, anda por el opuesto. Principian por la ley moral y corren á su corrupcion á medida que se colocan en condiciones de funcionar, principalmente por la ley escrita. El abuso de las leyes escritas conduce, sino al salvagismo; á la disolucion ó pérdida de la nacionalidad y esto es lo que se desea evitar con el federalismo, por ser el mejor y mas fiel traductor de la voluntad de los pueblos, el amigo de las costumbres y de las decisiones arbitrales y judiciales.

La multiplicidad de leyes escritas responde á una época de absolutismo imperial, real ó constitucional, en la que se trata de variar la índole constitutiva del pueblo, arrancando la inscrustacion orgánica de sus leyes, obra de siglos, por el empeño personal de circunstancias de uniformarla é innovarla, contrariado por las diferencias que la naturaleza suscita todos los dias. Si la ley constitucional hubiese penetrado en las provincias vascongadas, como en las nuestras, se hallarian ya envueltas en el laberinto en que divagamos nosotros, y este es el camino, sino del salvagismo, de la debilidad y de la atonía.

El tradicionalismo aparenta, que un pueblo carece de leyes, y no es de estrañar se hayan escapado á la perspicacia del señor Mañé las que regulan el organismo federal, administrativo y jurídico de las provincias vascas. Sucede en tales pueblos lo que en el cuerpo humano robusto, ágil y bien formado, que sirve perfectamente al espíritu en que se encarna, sin que este se dé cuenta de sus miembros constitutivos. Todo es una sola pieza y como á tal se pone en juego, y asimismo una sola pieza es la constitucion del pueblo vascongado, respeto de su espíritu, y esto mismo oculta las diferencias y la necesidad del análisis, que tanto nos preocupa á nosotros, por los destrozos que nos ha causado una ley estraña y enemiga. Ellos no experimentan quejas, ni resistencias, como nosotros, dentro de sí mismos.

Esto explica porque el señor Mañé se haya convencido de que las provincias vascongadas no conozcan otros fueros, que los *Mandamientos de la Ley de Dios*. Algo mas tienen en que fundar su federacion, su autonomia, su administracion provechosa y fecunda y la originalidad de su *caserío*. Para convencerse de esto, lea el discurso del señor Egaña en defensa de los fueros y le explicará además la razon, porque existen sin estar escritos: « á la manera, dice, que hay cosas no escritas en la Constitucion inglesa, y sin embargo *viven*. » (Diarios de sesiones de Cortes de 1864).

Otros argumentos han servido al señor Mañé en apoyo de sus objeciones, y estos han sido los de un autor acreditado, cuyas opiniones no son aplicables á España en el caso que nos ocupa. Tocqueville enumera los inconvenientes del federalismo en los Estados federados, condensándolos en lo que llama sus vicios inherentes; uno es, la complicacion de los medios que emplea; otro es, la debilidad relativa del Gobierno de la Union. Si Tocqueville escribiera despues de la guerra titánica de los Estados- Unidos de América, tal vez confesaria que la fuerza

permanecia en ellos latente, á diferencia de ese espectáculo de los estados europeos, que ostentan constantemente el peso de una fuerza militar, que los aplasta y que les imposibilita la reaccion, despues del primer quebranto.

Entre uno y otro vicio opto por aquel, que dá al pueblo en la paz una apariencia de debilidad, como la España de 1808, mientras que en la guerra lo levanta fiero, como el leon, é irresistible como el rayo.

¿Es cierto que la federacion produzca un mayor número de guerras civiles que el unitarismo? Por lo que hace á nuestra España, no haymas que comparar la historia de Aragon, con la de Castilla y la ventaja se hallará á favor de las ideas federales, como mas adecuadas para el pacífico desenvolvimiento de los pueblos. Así es que nosotros, abandonadas las antiguas corrientes, nos hallamos en revolucion constante, en continúa guerra fratricida. Ni la debilidad, ni la discordia son pues objeciones serias contra el federalismo en nuestros países, por mas que lo sean en alguna república de América, falta de los precedentes diferenciales, en que basar la autonomía de sus respectivos Estados, por no haberla alcanzado todavía, pues ya he dicho, que no se improvisa, por requerir el concurso de la naturaleza, que burla á veces las combinaciones puramente individuales y pasageras.

Ocupémonos por último de la complicacion de los medios que emplea el federalismo, «por exigir de los gobernados un uso cotidiano de las luces de su razon, una multitud de conocimientos y de discernimientos diversos, que solo convienen á un pueblo acostumbrado desde mucho tiempo á regir por sí propio sus asuntos, y en el cual la ciencia política hubiera descendido hasta las últimas clases de la sociedad, de modo que por su falta las creaciones del sistema son estériles en glorias y en bienes.»

Si esta objecion nos la dirigiera un absolutista español ó francés, la comprenderiamos, pero no tiene valor puesta en boca de persona que suspira por una descentralizacion lata, ni menos por los políticos reinantes, que aspiran por el establecimiento del *self government*. ¿Pues qué, no se brinda por los partidarios de la monarquía democrática á todas las clases del pueblo en la participacion de los destinos, oficios y cargos públicos? Luego las objeciones de Tocqueville tienen un alcance superior á la órbita federal, comprenden hasta las instituciones constitucionales. Y digo mal, porque mas difícil es que las inteligencias vulgares hayan de ocuparse de los asuntos generales del país en su trascendencia omnífoda y confusa, únicos que privan en tales gobiernos; de que vengan llamadas por el federalismo principalmente á tratar de asuntos del municipio, de la comarca ó de la provincia, que todos conocemos casi por rutina.

El federalismo separa los intereses generales de los ordinarios y especiales, y esta separacion habilita ciertas inteligencias para que no se confundan y tropiecen en el manejo de unos y de otros. Cuando un órden de intereses sociales se localiza, se forma una costumbre y una opinion, que no enturbian las corrientes estrañas, como sucedia antes entre nosotros. La estabilidad de las instituciones, crea hábitos y costumbres que se difunden entre la masa del pueblo y se aprenden con el habla, desde la infancia, constituyendo toda una naturaleza. Yo que he pertenecido á varias juntas y he formado parte de varias de nuestras corporaciones á cada movimiento político, me hallo completamente desorientado, porque con la variante de un ministerio todo cambia de nombre, de significacion, de importancia y de afectos: hasta los por-

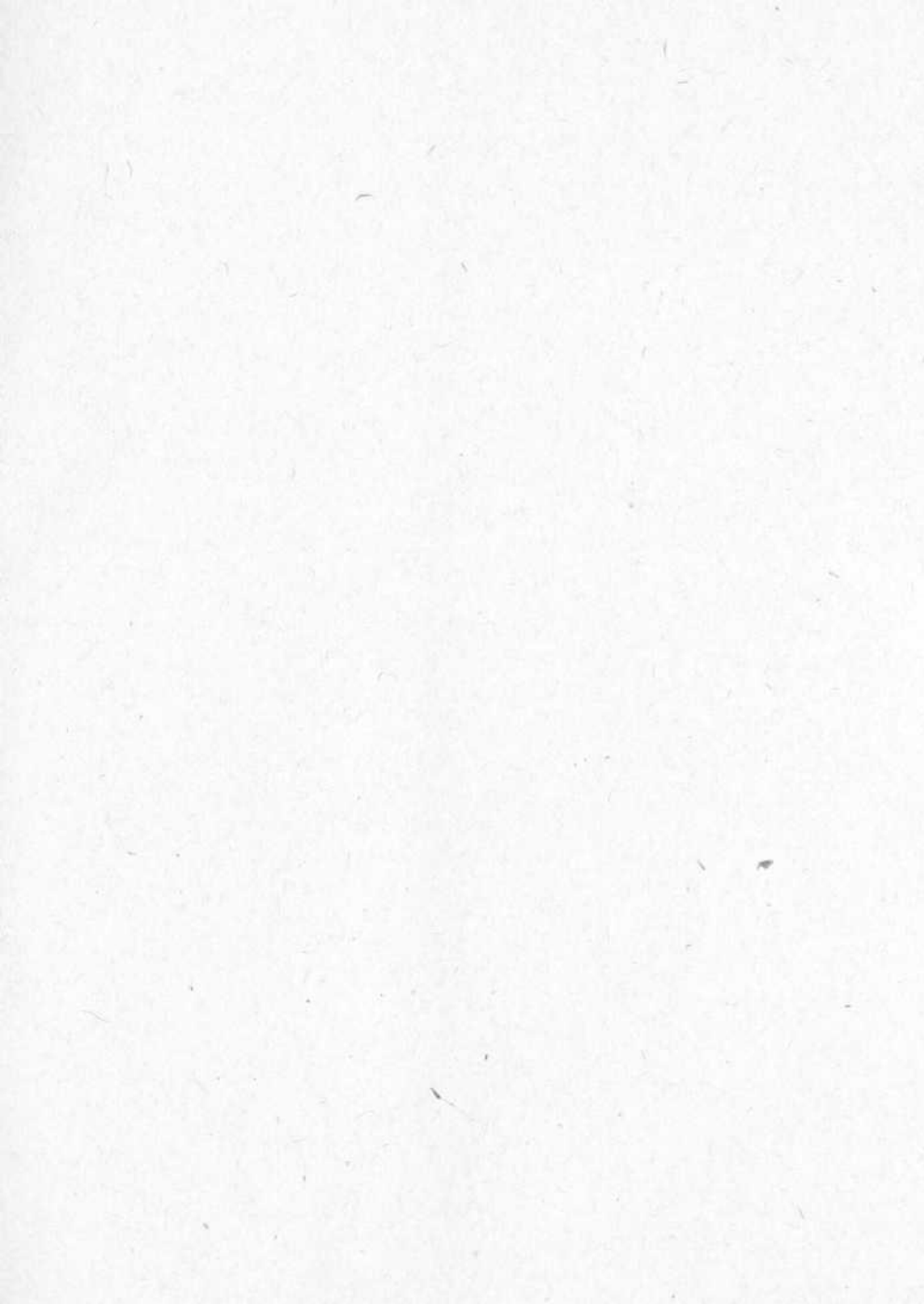
teros se remueven... ¿Sucedería esto con el federalismo? No lo creo, porque noto una constante resistencia á esos cambios, y puestas las instituciones en nuestras manos, si bien las modificaríamos al compás de las necesidades de los tiempos y de las circunstancias, lo haríamos gradual y paulatinamente, sin las sacudidas que de alto á bajo percuten todas nuestras funciones colectivas, con la frecuencia que todos deploramos. Luego es bien visto, que mas conocimientos y discernimientos requiere el sistema constitucional, cuando superan las fuerzas é inteligencia de las personas, que como yo no sé dedican á otras tareas, de las que importa el federalismo, que se hace tratable por toda clase de ciudadanos.

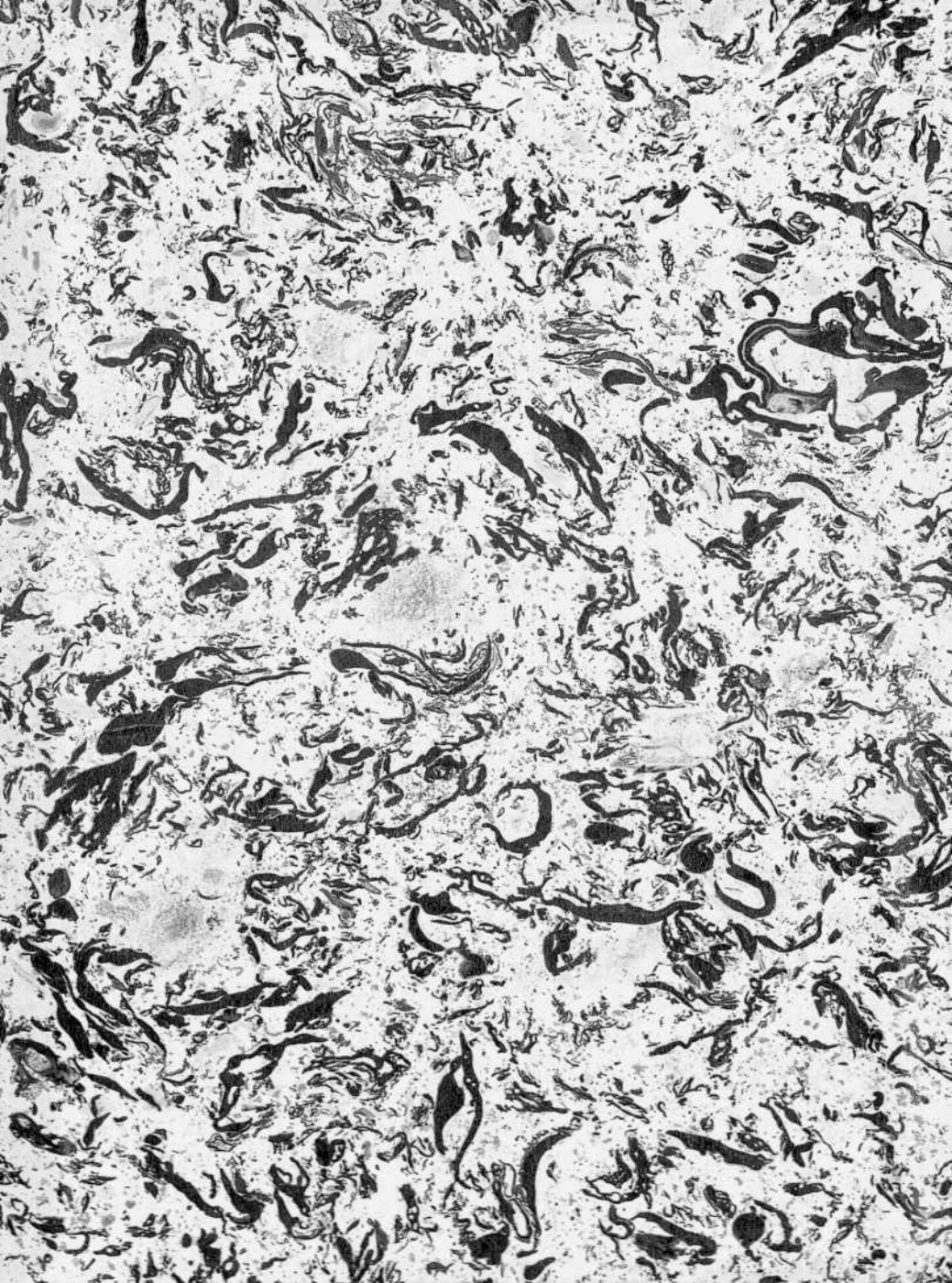
En conclusion. Pienso haber demostrado que mi republicanismo no se opone, ni al catolicismo, ni al federalismo. Que adopto el primero por razon de circunstancias, porque el rey que tal no nace, solo con sangre se hace, explicándose así el deseo que tenia Napoleon de ser nieto de sí mismo, y semejante perspectiva me asusta mas, que los inconvenientes de una república en íntima alianza con el federalismo; que despertara y allegara para el combate demagógico la fuerza de los elementos tradicionales y conservadores. Entre estos figura en primer término él de la Unidad Católica, característica de España, que veo combatida igualmente, así en el campo monárquico, como en el republicano; pero me espantan mucho mas los golpes contra la Iglesia disparados por arma reconcentrada; que por varias dispersas entre las fuerzas colectivas del cuerpo nacional, que las neutralizarian, por sobreponérseles muy luego el grito de las afecciones locales y el interés solidario de una dominacion portentosa, que brilla todavía al través del Atlántico y mas allá del Océano Pacífico.

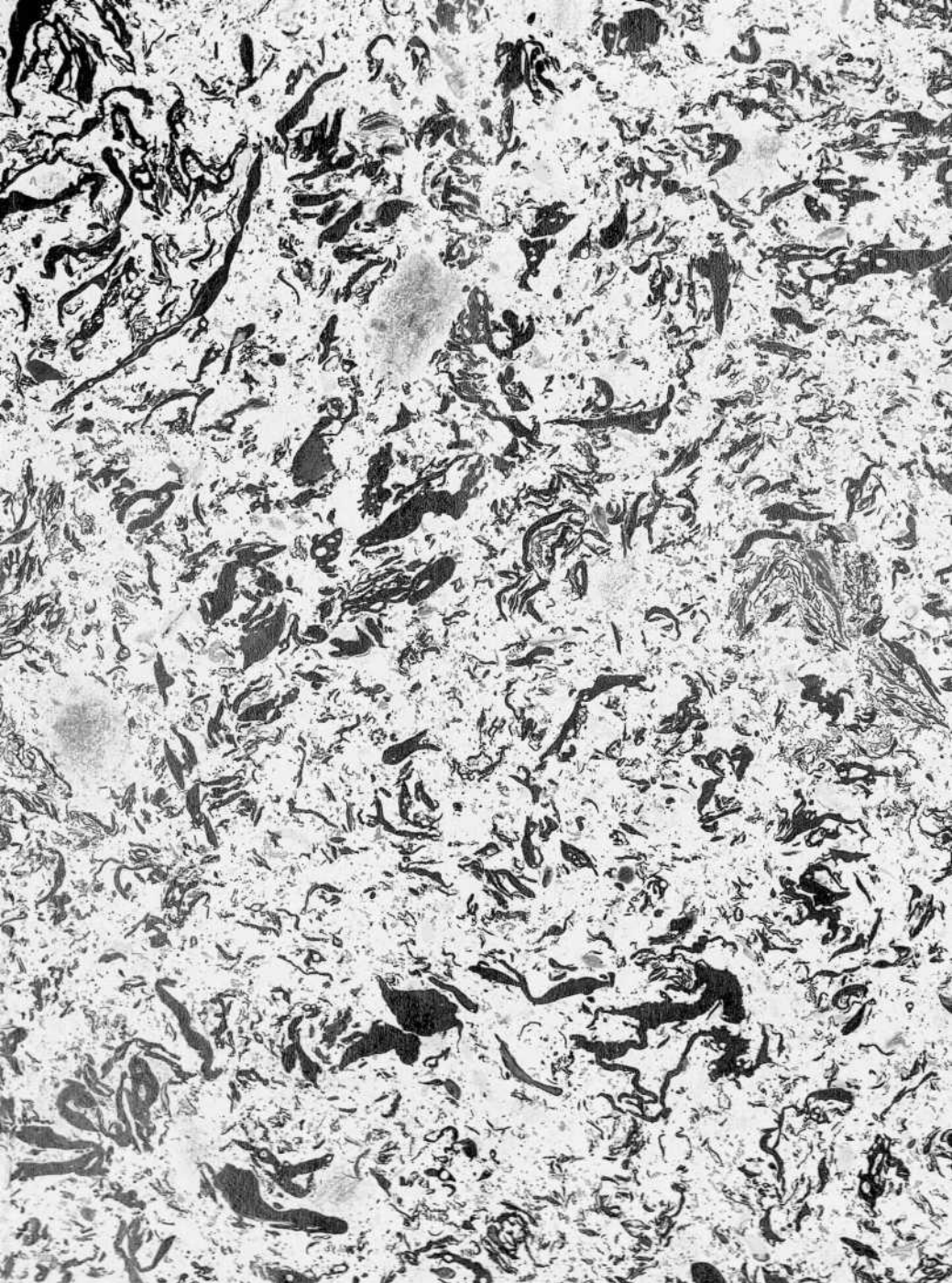
FIN.

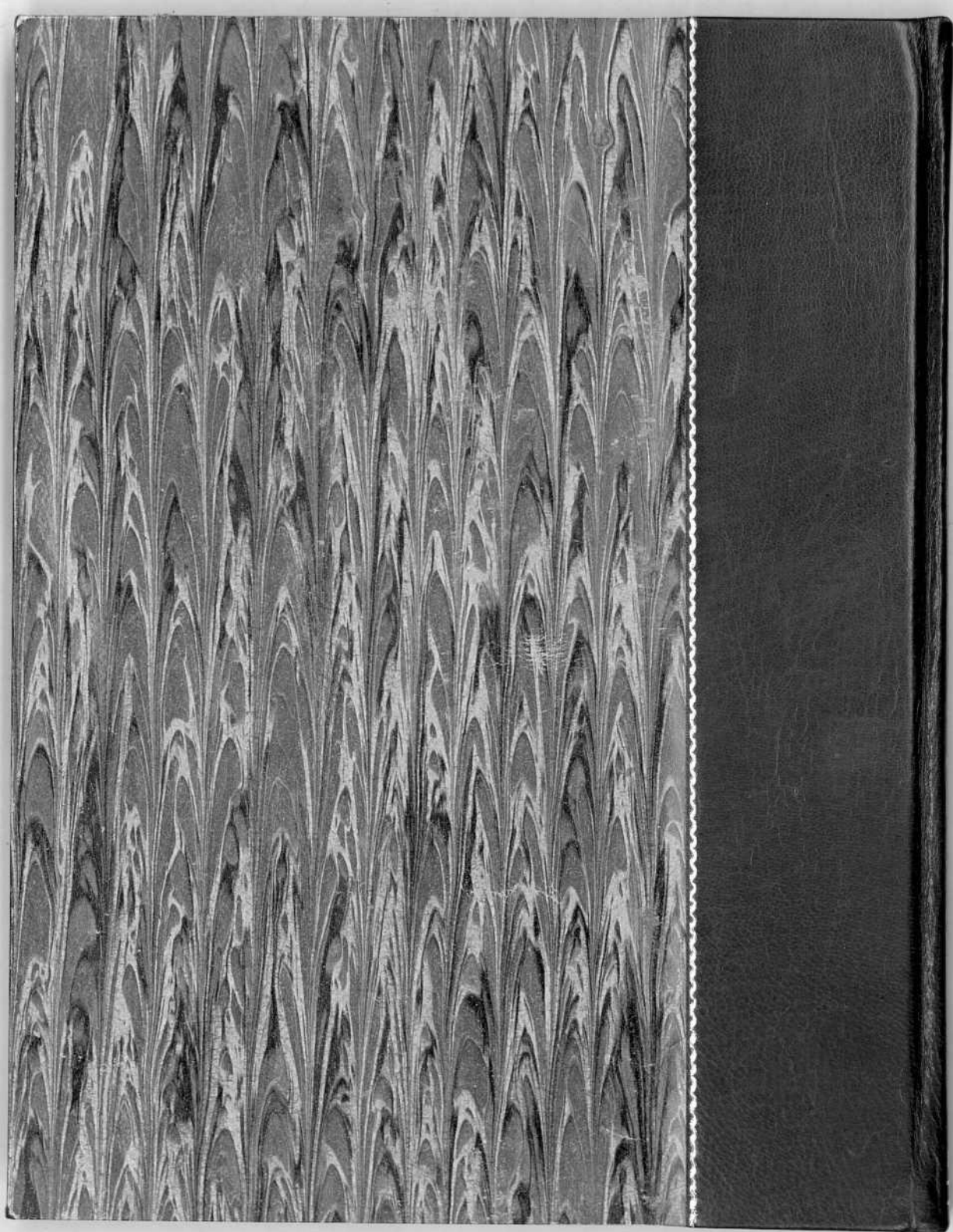
ERRATAS.

Pags.	25	lín.	6	— roedoras por roedor.
»	34	»	26	— diferencia por deferencia.
»	38	»	38	— as por las.
»	43	»	32	— evocar por avocar.
»	45	»	30	— de la Justicia por del Justicia.
»	47	»	13	— prra por para
»	76	»	20	— cuan por cuando
«	77	»	6	— mandan por manden.
»	79	»	25	— sobre el último <i>en</i> .









1865

F. ROMANI

/

EL FEDERALISMO EN

ESPAÑA

1865